

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

REPUBLICA DE HONDURAS



**MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
COPÁN**

Bases de Licitación Privada

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA
BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA**

CASCO URBANO, LA UNIÓN, COPÁN

No. LPR-MLUC-02-2024

FONDOS PROPIOS MUNICIPALES

Junio de 2024.

ÍNDICE GENERAL

1	INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	6
1.1	Alcance de la Cotización.....	6
1.2	Fuente de los recursos.....	Error! Bookmark not defined.
1.3	Idioma de los documentos.....	7
1.4	Aclaración y Adendas.....	7
1.5	Arreglos verbales no son válidos.....	7
1.6	Definiciones.....	7
1.7	Inscripción.....	8
1.8	Puntualidad.....	8
1.9	Representantes.....	8
1.10	Trascripción de Documentos.....	8
1.11	Planos.....	8
1.12	Visita a la zona de las obras.....	8
2	PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	9
2.1	Contenido de las Ofertas.....	9
2.2	Documentos legales del concursante.....	9
2.3	Oferta Económica.....	9
2.3.1	Presentación de la Oferta Económica.....	9
2.3.2	Forma de la Oferta.....	10
2.3.3	Precios Unitarios.....	10
2.4	Plazo de Entrega de la Obra.....	10
2.5	Examen de los Planos, Especificaciones y Lugar de la Obra.....	10
2.6	Presentación de Ofertas.....	11
2.6.1	Forma de Presentación de las Ofertas.....	11
2.6.2	Apertura de Ofertas.....	11
2.7	Retiro y Modificación De Ofertas.....	12
2.7.1	Cambios y Retiros de Ofertas.....	12
2.8	Aceptación y Rechazo de las Ofertas.....	12
2.8.1	Aceptación.....	12

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

2.9	Fraude y Corrupción.....	12
2.9.1	Práctica Corrupta.....	12
2.9.2	Práctica Fraudulenta.....	12
2.10	Rechazo de las Ofertas.....	13
2.11	Adjudicación del Contrato.....	13
2.11.1	Evaluación de las Ofertas.....	13
2.11.2	Confidencialidad del Proceso.....	14
2.11.3	Atribución de La Municipalidad de La Unión Copán.....	14
2.11.4	Adjudicación y Firma del Contrato.....	14
3	CONDICIONES GENERALES.....	15
3.1	Generalidades.....	15
3.1.1	Definiciones e Interpretaciones.....	15
3.2	Autoridades del Proyecto.....	16
3.2.1	Deberes y Facultades del Supervisor del Proyecto.....	16
3.3	Capataz.....	18
3.4	Protección y mantenimiento de la obra.....	19
3.5	El contratante no renunciará a sus derechos.....	19
4	DEL CONTRATO.....	19
4.1	Alcance del contrato.....	19
4.2	Formalización del contrato.....	19
4.3	Garantías del Contrato.....	19
4.3.1	Garantía de Mantenimiento de oferta:.....	19
4.3.2	Anticipo.....	20
4.3.3	Garantía de Calidad de Obra:.....	20
4.3.4	Retenciones.....	20
4.4	Formalización del Contrato y Presentación de Garantías.....	21
4.5	Medidas de Mitigación Ambiental y de seguridad.....	21
5	CAPACIDAD LEGAL.....	21
5.1	Cesión.....	21
5.2	Subcontratación.....	22
6	CAMBIOS Y MODIFICACIONES.....	22
6.1	Modificaciones, Adiciones y Órdenes de Cambio.....	22

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

7	DOCUMENTOS DE CONTRATO.....	22
7.1	Documentos Mutuamente Explicativos.	22
7.2	Planos de Diseños.....	23
7.3	Libro de Bitácora.	23
7.4	Registros.	24
8	DAÑOS Y PERJUICIOS A PERSONAL Y BIENES.....	24
8.1	PRESTACIONES SOCIALES.	25
9	LIMPIEZA.....	25
10	PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN.	25
10.1	Programación.....	25
10.2	Seguimiento de la Ejecución.....	25
10.3	Evaluación del Proyecto.....	26
10.4	Informes de avances.	26
11	MATERIALES Y EJECUCIÓN.....	26
11.1	Materiales y Hechura.....	26
11.2	Patentes.	26
11.3	Protección y mantenimiento de la Obra.....	26
12	PLAZO DE ENTREGA Y DEMORA.....	27
12.1	Extensión del Tiempo.....	27
12.2	Multa por Incumplimiento de Plazo.....	27
13	AJUSTES DE PRECIOS.	28
14	CERTIFICADOS Y PAGOS.	28
14.1	Anticipo.....	28
14.2	Desembolsos.....	28
14.3	Pago Final.	28
14.4	Pagos Retenidos.....	28
14.5	Acta de Recepción Definitiva.	29
15	RECURSOS Y FACULTADES.	29
15.1	Terminación de Contrato.	29
15.2	Resolución por Causas Imputables al Contratista.....	29
16	CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.	30
16.1	Participantes.....	30

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

16.2	Contratante.....	30
16.3	Tiempo de Inicio y Conclusión de Trabajos.	30
16.4	Sitio para el plantel del contratista y accesorios.....	30
16.5	Prioridades del Trabajo.	30
16.6	Limitaciones del Trabajo.	30
16.7	Días y Horas Laborables.....	31
16.8	Trabajos en Propiedad Privada.....	31
16.9	Informes Requeridos del Contratista.....	31
16.10	Fotografías de Construcción.	31
16.11	Conceptos Suministrados por el Contratista.	32
16.12	Uso de Mano de Obra.	32
16.13	Recepción Definitiva.....	32
17	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN.....	32
17.1	Especificaciones Generales.	32
17.1.1	Descripción General de las Obras Licitadas.....	32
17.2	Tiempo de Ejecución de los Trabajos.	33
17.3	Visita de campo.....	34
17.4	Personal requerido.	34
17.5	Servicios públicos y afines.....	34
17.6	Planos finales	34
17.7	Especificaciones técnicas.....	34
18	FORMULARIOS DE LA OFERTA.....	35
18.1	Presentación de oferta.....	35
18.2	Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.....	37
18.3	Formatos de Garantías:	39
18.4	Oferta Técnica.....	43
18.4.1	Nomina Personal Propuesto	43
18.4.2	Experiencia de la Empresa/comerciante individual.....	44
18.4.3	Proyectos Actualmente en Ejecución.....	45
18.4.4	Modelo de Cronograma de Ejecución del Proyecto.....	46
18.5	Formato de Oferta Económica.....	48
18.5.1	Presupuesto por actividades.....	49

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

1 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

1.1 Alcance de la Cotización.

La Municipalidad de La Unión Copán invita a presentar Ofertas para ejecutar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN** la cual consiste: **(PRIMER NIVEL) INSTALACIONES ELECTRICAS** 59 unidades Suministro e instalación de lámparas LED, 18 unidades Suministro e instalación de lámparas tipo faroles (parte de afuera), 10 unidades Suministro e instalación de lámparas (en jardineras), 06 unidades Suministro e instalación de lámparas (debajo de gradas), 33 unidades Suministro e instalación de interruptores sencillos, 01 unidad Suministro e instalación de Vaivén, 05 unidades Suministro e instalación de interruptores dobles, 01 unidades Suministro e Instalación de aires acondicionados de 12,000 BTU, 06 unidades Suministro e Instalación de aires acondicionados de 18,000 BTU, 02 unidades Suministro e instalación de aires de 24,000 BTU, 01 unidad Suministro e instalación de aires de 5 toneladas, 01 unidad Suministro e instalación de bomba de cisterna, 01 unidad Base de contador. **PAREDES** 80 m2 Pared de bloque de 6" muro perimetral, 9.45 m2 Sum e instalación de pared de WPC. **ACABADOS** 2.20 m2 Suministro e instalación de granito en ventana de farmacia, 16 m2 Suministro e instalación de enchape de piedra en jardineras, 03 unidades Suministro e instalación de muebles de granito en sanitarios públicos, 02 unidades Jardineras en parqueo de 8.50mx0.70m. **PUERTAS Y PORTONES** 01 unidad Suministro e instalación puerta abatible de una hoja en material pesado. Revestimiento de ACM gris por ambos lados (1.20mx2.10m), 01 unidad Suministro e instalación de cortina eléctrica en área de emergencia. (3mx2.50m), 02 unidades Portones metálicos para cierre de pasillos de (1.50mx2.10m), 12 unidades Puertas internas en baños (0.80mx2.10m), 01 unidad Portón metálico para cuarto de control de (1.90mx2.10m). **PISOS** 14 unidades Suministro e instalación de servicio sanitario, 14 unidades Suministro e instalación de lavamanos, 06 unidades Sum e instalación de grifos en baños públicos y en mueble de ladrillo, 01 unidad Construcción caja de registro con pozo de inspección de aguas negras, 01 unidad Construcción de pila con techo de losa de concreto. **(SEGUNDO NIVEL) INSTALACIONES ELECTRICAS** 61 unidades Suministro e instalación de lámparas LED, 01 GLB Suministro e instalación de luces LED, 04 unidades Suministro e instalación de lámparas (debajo de gradas), 30 unidades Suministro e instalación de interruptores sencillos, 01 unidad Suministro e instalación de Vaivén, 04 unidades Suministro e instalación de interruptores dobles, 05 unidades Suministro e Instalación de aires acondicionados de 12,000 BTU, 09 unidades Suministro e Instalación de aires acondicionados de 18,000 BTU, 02 unidades Suministro e instalación de aires de 24,000 BTU, 02 unidades Suministro e instalación de aires de 5 toneladas. **PUERTAS Y PORTONES** 01 unidad Suministro e instalación puerta abatible de una hoja en material pesado. Revestimiento de ACM gris por ambos lados (1.20mx2.10m), 01 unidad Suministro e instalación puerta abatible de una hoja en material pesado. Aluminio blanco, vidrio gris oscuro de 5mm. (2.10mx1.00m) en cierre de gradas, 11 unidades Puertas internas en baños (0.80mx2.10m). **ACABADOS** 02 unidades Suministro e instalación de muebles de granito en sanitarios públicos. **TECHOS, LOSAS Y CIELOS FALSOS** 48

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

m2 Suministro e instalación de cielo falso tabla yeso, 503 m2 Suministro e instalación de sellador en losa de concreto. **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS** 09 unidades Sum e instalación de grifos en baños públicos y en mueble de ladrillo, 01 unidad Suministro e instalación de pila plástica.

OTROS 13 unidades Suministro e instalación de parrillas metálicas para cajas, 01 glb Plantas para jardineras.

La contratación a que se refiere este proceso de licitación se financiará con fondos propios de la municipalidad (L.2,227,496.24) y de transferencia del gobierno central (L.772,503.76) los cuales están contemplados dentro del Plan de Inversión Municipal, mediante aprobación de Corporación Municipal, según **Acta N° 15 en el Punto 04 inciso A de fecha 17 de junio de 2024**, aplicando los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento.

1.2 Idioma de los documentos.

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de este proceso de cotización y formalización del contrato.

1.3 Aclaración y Adendas.

Adenda: Es el instrumento usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los Licitantes.

Si alguno de los oferentes desea alguna explicación o aclaración acerca del significado de cualquiera de las partes de este documento, deberá dirigirse oficialmente hasta el **miércoles 26 de junio de 2024** a la siguiente dirección de correo electrónico munilaunion1822@hotmail.com.

El Contratante evacuará consultas por medio de Aclaraciones y/o Adendas las que serán proporcionadas a todos los concursantes invitados y quienes estarán obligados a presentar sus ofertas con las Aclaraciones y/o Adendas y conforme a estas.

Las Aclaraciones, Adendas y planos complementarios serán parte de los documentos de contrato.

1.4 Arreglos verbales no son válidos.

Los términos y previsiones descritos en estos documentos están sobre cualquier arreglo verbal y dichos arreglos no serán efectivos, ni serán considerados como parte del contrato, ni alterarán en forma alguna lo que se convenga por escrito.

1.5 Definiciones.

El presente documento contiene los términos, definiciones y significados que deben ser aplicados por los Contratistas en la presentación de las ofertas para los procesos de cotización y licitaciones que realiza La Municipalidad de La Unión Copán, para la contratación de proyectos financiados con fondos Nacionales a través de la aprobación por parte de la Corporación Municipal.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los cotizantes.

1.6 Inscripción.

Para participar en esta modalidad de contratación, debe estar registrado y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles o en el Colegio de Arquitectos de Honduras en la categoría de Contratista Individual o Empresa Constructora, así mismo pueden participar personas naturales en la categoría de contratistas de la municipalidad.

1.7 Puntualidad.

Al momento de las aperturas de las cotizaciones, es básico estar por lo menos treinta minutos antes de la hora programada para la apertura de las ofertas, ya que, aunque el salón de sesiones de la municipalidad no cerrará sus puertas, no se recibirán ofertas exactamente después de la hora establecida y de haber dado inicio al acto de apertura de ofertas.

1.8 Representantes.

Podrá presentarse al acto de apertura, un representante a presentar la respectiva cotización. Cuando un contratista comparezca a través de representante, este solamente deberá presentar una acreditación firmada por el representante legal de la empresa oferente.

1.9 Transcripción de Documentos.

Queda terminantemente prohibido, transcribir y sustraer las páginas del documento base que **La Municipalidad de La Unión Copán** proporciona, para presentarlos en hojas separadas. El desglose de presupuesto de oferta y los formatos, podrán sustraerse del documento para efectos de llenar la cotización, pero deberá incorporarse a dicho documento base para que forme parte fundamental de la oferta.

1.10 Planos.

La Oferta deberá ir acompañada de los planos correspondientes al Proyecto.

1.11 Visita a la zona de las obras.

Todos los oferentes participantes deberán acudir a la **VISITA DE CAMPO** obligatoria al sitio de la obra objeto de este proceso de contratación. Esta se llevará a cabo el día **jueves 27 de junio de 2024, a partir de las 2:00 p.m.** Teniendo como punto de partida las oficinas de la Municipalidad de La Unión Copán, donde inicialmente se realizará una gira para familiarizarse con el proyecto al sitio de construcción del proyecto. (En cada estación se aclararán las dudas que surjan en relación al

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

proyecto y finalizando el recorrido será entregada la constancia de visita por parte de la Unidad Técnica Municipal).

Es obligatorio presentar en la oferta la constancia de visita de campo realizada al lugar de ejecución del proyecto debidamente firmada y sellada por el alcalde Municipal.

2 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

2.1 Contenido de las Ofertas.

Los oferentes examinarán cuidadosamente los documentos y llenarán en detalle la información que se solicita, en computadora y firmarán todas las hojas del Documento de Oferta, las cuales pasarán a formar parte del contrato. Los borrones y otros cambios, deberán ser salvados mediante las iniciales de la persona que firma la Oferta, en cumplimiento a la cláusula 2.10. El presente documento de cotización deberá tener sus hojas en el mismo orden en que le fueron entregadas al cotizante y, en señal de que acepta el contenido debe firmar y sellar todas las hojas que conforman el documento base de cotización.

2.2 Documentos legales del concursante.

El concursante presentará con su oferta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia tarjeta de identidad
- b) Solvencia municipal
- c) Presentación de Oferta
- d) Oferta Técnica
- e) Oferta Económica
- f) Declaración Jurada donde hagan constar la veracidad de la información del oferente de no estar comprendido en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado
- g) Registro Tributario Nacional Numérico del Oferente.
- h) Constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta de la Oficina de Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- i) Curriculum Vitae del oferente.
- j) Constancia de visita de campo.

2.3 Oferta Económica.

2.3.1 Presentación de la Oferta Económica.

La oferta económica que prepare el cotizante, deberá incluir lo siguiente:

- ❖ Presupuesto por Actividades (Numeral 19.5.1.)
- ❖ Insumos y equipo necesarios para ejecutar el proyecto.

Todo lo anterior constituye en su conjunto, la Oferta Económica del cotizante.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

El Desglose de Presupuesto de Oferta debe llenarse con letra y números claros perfectamente legibles, ya que los textos y cantidades de difícil comprensión serán tomados como ilegibles. Los resultados de las multiplicaciones de Cantidad de obra por Precio Unitario deben escribirse con números claros preferiblemente utilizando la base de Excel con sus debidas fórmulas.

2.3.2 Forma de la Oferta.

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada y sellada.

2.3.3 Precios Unitarios.

Se deberán presentar los precios unitarios de cada concepto de obra. En caso de una discrepancia en estos precios y los totales, se tomarán como válidos los precios unitarios.

El Contratante hará las correcciones de los errores aritméticos que sean del caso, y los Oferentes deberán aceptar tales correcciones.

Los cotizantes deberán ofertar el mismo precio unitario para las actividades o conceptos de obra iguales o idénticos.

En caso de existir discrepancia en estos valores La Municipalidad de La Unión, Copán autorizará como válido el precio unitario de menor valor.

2.4 Plazo de Entrega de la Obra.

Se estipula un plazo máximo de **40 días** calendario, para la entrega del proyecto en su conjunto, por lo que el Contratista deberá entregar como parte de su oferta, lo siguiente:

1. Programa General de Ejecución de Obra del Proyecto.

Esto permitirá a la Comisión de Análisis y de Evaluación, conocer el tiempo estimado por el Contratista para la realización de cada actividad y del Proyecto en su totalidad. El plazo de entrega de la obra, se empezará a contar a partir de la fecha fijada en la orden de inicio y termina cuando el proyecto esté totalmente concluido física y financieramente.

El plazo de ejecución propuesto debe ser **igual o inferior** al estipulado por La Municipalidad de La Unión Copán.

2.5 Examen de los Planos, Especificaciones y Lugar de la Obra.

Se exige al cotizante que examine cuidadosamente el lugar en que se construirá la obra y que se familiarice con la naturaleza, extensión, calidad y cantidad de la obra o servicios que haya de ejecutar, materiales y equipo que tenga que suministrar y condiciones del terreno, calidad y cantidad de la mano de obra local, tipo y accesibilidad.

El cotizante examinará cuidadosamente los Planos, Especificaciones Generales y Especiales del Contrato, Forma de Oferta y todos los documentos relacionados con el contrato. La falla del cotizante favorecido al no considerar las condiciones que

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

afecten el trabajo contratado, no lo releva de la obligación incurrida al hacer su propuesta.

2.6 Presentación de Ofertas.

2.6.1 Forma de Presentación de las Ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en su correspondiente sobre debidamente cerrado sellado y firmado por el oferente; y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central

**Sr. Víctor Hugo Alvarado
Alcalde Municipal de La Unión, Copán**

Municipalidad, Barrio El Centro, Frente Parque Central, La Unión Copán.

Esquina Superior Izquierda

Nombre y Dirección completa, incluye Número de teléfono del cotizante

Esquina Inferior Izquierda

**LPR-MLUC-02-2024 CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA
MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO
URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

**Esquina Superior Derecha
2024 A LAS 10:00 AM**

Fecha y Hora de Apertura **LUNES 08 DE JULIO DE**

2.6.2 Apertura de Ofertas.

El Contratante llevará a cabo en acto público la apertura de los sobres, el **LUNES 08 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 AM** en el salón de sesiones de la Municipalidad, Barrio El Centro La Unión Copán.

Durante el acto de apertura, no se permitirá el retiro de ninguna oferta. Todos los sobres serán abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente:

- a) El nombre del Oferente;
- b) El precio de la oferta, y cualquier descuento si lo hubiere
- c) Garantía de mantenimiento de oferta.

En caso excepcional, El Contratante dará a conocer cualquier otro detalle que considere pertinente. Sólo se evaluarán los descuentos que hubiesen sido leídos en voz alta en el acto de apertura. En el acto de apertura no será rechazada ninguna oferta, excepto las tardías.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

El Contratante preparará el acta de apertura de ofertas que incluirá como mínimo:

- a) El nombre del Oferente;
- b) El precio de la oferta y los descuentos, si los hubiere;
- c) Cualquier observación de los participantes.

Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

El proceso de contratación será llevado a cabo si se recibe un mínimo de **Una Oferta**, y siempre que cumpla con los requisitos de presentación de documentos.

2.7 Retiro y Modificación De Ofertas.

2.7.1 Cambios y Retiros de Ofertas.

Ningún oferente podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido abierta. **La Municipalidad de La Unión, Copán** se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido. Después de la apertura de ofertas, ningún cotizante podrá retirarlas antes de la adjudicación del contrato.

2.8 Aceptación y Rechazo de las Ofertas.

2.8.1 Aceptación.

La Municipalidad de La Unión, Copán se reservará el derecho de rechazar una o todas las ofertas, como tampoco está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente a sus intereses; y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en los documentos de cotización.

2.9 Fraude y Corrupción.

2.9.1 Práctica Corrupta.

Significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o la ejecución del contrato.

2.9.2 Práctica Fraudulenta.

Significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del prestatario: la expresión comprende las prácticas colusorias entre los contratistas (con anterioridad o posterioridad a la presentación de ofertas) con el fin de establecer precio a niveles artificiales y no competitivos y privar al prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta.

La Municipalidad de La Unión, Copán rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el consultor seleccionado para dicha adjudicación ha

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

participado en actividades corruptas o fraudulentas para competir por el contrato de que se trate.

2.10 Rechazo de las Ofertas.

Sin restar generalidad al párrafo anterior, las ofertas podrán ser rechazadas, entre otras, por las siguientes razones:

- a) Cuando presente borrones, adiciones innecesarias, entrelíneas o cualquier señal de alteración, excepto cuando aparezcan salvados y firmados por la persona legalmente autorizada, o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.
- b) Cuando se condicionen las ofertas en forma inaceptable para La Municipalidad de La Unión Copán.
- c) Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en los documentos de cotización.
- d) Las propuestas podrán ser rechazadas cuando éstas sean tan inferiores al presupuesto oficial que razonablemente pueda anticiparse que el cotizante no podrá terminar las obras en el plazo previsto y por el precio ofrecido o que resultara demasiado oneroso para La Municipalidad de La Unión Copán.
- e) Cuando en el período de evaluación de ofertas se detecte que el ejecutor ha incumplido con contratos anteriores o por causas imputables a él se encuentre en proceso de inhabilitación.
- f) No presentar de manera completa u omitir los valores de los desgloses que componen la oferta económica.

2.11 Adjudicación del Contrato.

2.11.1 Evaluación de las Ofertas.

Las ofertas que no hayan sido rechazadas serán evaluadas y comparadas en cuanto a sus montos totales y parciales. La Municipalidad de La Unión, Copán se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas, de invitar a nuevos procesos de cotización y de adjudicar el contrato o los contratos al cotizante que se considere más favorable para los intereses de la Institución.

En caso calificado, cuando exista indicio racional de que en la cuantificación del precio bajo han existido reducciones desproporcionadas La Municipalidad de La Unión, Copán por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, podrá investigar específicamente al cotizante a fin de garantizar la ejecución normal del proyecto. Si dicho extremo se comprobare, la oferta será desestimada, asimismo el Contratante podrá solicitar una garantía de cumplimiento del 30% del valor por adjudicar.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial en el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en estas bases de cotización en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

La Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas deberá verificar que el oferente está en la capacidad de cumplir en un 100% con la calidad de la obra. De ser necesaria la Comisión Evaluadora está facultada para solicitar Aclaraciones a los oferentes.

2.11.2 Confidencialidad del Proceso.

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas oficialmente con el proceso será mantenida bajo confidencialidad hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador por la Autoridad competente.

Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y decisiones relacionadas con la adjudicación del contrato podrá resultar en la descalificación de la cotización presentada por él, sin responsabilidad para la Institución.

2.11.3 Atribución de La Municipalidad de La Unión Copán

La Municipalidad de La Unión, Copán se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada esta cotización, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los cotizantes.

2.11.4 Adjudicación y Firma del Contrato.

El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en el presente documento y que haya sido evaluada como la más conveniente a sus intereses, además de que se haya determinado que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato, y que haya presentado dentro de la fecha indicada y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en el presente documento. Sin embargo, la adjudicación podrá hacerse a la oferta que se determine como la más conveniente a los intereses de La Municipalidad de La Unión Copán.

El oferente seleccionado deberá presentar dentro de los **ocho (8)** días subsiguientes a la adjudicación, las garantías requeridas por La Municipalidad de La Unión, Copán. Si por causas imputables a él, no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y La Municipalidad de La Unión, Copán llamará el segundo oferente o, en su defecto, por su orden a los subsiguientes.

Hasta tanto no se realice la adjudicación definitiva del proceso de contratación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la cotización a personas ajenas a este proceso.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

3 CONDICIONES GENERALES.

3.1 Generalidades.

3.1.1 Definiciones e Interpretaciones

En cualquier parte de estos documentos de contrato en que se usan los términos que se describen a continuación, su intención y significado deberán ser interpretados de la manera siguiente:

a) Documentos de Cotización.

El conjunto de documentos contentivos de especificaciones, detalles y demás condiciones necesarias para la presentación de ofertas.

b) Supervisor/a.

Será la persona calificada, nombrada y contratada, para que brinde servicio de apoyo y seguimiento en construcción de la obra y para el estricto cumplimiento del contrato.

c) Representante.

La persona natural o jurídica, que debidamente autorizada sirve de representante.

d) Cotizante U Oferente.

Toda persona natural o jurídica que presente una oferta para la obra que se proyecta construir, de acuerdo a los documentos de cotización.

e) Proyecto.

La totalidad de las obras a construirse de acuerdo al contrato, condiciones generales, especiales, especificaciones detalladas y precios.

f) Contratista.

Significa aquella persona, firma o compañía; cuya propuesta ha sido aceptada por La Municipalidad de La Unión, Copán para ejecutar el proyecto de acuerdo a las especificaciones y condiciones respectivas.

g) Condiciones Generales.

Conjunto de normas establecidas para regular las relaciones de La Municipalidad de La Unión, Copán con el CONTRATISTA.

h) Condiciones Especiales.

Conjunto de normas específicas establecidas por La Municipalidad de La Unión, Copán con respecto a las obras contratadas.

i) Planos de Diseños.

Los dibujos elaborados para la ejecución de la obra, debidamente aprobados por La Municipalidad de La Unión Copán.

j) Planos de Construcción.

Los dibujos finales elaborados a la misma escala de los planos de diseño en los que se registra toda la información o modificaciones que se hayan introducido, con relación al diseño original y que han ocurrido en el transcurso de la ejecución de la obra.

k) Contrato.

El convenio escrito celebrado entre La Municipalidad de La Unión, Copán y el cotizante favorecido, que realizará las obras y que determina las condiciones bajo las cuales se ejecutarán éstas.

l) Proposición y Oferta Económica.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

Promesa para construir la obra, prestar un servicio, o suministrar materiales presentada por el cotizante, de acuerdo con el modelo oficial, debidamente garantizada y firmada.

m) Especificaciones Técnicas.

Conjunto de normas que fijan la calidad de la obra a ser ejecutada.

n) Obra.

Significa los trabajos que han de ejecutarse de acuerdo con el Contrato.

o) Precio Contratado.

Significa la suma que se hace constar en la oferta con sujeción a aquellas adiciones o deducciones que se efectúen en cumplimiento de lo establecido en el contrato.

p) Fiador.

La compañía legalmente autorizada para operar en Honduras, aceptable a La Municipalidad de La Unión, Copán que se obliga solidariamente con el Ejecutor al cumplimiento del contrato, y al pago de cualquier reclamo o indemnización en relación a dicho documento.

q) Adendum.

Información por escrito suministrada por La Municipalidad de La Unión, Copán con fecha posterior a la entrega de los documentos de cotización y anterior a la fecha fijada para abrir las ofertas, a fin de suplementar o corregir los documentos de contrato.

r) Orden de Cambio.

Un convenio escrito entre La Municipalidad de La Unión, Copán y el Contratista autorizado por La Municipalidad de La Unión, Copán el cual una vez debidamente ejecutado pasa a formar parte del contrato. Las órdenes de cambio pueden comprender un aumento o disminución en monto total de la obra incluyendo las modificaciones que pudieran suscitarse en el plazo de ejecución de las mismas.

s) Libro de Bitácora.

Libro en el que se lleva un registro fiel de los avances de la obra y comunicaciones rutinarias entre el Contratista y el Supervisor y deberá permanecer en el sitio de la obra.

t) Residente.

Significa la persona, agente o representante competente, nombrado por el Contratista y aprobado por La Municipalidad de La Unión Copán, por escrito, quien deberá dedicarse a tiempo completo a la ejecución de la obra.

u) Sub-Contratista.

La persona natural o jurídica que no es el Contratista, que suple trabajo o materiales para la obra a nombre, en representación y solidaridad con el Contratista.

v) Cronogramas.

Es el diagrama en el cual se representa el tiempo de ejecución de cada una de las actividades para ejecutar una obra. El tiempo puede ser medido en semanas.

3.2 Autoridades del Proyecto.

3.2.1 Deberes y Facultades del Supervisor del Proyecto.

Son atribuciones del Supervisor del Proyecto:

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

- a) Decidir sobre cada una y todas las preguntas que puedan surgir acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales suministrados y trabajos efectuados, así como el ritmo del progreso de la obra e interpretación del contrato.
- b) Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
- c) Interpretar los planos y especificaciones.
- d) Aprobar la calidad de la obra.
- e) Aprobar los procedimientos de trabajo, los planos complementarios y de construcción y el resultado de pruebas efectuadas.
- f) Inspeccionar y recomendar la aceptación final de la obra y según sea el caso, de sus partes.
- g) Participar en la resolución de conflictos que pudiesen presentarse entre La Municipalidad de La Unión, Copán durante la ejecución de la obra.
- h) Tramitar para su autorización ante La Municipalidad de La Unión, Copán las órdenes de cambio y adendum.
- i) Dar instrucciones adicionales que sean necesarios para la debida y adecuada ejecución de la obra.
- j) Exigir al Contratista con la debida autorización de su superior jerárquico, el retiro inmediato de la obra de cualquiera de sus empleados que observe mala conducta o se muestre incompetente en el cumplimiento de sus obligaciones el cual deberá ser sustituido, a la mayor brevedad posible.
- k) Dar asesoría y evacuar las consultas de La Municipalidad de La Unión, Copán con relación al proyecto.
- l) Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la ejecución o progreso del trabajo o con la interpretación del contrato.
- m) Verificar el avance y calidad de la obra para el pago de estimaciones.
- n) Evaluar el avance de ejecución de la obra y su costo estimado. informar de esta evaluación a La Municipalidad de La Unión Copán.
- o) Tener libre acceso en todo momento al sitio de trabajo ya sea que esté ejecutado, en proceso de construcción o reparación.
- p) Mantener relaciones rutinarias en la comunicación formal de trabajo, mediante anotaciones en el Libro de Bitácora. Al concluirse la obra el supervisor deberá remitir a La Municipalidad de La Unión, Copán este documento para su archivo y custodia.
- q) Estar presente en el sitio de la obra para aprobar cualquier trabajo de fundición de concreto para lo cual el Contratista de la obra deberá avisarle por escrito, por lo menos con 24 horas de anticipación.
- r) Asesorar y recomendar a La Municipalidad de La Unión Copán, cuanto sea necesario para lograr acuerdos relacionados con variaciones de costos, debidos a circunstancias imprevistas durante la ejecución de la obra.
- s) Participar en la recepción parcial y total de la obra y recomendar la suscripción de las Actas de Recepción respectivas.
- t) Ordenar la demolición, previa aprobación superior, no obstante, de ensayos anteriores y pagos parciales que se hayan efectuado, de la obra que no cumpla las condiciones contractuales.
- u) Ordenar la demolición o descubrimiento de aquellas porciones de la obra que por alguna razón justificada no fueron aprobadas en su debida oportunidad.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

- v) Dar seguimiento a la ejecución y participar en el proceso de entrega y recepción de las obras tanto en forma provisional como definitiva y en la realización de las liquidaciones correspondientes.
- w) Informar a La Municipalidad de La Unión, Copán de todo cuanto ocurra durante la ejecución de la obra contratada, y en caso de que se susciten reclamos por parte de la comunidad, deberá informárselo inmediatamente.
- x) Comunicar a La Municipalidad de La Unión, Copán para decidir la suspensión de la construcción total o parcial, cuando se presente el caso de una situación persistente de obra mal ejecutada o empleo de materiales no especificados.
- y) Verificar que las modificaciones en los planos finales de construcción correspondan a la obra ejecutada.
- z) Verificar que se realicen las pruebas de campo requeridas en las Especificaciones Técnicas, previo a la recepción de las obras.

Lo anterior no exime de responsabilidad al Contratista, o cualquier subcontratista, agentes o empleados, u otras personas que ejecuten cualquier parte de la obra. Tampoco los exime de responsabilidad por los métodos, técnicas y procedimientos de construcción o por medidas de seguridad relacionadas con la obra ni por incapacidad de llevar a cabo la obra de acuerdo con los documentos contractuales.

3.3 Capataz.

El Contratista mantendrá obligatoriamente en sitio durante la ejecución de la obra un Capataz que lo representará y toda instrucción dada a él, en ausencia del Contratista será considerada como si este la recibiera.

Cualquier indicación dada al Capataz será confirmada inmediatamente por escrito al Contratista. La no presencia del capataz en la obra dará lugar al supervisor u otra autoridad designada por el Contratante a suspender la ejecución de la obra, sin derecho por ello, a otorgar ampliación de tiempo contractual y si el caso persistiera, a rescindir el contrato y exigir hacer efectivo el pago de la fianza para compensar daños y perjuicios ocasionados por el Contratista a el Contratante.

Cuando el Contratista necesite alguna aprobación e instrucción adicional le será confirmada por escrito previa solicitud también por escrito. Cuando el Contratista en el curso del trabajo encuentre alguna discrepancia entre los planos y las condiciones físicas de la localidad o cualquier error u omisión en los planos o en los puntos de referencia proporcionados, deberá de inmediato informar al supervisor del proyecto.

Cualquier trabajo realizado después de encontradas las diferencias y sin autorización previa del Contratante por escrito corre bajo la entera responsabilidad del Contratista.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

3.4 Protección y mantenimiento de la obra.

El Contratista será responsable por la protección y mantenimiento de su trabajo hasta que se emita el acta de recepción definitiva y deberá reparar y corregir daños causados a la obra por negligencias de él o sus empleados u otras causas, de modo que cuando la obra esté completa sea entregada a La Municipalidad de La Unión, Copán en condiciones de primera clase.

3.5 El contratante no renunciará a sus derechos.

Ningún acto u omisión del Supervisor del Proyecto será considerado como razón para que el Contratista no cumpla con las obligaciones contractuales, ni será motivo para que La Municipalidad de La Unión, Copán renuncie a ninguno de sus derechos para el total y completo cumplimiento por parte del Contratista de todos los términos convenidos y condiciones de este contrato o cualquiera de sus partes.

4 DEL CONTRATO.

4.1 Alcance del contrato.

El alcance del contrato comprende la construcción y terminación de la obra: el suministro de toda la mano de obra, materiales herramientas y equipo ya sea temporal o permanente para dicha construcción.

4.2 Formalización del contrato.

El contrato será suscrito entre La Municipalidad de La Unión, Copán en calidad de Contratante y el adjudicado en el proceso de cotización en calidad Contratista y se celebrará según los principios de publicidad y concurrencias. La formalización del contrato no requerirá el otorgamiento de escritura pública ni el uso del papel sellado ni timbres y se entenderá perfeccionado a partir de su aprobación.

4.3 Garantías del Contrato.

4.3.1 Garantía de Mantenimiento de oferta:

Junto con la presentación de la oferta técnica y económica el oferente presentará una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 2% del valor de la oferta presentada y tendrá una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas.

Una vez adjudicado el proyecto, el oferente presentará a más tardar (8) ocho días calendario según Constancia, una garantía de Anticipo equivalente al 100% del mismo y una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del Monto Contratado o en su defecto por el 30% cuando la oferta sea desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora de acuerdo al formato que se adjunta.

La Garantía de Anticipo tendrá una vigencia por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se mantendrá en vigencia mientras dure el contrato y no podrá ser cancelada sino hasta noventa (90) días después de que La Municipalidad de La Unión, Copán tenga constancia de que la obra ha sido terminada a su entera satisfacción.

Si por causas imputables al contratista no se rindiere la garantía de Anticipo y Cumplimiento El Contratante declarará resuelto el Contrato.

Cuando el Contratante acepte la Garantía de Calidad de Obra, le devolverá la Garantía de Anticipo de Contrato y la Garantía de Cumplimiento le será devuelta al cierre físico y financiero del proyecto.

Todos los documentos de garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"**.

4.3.2 Anticipo.

El Contratante dará al Contratista un anticipo del 15% de la obra contratada y se hará efectivo al inicio de los trabajos y después que el Contratista haya firmado el Contrato y haya presentado los siguientes documentos:

- a) Garantía de mantenimiento de oferta.
- b) Garantía de Anticipo de Contrato.
- c) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Programa detallado de la ejecución de la obra, indicando costo estimado por actividad, de conformidad con lo que indiquen los documentos de cotización. Dicho programa deberá ser aprobado por la Supervisión del Proyecto.
- e) Nómina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluyendo un plan de organización. Este anticipo será pagado mediante cheque bancario y el monto será deducido del monto de las estimaciones de acuerdo al avance de la obra a partir del primer PAGO.
- f) Programa de Desembolsos conforme al Cronograma de Ejecución del proyecto.
- g) Recibo de pago emitido por el contratista el cual ha sido previamente autorizado por la Comisionada presidencial administración tributaria.

4.3.3 Garantía de Calidad de Obra:

El Contratista otorgará a La Municipalidad de La Unión Copán, una Garantía de Calidad de Obra por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la obra ejecutada, con un período de vigencia de un año mismo que será previsto en el contrato iniciando a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra.

4.3.4 Retenciones

Dentro de los treinta (30) días calendarios subsiguientes a la fecha en que el Supervisor de Proyecto aprobó la estimación, le será pagada al contratista, deduciendo lo siguiente:

- a) El Quince por ciento (15%) como mínimo del valor de cada estimación para amortizar el total del anticipo.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

- b) El **Doce punto cinco por ciento** (12.5%) monto no reembolsable que fija la Comisionada presidencial administración tributaria, para el pago de impuesto sobre la Renta, salvo que El Contratista esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta). Para que no sea aplicable está retención El Contratista de acuerdo a Circular DEI-DL-DRC-024-2012 deberá presentar:
1. Ultimo aviso de pago a cuenta, ó
 2. Constancia Vigente emitida por la Comisionada presidencial administración tributaria de que el Contratista está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

4.4 Formalización del Contrato y Presentación de Garantías.

Para formalizar el Contrato deben concurrir los siguientes requisitos:

El Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo equivalente al 100% del mismo y una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del Monto Contratado o en su defecto por el 30% cuando la oferta sea desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora, de acuerdo al formato que se adjunta. El monto de la garantía de cumplimiento podrá ser una garantía de una institución bancaria o una fianza de una institución aseguradora y su vigencia serán por el período de duración del contrato más 3 meses contados a partir de la fecha de su emisión. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta tres meses después del nuevo plazo establecido, debiendo renovarse 30 días antes de cada vencimiento. Todos los documentos de garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDA DE LA UNIÓN COPÁN, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

4.5 Medidas de Mitigación Ambiental y de seguridad

El contratista tomara en cuenta todas las medidas de mitigación ambiental las cuales se describen en la matriz ambiental las cuales le serán proporcionados al contratista. En el mismo se enfatiza que las medidas o acciones de mitigación ambiental y de seguridad que estén enfocadas en la ejecución de acciones preventivas que se pueden referir como Buenas Prácticas Ambientales en la ejecución del proyecto.

5 CAPACIDAD LEGAL.

5.1 Cesión.

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato, podrán ser cedidos a terceros siempre que las cualidades personales o técnicas del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente. Para que los

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

adjudicatarios puedan ceder sus derechos a terceros, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Que La Municipalidad de La Unión, Copán autoricen expresamente y por escrito la cesión.
2. Que el cedente tenga ejecutado, al menos un sesenta por ciento (60%) del presupuesto total del contrato.
3. Que el fiador del Contratista manifieste por escrito su aprobación.

5.2 Subcontratación.

Salvo que en las condiciones especiales se disponga lo contrario o que de su naturaleza se deduzca que la prestación ha de ser ejecutada directamente por el Contratista, podrá concertar con terceros la realización de determinados trabajos. La celebración de estos subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que La Municipalidad de La Unión, Copán expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
2. Que los trabajos que se subcontraten con terceros, no excedan del cuarenta por ciento (40%) del presupuesto total de la obra.
3. Que el Contratista principal siga siendo el responsable directo de la administración.
4. Que el fiador del Contratista manifieste por escrito su aprobación.

6 CAMBIOS Y MODIFICACIONES.

6.1 Modificaciones, Adiciones y Órdenes de Cambio.

La Municipalidad de La Unión, Copán tendrá derecho de aumentar o disminuir las cantidades de obra a ser ejecutadas bajo este contrato. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que en totalidad no excedan del quince por ciento (15%) de su valor bajo las mismas condiciones contractuales, se harán mediante órdenes de cambio emitidas, por la autoridad competente, previa la reserva presupuestaria correspondiente, en el caso de incremento del monto original. Si la modificación total se excediera del porcentaje indicado se suscribirá una ampliación del contrato que se someterá a las mismas formalidades del contrato original. Ninguna orden de cambio se realizará sin estar autorizada por Municipalidad de La Unión Copán es responsabilidad del Contratista hacer lo contrario a lo aquí expuesto.

7 DOCUMENTOS DE CONTRATO.

7.1 Documentos Mutuamente Explicativos.

Lo estipulado en el Contrato de Construcción, prevalecerá sobre lo indicado en los demás documentos que formen parte del mismo. Con supeditación a lo antes dicho, los documentos que constituyen el contrato se han de tomar mutuamente explicativos uno de otro, pero, en caso de ambigüedades o discrepancias, las mismas deberán ser explicadas y ajustadas por la Municipalidad, quien

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

seguidamente deberá comunicar al Contratista las instrucciones que indiquen la forma de cómo debe llevarse a cabo el trabajo. Si al parecer del Supervisor del Proyecto, el cumplimiento de dichas instrucciones implica que el Contratista se verá obligado a sufragar gastos que, en razón de tales ambigüedades o discrepancias no había calculado y tenía razón de no calcular, deberá certificar y proponer a La Municipalidad de La Unión, Copán las órdenes de Cambio correspondientes para abonar aquellas sumas adicionales que sean autorizadas para cubrir dichos gastos.

7.2 Planos de Diseños.

Los planos deberán quedar en la custodia del Supervisor del Proyecto, pero se suministrarán al Contratista una copia de los mismos. El Contratista deberá proporcionar y hacer a su propio costo todas las demás copias que necesite ya la terminación del contrato deberá devolver al Supervisor del Proyecto todos los planos facilitados en virtud del contrato, actualizados en caso de haber modificaciones.

El Contratista deberá pasar aviso por escrito al Supervisor de Proyecto, con la debida anticipación, de todos los demás planos o especificaciones que se requieran para la ejecución de la obra o para el cumplimiento del contrato.

La copia de los planos suministrada al Contratista en virtud de lo apuntado anteriormente, deberá guardarla en el sitio de la obra, debiendo estar la misma a todas las horas razonables a disposición del Supervisor del Proyecto y de toda persona autorizada por escrito y por La Municipalidad de La Unión, Copán para que puedan examinarla y usarla durante todas las horas razonables.

Como requisito, el Contratista estará obligado a entregar al Contratante un juego de planos impreso original y dos copias en la misma escala de diseño y una digital, mostrando todos los detalles en planta y perfil de la obra como construida y toda la información sobre modificaciones que se hayan introducido como requisito previo al trámite de la última estimación de obra. Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá la suma de los pagos que se le adeuden al Contratista.

7.3 Libro de Bitácora.

El libro de bitácora es un libro legal que tiene por objeto, llevar un registro fiel de los avances de la obra, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, planteamiento de alternativas, observaciones y recomendaciones que se requieran, ante la presencia de situaciones imprevistas en el sitio de la obra. Tendrán acceso a este documento el/los Supervisor/es del Proyecto o algún otro ejecutivo debidamente autorizado para ello por parte de La Municipalidad de La Unión, Copán y por parte del Contratista, el Residente o ingenieros que tengan relación directa y conocimiento pleno de la ejecución de la obra.

Cualquier observación relacionada con la ejecución de la obra de parte de la supervisión al Contratista, deberá ser planteada y discutida entre ellos, hasta que se llegue a un común acuerdo previo a su anotación en este libro.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

Debido al tipo del proyecto el libro de bitácora deberá ser proporcionado por La Municipalidad de La Unión Copán; firmada su apertura por el Supervisor del Proyecto, así como por el Contratista y/o el Residente (Pudiendo ser un libro único pasta gruesa).

Este documento deberá permanecer en una de las oficinas del proyecto que se destine para tal efecto y será de fácil acceso tanto para los representantes de La Municipalidad de La Unión, Copán como para los del Contratista, y en caso de que por razones debidamente justificadas se suspendiera la ejecución de la obra será retirado por el Supervisor del Proyecto de ese lugar hasta el día en que se reanuden de nuevo las labores. Al finalizar la obra aludida, este libro se devolverá al Supervisor del Proyecto junto con los demás documentos requeridos, al momento de efectuar la recepción final del proyecto quien lo entregará a La Municipalidad de la Unión Copán.

7.4 Registros.

El Contratista se obliga también a mantener en el lugar de la obra a disposición de La Municipalidad de La Unión, Copán en todo tiempo para servicio de ambas partes contratantes libretas de esquemas y todos los que de acuerdo con el tipo y magnitud de la obra requieran el Supervisor del Proyecto, y La Municipalidad de La Unión, Copán

Todos los registros serán suministrados y sometidos a la aprobación de La Municipalidad de La Unión Copán, la que después de revisar desde la primera y hasta la última página los devolverá al Contratista para su conformidad. Los registros serán protegidos por el Contratista contra extravío, daño y extracción de folios, y al terminarse la obra las libretas y esquemas serán traspasados a propiedad de La Municipalidad de La Unión, Copán para su propio archivo y uso.

8 DAÑOS Y PERJUICIOS A PERSONAL Y BIENES.

El Contratista indemnizará, defenderá y salvará de daños a cualquier persona o propiedad, debido a descuidos o negligencias en relación con el desarrollo de este contrato, como consecuencia de incumplimiento de pagos a los trabajadores, subcontratistas o cualquier persona que le suministre materiales, provisiones y demás bienes para el desarrollo y terminación de dicho contrato, y deberá pagar prontamente todas sus deudas, obligaciones y demandas incurridas en el desarrollo de dicho contrato, y además indemnizará defenderá y salvará de daños a La Municipalidad de La Unión, Copán y a sus empleados contra todos los litigios y causas que pueda entablarle persona o personas que sufriesen heridas o daños debidos a algún acto de negligencia u omisión del Contratista o por el uso del material impropio o defectuoso en la construcción de la obra.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

8.1 PRESTACIONES SOCIALES.

El Contratista será responsable por el pago de las cotizaciones patronales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y de cualquier otra obligación social. El Contratista será asimismo responsable y deberá pagar todas las prestaciones sociales y contractuales del Código de Trabajo a favor de los trabajadores que ocupe en el proyecto.

9 LIMPIEZA.

El Contratista deberá mantener en todo tiempo el sitio de la obra libre de acumulación de desperdicios de materiales, escombros o basura, derivada de sus operaciones. A la terminación del trabajo, deberá retirar todo el material de desperdicio y basura del área de la obra de construcción, maquinaria y material sobrante, y deberá limpiar y dejar el trabajo completamente limpio tomando como referencia todas las medidas de mitigación ambiental entregadas.

El Contratista proveerá y mantendrá en favorables condiciones sanitarias, aquellas comodidades para el uso de sus empleados que sean necesarias para cumplir con los requisitos reglamentarios del Ministerio de Salud Pública. El Contratista mantendrá en buen estado de limpieza sus oficinas y el sitio de la obra, y eliminará todos los desperdicios y mantendrá todas las áreas de la obra en estado sanitario presentable durante todo el tiempo que dure la ejecución del trabajo. El Contratista mantendrá durante todo el tiempo que dure el trabajo una oficina donde él o su representante puedan trabajar y recibir las instrucciones del Supervisor.

Si el Contratista no hiciere la limpieza La Municipalidad de La Unión, Copán podrá hacerlo y el costo de la misma será cargado al Contratista.

10 PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN.

10.1 Programación.

Antes de que sea dada la orden de inicio el Contratista deberá presentar un Programa detallado de todas las actividades del proyecto, estableciendo su duración, formulando el calendario de ejecución e indicando el costo estimado de cada actividad mediante el método de **Ruta Crítica**. Junto al programa de ejecución del Proyecto, el Contratista deberá presentar el calendario de Inversión y Desembolsos, para programar el flujo de caja y hacer la correspondiente Reserva Presupuestaria de la municipalidad.

10.2 Seguimiento de la Ejecución.

El Contratista deberá establecer un sistema de seguimiento constante del desarrollo de la obra contratada, que permita determinar oportunamente los cambios que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, tanto en la

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

duración como en el costo estimado y así poder tomar las acciones sobre el plazo y el presupuesto aprobado.

10.3 Evaluación del Proyecto.

El Contratista deberá participar en las sesiones de evaluación de la obra, que el Supervisor del Proyecto realice periódicamente y acatar todas las recomendaciones que de ellas resulte, a fin de alcanzar el éxito del proyecto en cuanto a duración y a costo estimado.

10.4 Informes de avances.

El Contratista deberá preparar al Supervisor del Proyecto un Informe Mensual como parte del trámite de la estimación de avance, con los logros alcanzados durante la ejecución del proyecto, indicado para cada actividad entre otras, la siguiente información:

- Fecha de Inicio.
- Duración permanente.
- Fecha de terminación.
- Descripción del trabajo realizado durante el período.
- Descripción de cualquier problema de demora encontrada.
- Comparación del progreso actual con el progreso programado.
- Cantidades pagadas en Lempiras.
- Incidencias, observaciones y/o recomendaciones.
- Archivo fotográfico.

11 MATERIALES Y EJECUCIÓN.

11.1 Materiales y Hechura.

Todos los materiales, suministros y equipos, deberán ser completamente nuevos, de diseño estándar, hechura y calidad de primera clase. Los materiales, suministros y equipos, deberán ser productos fabricados por manufactureros de reconocida experiencia y habilidad en el ramo y de la calidad, clase y tipo especificado. No se aceptarán sustitutos ni los llamados "o similares", salvo bajo patente y certificado del fabricante.

11.2 Patentes.

El Contratista indemnizará, defenderá y salvará de daños a La Municipalidad de La Unión Copán de cualquier litigio, gasto, reclamo, pena, daño o alegato de infracción de cualquier diseño, invento, material patentado o marca de fábrica o registro de propiedad literaria, en relación con la obra a realizarse bajo el presente contrato, que pudiera surgir durante la ejecución de la obra o después de su terminación.

11.3 Protección y mantenimiento de la Obra.

El Contratista será responsable por la protección y mantenimiento de su trabajo hasta que se emita el acta de recepción definitiva y deberá reparar y corregir daños causados a la obra por negligencias de él o sus empleados u otras causas,

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

de modo que cuando la obra esté completa sea entregada a La Municipalidad de La Unión Copán en condiciones de primera clase.

12 PLAZO DE ENTREGA Y DEMORA.

12.1 Extensión del Tiempo.

El Contratista expresamente conviene y acuerda, que su compromiso para entregar completa toda la obra de este contrato a La Municipalidad de La Unión Copán, dentro del término especificado en el Calendario de Entrega, lo ha adquirido tomando en consideración y adelantándose a cualquier dilación e incidente que pueda causar obstáculos en la entrega, ya sea que surjan por dilaciones en la realización de entrega de materiales, equipo, accesorios o contratación de trabajadores, o por causa de tiempo inclemente u otros.

Si en todo caso el Contratista es obstaculizado o atrasado en la ejecución de la obra debido a negligencias, dilaciones y omisiones de La Municipalidad de La Unión Copán o por causas imprevistas fuera del control y sin culpa o negligencia del Contratista o actos de fuerza mayor como fenómenos de la naturaleza (terremotos, inundaciones, tomados, ciclones y otros fenómenos cataclísmicos), actos del enemigo público, acciones gubernamentales, incendios, epidemia y abandono de trabajo por los empleados a consecuencia de una huelga general; se podrá prorrogar la fecha de terminación del proyecto, legalizándolo mediante una orden siempre que el Supervisor del Proyecto certifique por escrito en el libro de bitácora que es justo y correcto lo que el Contratista reclama, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que se alega ocurrió la causa del atraso y se aumente el plazo de la Garantía de Cumplimiento. Dicha extensión cuando sea concedida, será considerada como adendum estableciendo una nueva fecha de terminación de acuerdo con los términos de este documento. Es entendido que el Contratista hará las solicitudes en tiempo y no serán válidas a posteriori.

Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. (Artículo 102 LCE).

12.2 Multa por Incumplimiento de Plazo.

Se aplicará multa por cada día de atraso conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su respectivo Reglamento. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del **0.36%** diario por cada día de retraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato, sobrepasado este monto se procederá a la rescisión del mismo.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

13 AJUSTES DE PRECIOS.

En cumplimiento al Artículo 195 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE) no se aplicará cláusula de revisión de precios.

14 CERTIFICADOS Y PAGOS.

14.1 Anticipo.

La Municipalidad de La Unión Copán dará al Ejecutor un anticipo del quince por ciento (15%) del valor del contrato, después de haber cumplido con lo establecido como requisito para la adjudicación y firma del contrato en caso de ser necesario.

14.2 Desembolsos.

Además del anticipo del quince 15% La Municipalidad de La Unión Copán, efectuará pagos al ejecutor de la siguiente manera:

- a) Con desembolsos conforme las estimaciones que se hagan de acuerdo al avance de obra. La Municipalidad de La Unión Copán hará efectivo el pago en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario posterior a la remisión de la autorización de cada pago emitida por el supervisor del proyecto.
- b) El anticipo será deducido proporcionalmente de cada desembolso presentado por el ejecutor (a partir del primero), de manera que cuando se ejecute el último pago, el anticipo sea amortizado al 100%.

14.3 Pago Final.

El pago final estará condicionado por deducción de las multas en el caso que correspondan, presentación de la Garantía de Calidad de Obra, entrega de los planos finales de construcción, devolución del Libro de Bitácora, cumplimiento del Condiciones Especiales del contrato, presentación de estimación de precios unitarios, estimación por el contrato original, estimación por el adendum si fuese necesario, considerando que el trabajo adicional forma parte de la estimación.

El pago final incluirá la deducción de las retenciones requeridas, y será hecho después de la terminación del trabajo y de la aceptación final por parte de La Municipalidad de La Unión Copán.

14.4 Pagos Retenidos.

La Municipalidad de La Unión Copán podrá retener o anular debido a evidencia descubierta posteriormente, todo o parte de cualquier certificado de pago hasta el grado que sea necesario para protegerse de pérdidas debido a:

1. Trabajos defectuosos sin remediar.
2. Demandas presentadas o evidencias razonables que indiquen la probable presentación de reclamos.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

3. La falta del Contratista en hacer pagos debidamente a Subcontratistas por materiales o mano de obra.
4. Una duda razonable de que el trabajo puede ser terminado con el saldo pendiente del contrato.
5. Daños a otros Contratistas.

14.5 Acta de Recepción Definitiva.

Solamente se extenderá el Acta de Recepción Definitiva al Contratista, cuando éste haya presentado una solicitud por escrito acompañada de la documentación obligatoria exigida por La Municipalidad de La Unión Copán.

El certificado de recepción definitiva será extendido por La Municipalidad de La Unión Copán después de treinta (30) días de emitida el Acta de Recepción Provisional, quedando hasta entonces el Contratista liberado de toda responsabilidad y con pleno derecho de reclamar todos los valores que puso en depósito para garantizar el cumplimiento y anticipo del contrato.

15 RECURSOS Y FACULTADES.

15.1 Terminación de Contrato.

Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato si para ello existiesen los siguientes motivos:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- b) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de la misma por un plazo superior a sesenta (60) días.
- c) La muerte del Contratista individual, si no pudiere concluir la obra sus sucesores.
- d) La disolución de la Sociedad Mercantil.
- e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera.
- f) Por mutuo acuerdo de las partes.
- g) Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución.
- h) Las demás que establezcan expresamente este contrato y la Ley de Contratación del Estado.

15.2 Resolución por Causas Imputables al Contratista

Si el Contratista por causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine justificadamente que no podrá ejecutar la obra en el plazo total pactado, La Municipalidad de La Unión Copán tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del contrato con ejecución de la Garantía de Cumplimiento y Anticipo.

El acuerdo de rescisión del contrato, se notificará al Contratista por medio de su representante legal. En todo caso, quedan a salvo los derechos, acciones y recursos que tiene el Contratista.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

Una vez firme la rescisión del contrato, se procede a la liquidación del proyecto y si producto de la misma hubiere un remanente a favor del Contratista, este le será devuelto.

16 CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

16.1 Participantes.

Para participar en esta modalidad de contratación, el oferente debe estar registrado y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles, en el Colegio de Arquitectos en la categoría de Contratista Individual o Empresa Constructora o Tener su registro como contratista individual o empresa constructora en la municipalidad.

16.2 Contratante.

El Contratante es La Municipalidad de La Unión Copán, siendo su Representante Autorizado el **Señor Víctor Hugo Alvarado**, alcalde Municipal de La Unión Copán.

16.3 Tiempo de Inicio y Conclusión de Trabajos.

El oferente iniciará los trabajos a más tardar dentro de los tres días (03) calendario después de la fecha de la orden de inicio.

La Fecha Prevista de Terminación máxima de la totalidad de las Obras es de **40 días** calendario, después de la orden de inicio.

16.4 Sitio para el plantel del contratista y accesorios.

La Municipalidad de La Unión, Copán no tiene facilidades para el almacenamiento de los materiales del Contratista, por ello éste, por su cuenta y riesgo, deberá localizar cobertizos de almacenamiento y accesos cuando así se requieran, así como facilidades sanitarias en la localización aprobada por el Supervisor de la Obra. Los costos resultantes de dicha localización serán por cuenta del Contratista.

16.5 Prioridades del Trabajo.

La Municipalidad de La Unión, Copán se reserva el derecho de establecer en forma razonable, tanto para el mismo como para el Contratista, la secuencia o prioridad del trabajo de construcción en los diferentes capítulos contemplados en el presente contrato, y el Contratista deberá dar prioridad a los requerimientos específicos de la Municipalidad girados a través del Supervisor.

16.6 Limitaciones del Trabajo.

La Municipalidad de La Unión, Copán proveerá derechos de vía o permisos de servidumbre para el trabajo especificado bajo este contrato dentro de los límites del mismo, los cuales están anotados o indicados en los planos.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

El Contratista no entrará ni ocupará con personal, herramientas o materiales, ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía sin el consentimiento del propietario.

Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso de usar o pasar a través de propiedades públicas o privadas en las cuales el Contratista va a llevar a cabo el trabajo.

Otros Contratistas y/o empleados de La Municipalidad de La Unión, Copán podrán tener la necesidad de entrar al sitio de trabajo para lo cual el Contratista deberá extender la cooperación razonable necesaria al personal autorizado de dichas empresas, para que puedan llevar a cabo el trabajo necesario.

16.7 Días y Horas Laborables.

Debido al tiempo previsto para la ejecución de la obra, se podrán efectuar trabajos de construcción las 24 horas del día utilizando, además, tanto días domingos, así como días feriados para ello el Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de tiempo normal. Cualquier gasto y/o daños, que resulten como consecuencia de las operaciones del Contratista correrá por su cuenta.

16.8 Trabajos en Propiedad Privada.

Además de los requerimientos contemplados en este documento, el Contratista deberá notificar a cada propietario su intención de efectuar trabajos en su propiedad, por lo menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Las condiciones subsuperficiales y superficiales de tales propiedades, deberán ser restituidas al estado en que se encontraban antes de comenzar el trabajo.

16.9 Informes Requeridos del Contratista.

El Contratista deberá suministrar al Supervisor de la Obra, en la última semana de cada mes, la siguiente información para ser incluida en los informes a la Municipalidad.

- a) Descripción del trabajo realizado durante el período.
- b) Descripción de cualquier problema de demora encontrada.
- c) Comparación del progreso actual con el progreso programado.
- d) Cantidades pagadas en Lempiras.

La información requerida por este párrafo, será presentada mensualmente al Supervisor de acuerdo con un programa, información que se suministrará para que sea analizada en sesión de corporación municipal para la toma de decisiones.

Dicho informe será entregado en original 1 copia impresa y una copia digital.

16.10 Fotografías de Construcción.

El Contratista deberá suministrar al Supervisor del Proyecto fotografías mensuales del progreso, tomadas en las ubicaciones indicadas por el Supervisor, previo desembolso de las estimaciones.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

El archivo fotográfico será presentado en digital (USB) e impreso (original y dos copias).

Las imágenes deberán tomarse siguiendo los siguientes parámetros de calidad:

- Tamaño mínimo: 8 mega píxeles (ancho 4160 píxeles x alto 3120 píxeles).
- Resolución mínima de 300 píxeles por pulgada.
- Archivo JPG.

Las fotografías en formato impreso deberán tener un pie de foto indicando el nombre de la actividad y en formato digital clasificadas por actividades.

16.11 Conceptos Suministrados por el Contratista.

El Contratista deberá suministrar todos los materiales de construcción, tuberías y accesorios, equipo, transporte, mano de obra o servicios en relación con esta obra.

16.12 Uso de Mano de Obra.

El Contratista, deberá hacer uso de mano de obra en forma intensiva, además, deberá contratar el personal que trabajará en la construcción de la obra, en lo que sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto.

16.13 Recepción Definitiva.

La Municipalidad de La Unión, Copán dará al Ejecutor el acta de recepción definitiva a más tardar treinta días (30) después de entregada el acta de recepción provisional. Se entiende que todo lo pendiente a terminar por el Ejecutor en la obra, especificado en el acta de recepción provisional, ha sido ya ejecutado.

17 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN.

17.1 Especificaciones Generales.

17.1.1 Descripción General de las Obras Licitadas.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

**17.2 El Proyecto CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN la cual consiste:**

(PRIMER NIVEL) INSTALACIONES ELECTRICAS 59 unidades Suministro e instalación de lámparas LED, 18 unidades Suministro e instalación de lámparas tipo faroles (parte de afuera), 10 unidades Suministro e instalación de lámparas (en jardineras), 06 unidades Suministro e instalación de lámparas (debajo de gradas), 33 unidades Suministro e instalación de interruptores sencillos, 01 unidad Suministro e instalación de Vaivén, 05 unidades Suministro e instalación de interruptores dobles, 01 unidades Suministro e Instalación de aires acondicionados de 12,000 BTU, 06 unidades Suministro e Instalación de aires acondicionados de 18,000 BTU, 02 unidades Suministro e instalación de aires de 24,000 BTU, 01 unidad Suministro e instalación de aires de 5 toneladas, 01 unidad Suministro e instalación de bomba de cisterna, 01 unidad Base de contador. **PAREDES** 80 m2 Pared de bloque de 6" muro perimetral, 9.45 m2 Sum e instalación de pared de WPC. **ACABADOS** 2.20 m2 Suministro e instalación de granito en ventana de farmacia, 16 m2 Suministro e instalación de enchape de piedra en jardineras, 03 unidades Suministro e instalación de muebles de granito en sanitarios públicos, 02 unidades Jardineras en parqueo de 8.50mx0.70m. **PUERTAS Y PORTONES** 01 unidad Suministro e instalación puerta abatible de una hoja en material pesado. Revestimiento de ACM gris por ambos lados (1.20mx2.10m), 01 unidad Suministro e instalación de cortina eléctrica en área de emergencia. (3mx2.50m), 02 unidades Portones metálicos para cierre de pasillos de (1.50mx2.10m), 12 unidades Puertas internas en baños (0.80mx2.10m), 01 unidad Portón metálico para cuarto de control de (1.90mx2.10m). **PISOS** 14 unidades Suministro e instalación de servicio sanitario, 14 unidades Suministro e instalación de lavamanos, 06 unidades Sum e instalación de grifos en baños públicos y en mueble de ladrillo, 01 unidad Construcción caja de registro con pozo de inspección de aguas negras, 01 unidad Construcción de pila con techo de losa de concreto.

(SEGUNDO NIVEL) INSTALACIONES ELECTRICAS 61 unidades Suministro e instalación de lámparas LED, 01 GLB Suministro e instalación de luces LED, 04 unidades Suministro e instalación de lámparas(debajo de gradas), 30 unidades Suministro e instalación de interruptores sencillos, 01 unidad Suministro e instalación de Vaivén, 04 unidades Suministro e instalación de interruptores dobles, 05 unidades Suministro e Instalación de aires acondicionados de 12,000 BTU, 09 unidades Suministro e Instalación de aires acondicionados de 18,000 BTU, 02 unidades Suministro e instalación de aires de 24,000 BTU, 02 unidades Suministro e instalación de aires de 5 toneladas. **PUERTAS Y PORTONES** 01 unidad Suministro e instalación puerta abatible de una hoja en material pesado. Revestimiento de ACM gris por ambos lados (1.20mx2.10m), 01 unidad Suministro e instalación puerta abatible de una hoja en material pesado. Aluminio blanco, vidrio gris oscuro de 5mm. (2.10mx1.00m) en cierre de gradas, 11 unidades Puertas internas en baños (0.80mx2.10m). **ACABADOS** 02 unidades Suministro e instalación de muebles de granito en sanitarios públicos. **TECHOS, LOSAS Y CIELOS FALSOS** 48 m2 Suministro e instalación de cielo falso tabla yeso, 503 m2 Suministro e instalación de sellador en losa de concreto. **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS** 09 unidades Sum e instalación de grifos en baños públicos y en mueble de ladrillo, 01 unidad Suministro e instalación de pila plástica. **OTROS 13** unidades Suministro e instalación de parrillas metálicas para cajas, 01 glb Plantas para jardineras.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

Tiempo de Ejecución de los Trabajos.

El contratista deberá formular y presentar en su oferta un Cronograma de Ejecución del proyecto el cual formará parte de la Oferta Técnica y como tal será objeto de evaluación y análisis por parte de la comisión respectiva.

17.3 Visita de campo.

Todos los oferentes participantes deberán acudir a la **VISITA DE CAMPO** al sitio de la obra objeto de este proceso de contratación. Esta se llevará a cabo **el día jueves 27 de junio de 2024 a partir de las 2:00 p.m.** teniendo como punto de reunión las oficinas de la Municipalidad de La Unión Copán.

La presencia de un representante de la empresa en esta visita es un requisito indispensable para que la Oferta sea evaluada; el incumplimiento de lo aquí prescrito dará lugar a descalificación automática de la oferta.

17.4 Personal requerido.

El ofertante deberá destinar al proyecto el personal necesario para ejecutar las obras en el tiempo estipulado y con la calidad requerida.

Se requiere para ello la integración de un equipo técnico de trabajo mínimo formado por:

- a) Un ingeniero civil, colegiado y solvente ante el CICH o Arquitecto solvente en el CAH en calidad de responsable, con un mínimo de 3 años de experiencia en construcción de sistemas de agua potable y/ó proyectos similares. Este puede ser el mismo contratista, y deberá cumplir con un mínimo de 3 visitas por semana al sitio de ejecución del proyecto.
- b) Un capataz de campo, a tiempo completo con experiencia en la construcción en proyectos similares.
- c) La nómina respectiva del personal de trabajo (Albañiles, Ayudantes, fontaneros entre otros), incluyendo hoja de vida del personal propuesto, deberá obligatoriamente incluirse en la Oferta Técnica.

17.5 Servicios públicos y afines.

El llenado, acarreo y almacenamiento del agua será responsabilidad del contratista.

17.6 Planos finales.

El contratista deberá entregar un juego completo de planos finales del proyecto como queda construido ("as built") en formatos electrónico (Autocad 2018) e impreso (11" x 17"). La entrega de los mismos a La Municipalidad de La Unión, Copán será requisito indispensable para el pago de la última estimación de obra.

17.7 Especificaciones técnicas.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

Las especificaciones técnicas se incluyen junto con los planos elaborados, los cuales serán proporcionados a cada uno de los oferentes para que analicen a detalle y puedan hacer sus ofertas correspondientes.

18 FORMULARIOS DE LA OFERTA.

- 1.0 Presentación de la Oferta.
- 2.0. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
- 3.0. Formatos de Garantías.
- 4.0. Oferta Técnica.
- 5.0. Oferta Económica.

18.1 Presentación de oferta.

Señor
Víctor Hugo Alvarado
Alcalde Municipal de La Unión Copán

REFERENCIA: LPR-MLUC-02-2024.

Señor Alvarado:

Por este medio **DECLARO:** haber obtenido y examinado los Documentos Base de Cotización del proyecto en referencia, mediante la cual se pretende contratar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**, de conformidad con la misma, ofrezco dicha construcción en los términos de la oferta económica que se detalla siendo el valor de la oferta _____ Valor en Letras _____ (Lps. _____)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública Nacional de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de La Municipalidad de La Unión Copán, me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente por el período de duración del contrato más 3 meses contados a partir de la fecha de su emisión.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de _____ (____) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de _____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de Municipalidad de La Unión Copán firmo la presente a los __ días del mes de _____ del año 2024.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO**

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

18.2 Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente /, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

18.3 Formatos de Garantías:

FORMATO FIANZA/GARANTÍA POR MANTENIMIENTO DE OFERTA

ASEGURADORA / BANCO
GARANTÍA / FIANZA DE ANTICIPO _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **MANTENIMIENTO DE OFERTA** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____" ubicado en _____, Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

FORMATO FIANZA/GARANTÍA POR ANTICIPO

ASEGURADORA / BANCO
GARANTÍA / FIANZA DE ANTICIPO _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____" ubicado en _____, Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el

Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN EL AVANCE DE LA OBRA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del (BENEFICIARIO) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD N°: _____
FECHA DE EMISIÓN: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____,
para garantizar la **CALIDAD DE OBRA** del
proyecto: _____, ubicado en

_____/
Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____
VIGENCIA: _____
BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, COPÁN ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del (BENEFICIARIO) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 5TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

18.4 Oferta Técnica.

18.4.1 Nomina Personal Propuesto

(1)	(2)		(3)	(4)
Nombre y Apellidos	Empleado de Planta de la Empresa	Empleado Temporal para Proyecto	Cargo a desempeñar en el Proyecto	Información Adicional/ Observaciones

Observación:

a. En la columna (2) marcar con una X en la categoría que corresponde para la categoría de Empleado

b. Adjuntar currículos u hoja de vida de cada persona propuesta.

Nombre representante legal de la empresa _____

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 5TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

18.4.2 Experiencia de la Empresa/comerciante individual

Proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años

No.	Año	Nombre del Proyecto	Ubicación	Propietario del Proyecto	Monto del Contrato	Magnitud (*)		Terminado a tiempo		Hubo reclamos	
						Unidad	Cantidad	SI	NO	SI	NO

Detalle Unidades y Magnitudes de Proyectos:

Adjunte acta de recepción final de los proyectos detallados

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 5TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

18.4.3 Proyectos Actualmente en Ejecución

No.	Año	Nombre del Proyecto	Ubicación	Propietario del Proyecto	Monto del Contrato	Magnitud (*)		Porcentaje de ejecución	Solo adjudicado	
						Unidad	Cantidad		SI	NO

Detalle Unidades y Magnitudes de Proyectos:

Entregar notas de adjudicación y ordenes de inicio (en caso de estar emitida)

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 5TA ETAPA,
CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**

18.5 Formato de Oferta Económica.

Señor

Víctor Hugo Alvarado

Alcalde Municipal de La Unión Copán

REFERENCIA: LPR-MLUC-02-2024.

Señor Alvarado:

De conformidad a las instrucciones a los proponentes de la Oferta para el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 6TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN**, el suscrito ofrece realizar lo cotizado de acuerdo a las **Condiciones Generales y Especiales**, establecidas para el proyecto, así como a las **Especificaciones Técnicas** correspondientes y acepta que de resultar su oferta, la más conveniente a los intereses de La Municipalidad de La Unión Copán, según recomendaciones de la **Comisión Evaluadora**, firmará a satisfacción de La Municipalidad de La Unión Copán, el contrato respectivo rindiendo las Fianzas o Garantías correspondientes como ser: Mantenimiento de oferta(cuando se realice el proceso de recepción y apertura)y las garantías de Anticipo y Cumplimiento de Contrato dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes a la fecha de entrega de la constancia de solicitud de garantías. El suscrito acepta, en caso de que se adjudique el contrato, entregar la obra el día_____de_____de_____.

También el suscrito **Certifica** que además de la presente **Forma de Oferta Económica**, recibió la siguiente documentación:

- ◆ Instrucciones a los Oferentes
- ◆ Forma de Oferta
- ◆ Forma de Garantía de Mantenimiento de oferta
- ◆ Forma de Garantía de Anticipo de Contrato
- ◆ Forma de Garantía de Cumplimiento de Contrato
- ◆ Forma de Garantía de Calidad de la Obra
- ◆ Condiciones Generales de Contrato
- ◆ Condiciones Especiales de Contrato
- ◆ Desglose de Oferta
- ◆ Especificaciones Técnicas
- ◆ Planos
- ◆ Adendum, si los hubiere.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 5TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

18.5.1 Presupuesto por actividades.

MUNICIPALIDAD DE LA UNION COPAN					
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CLINICA MEDICA EN BARRIO EL CENTRO CASCO URBANO (SEXTA ETAPA)					
UBICACIÓN: LA UNION COPAN					
PROPUESTA ECONOMICA POR ACTIVIDADES (COTIZACION)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Construcción centro de salud (primer nivel)					
INSTALACIONES ELECTRICAS					
1	Suministro e instalación de lámparas LED	UND	59.00		
2	Suministro e instalación de lámparas tipo faroles(parte de afuera)	UND	18.00		
3	Suministro e instalación de lámparas (en jardineras)	UND	10.00		
4	Suministro e instalación de lámparas (debajo de gradas)	UND	6.00		
5	Suministro e instalación de interruptores sencillos	UND	33.00		
6	Suministro e instalación de Vaivén	UND	1.00		
7	Suministro e instalación de interruptores dobles	UND	5.00		
8	Suministro e Instalación de aires acondicionados de 12,000 BTU	UND	4.00		
9	Suministro e Instalación de aires acondicionados de 18,000 BTU	UND	6.00		
10	Suministro e instalación de aires de 24,000 BTU	UND	2.00		
11	Suministro e instalación de aires de 5 toneladas	UND	1.00		
12	Suministro e instalación de bomba de cisterna	UND	1.00		
13	Base de contador	UND	1.00		
Total Instalaciones eléctricas					L0.00

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 5TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

PAREDES				
14	Pared de bloque de 6" muro perimetral	M2	80.00	
15	Sum e instalación de pared de WPC	M2	9.45	
Total paredes				L0.00
ACABADOS				
16	Suministro e instalación de granito en ventana de farmacia.	M2	2.20	
17	Suministro e instalación de enchape de piedra en jardineras.	M2	16.00	
18	Suministro e instalación de muebles de granito en sanitarios públicos	UND	3.00	
19	Jardineras en parqueo de 8.50mx0.70m	UND	2.00	
Total acabados				L0.00
PUERTAS Y PORTONES				
20	Suministro e instalación puerta abatible de una hoja en material pesado. Revestimiento de ACM gris por ambos lados (1.20mx2.10m)	UND	1.00	
21	Suministro e instalación de cortina eléctrica en área de emergencia. (3mx2.50m)	UND	1.00	
22	Portones metálicos para cierre de pasillos de (1.50mx2.10m)	UND	2.00	
23	Puertas internas en baños (0.80mx2.10m)	UND	12.00	
24	Portón metálico para cuarto de control de (1.90mx2.10m)	UND	1.00	
Total puertas y portones				L0.00

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 5TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

PISOS					
25	Adoquinado en área de parqueo.	M2	200.00		
26	Firme de concreto reforzado e= 0.05 m #2@0.40m, de 3,000 PSI y acero grado 40 para acera con cimentación de (0.20x0.30)	M2	138.00		
Total pisos					L0.00
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
27	Suministro e instalación de servicio sanitario	UND	14.00		
28	Suministro e instalación de lavamanos	UND	14.00		
29	Sum e instalación de grifos en baños públicos y en mueble de ladrillo.	UND	6.00		
30	Construcción caja de registro con pozo de inspección de aguas negras.	GLB	1.00		
31	Construcción de pila con techo de losa de concreto.	UND	1.00		
Total instalaciones hidrosanitarias					L0.00
Construcción centro de salud (segundo nivel)					
INSTALACIONES ELECTRICAS					
32	Suministro e instalación de lámparas LED	UND	61.00		
33	Suministro e instalación de luces LED	GLB	1.00		
34	Suministro e instalación de lámparas (debajo de gradas).	UND	4.00		
35	Suministro e instalación de interruptores sencillos	UND	30.00		
36	Suministro e instalación de Vaivén.	UND	1.00		
37	Suministro e instalación de interruptores dobles	UND	4.00		
38	Suministro e Instalación de aires acondicionados de 12,000 BTU	UND	5.00		

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 5TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

39	Suministro e Instalación de aires acondicionados de 18,000 BTU	UND	9.00		
40	Suministro e instalación de aires de 24,000 BTU	UND	2.00		
41	Suministro e instalación de aires de 5 toneladas	UND	2.00		
Total instalaciones eléctricas					L0.00
PUERTAS Y PORTONES					
42	Suministro e instalación puerta abatible de una hoja en material pesado. Revestimiento de ACM gris por ambos lados (1.20mx2.10m)	UND	1.00		
43	Suministro e instalación puerta abatible de una hoja en material pesado. Aluminio blanco, vidrio gris oscuro de 5mm. (2.10mx1.00m) en cierre de gradas.	UND	1.00		
44	Puertas internas en baños (0.80mx2.10m)	UND	11.00		
Total puertas y portones					L0.00
ACABADOS					
45	Suministro e instalación de muebles de granito en sanitarios públicos	UND	2.00		
Total acabados					L0.00
TECHOS, LOSAS Y CIELOS FALSOS					
46	Suministro e instalación de cielo falso tabla yeso.	M2	48.00		
47	Suministro e instalación de sellador en losa de concreto.	M2	503.00		
Total techos, losas y cielos falsos					L0.00
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA MÉDICA BARRIO EL CENTRO 5TA ETAPA, CASCO URBANO, LA UNIÓN COPÁN

48	Sum e instalación de grifos en baños públicos y en mueble de ladrillo.	UND	9.00		
49	Suministro e instalación de pila plástica.	UND	1.00		
Total instalaciones hidrosanitarias					L0.00
OTROS					
50	Suministro e instalación de parrillas metálicas para cajas.	UND	13.00		
51	Plantas para jardineras.	GLB	1.00		
Total otros					L0.00
Subtotal sexta etapa					L0.00
Imprevistos e inflación					L0.00
Total de proyecto quinta Etapa.					L0.00

ANEXOS.

ANEXO 1: Presupuesto y Planos del Proyecto en formato pdf.
ANEXO 2: Especificaciones técnicas.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**

REPUBLICA DE HONDURAS



**MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
COPÁN**

Bases de Licitación Privada

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA
COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN
COPÁN.**

No. LPR-MLUC-03-2024

**FONDOS PROPIOS MUNICIPALES Y FONDOS DE
TRANSFERENCIA.**

Junio de 2024.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**

ÍNDICE GENERAL

1	INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	6
1.1	Alcance de la Cotización.....	6
1.2	Idioma de los documentos.....	7
1.3	Aclaración y Adendas.....	7
1.4	Arreglos verbales no son válidos.....	7
1.5	Definiciones.....	7
1.6	Inscripción.....	7
1.7	Puntualidad.....	8
1.8	Representantes.....	8
1.9	Trascripción de Documentos.....	8
1.10	Planos.....	8
1.11	Visita a la zona de las obras.....	8
2	PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	8
2.1	Contenido de las Ofertas.....	8
2.2	Documentos legales del concursante.....	9
2.3	Oferta Económica.....	9
2.3.1	Presentación de la Oferta Económica.....	9
2.3.2	Forma de la Oferta.....	9
2.3.3	Precios Unitarios.....	9
2.4	Plazo de Entrega de la Obra.....	10
2.5	Examen de los Planos, Especificaciones y Lugar de la Obra.....	10
2.6	Presentación de Ofertas.....	10
2.6.1	Forma de Presentación de las Ofertas.....	10
2.6.2	Apertura de Ofertas.....	11
2.7	Retiro y Modificación De Ofertas.....	11
2.7.1	Cambios y Retiros de Ofertas.....	11
2.8	Aceptación y Rechazo de las Ofertas.....	12
2.8.1	Aceptación.....	12
2.9	Fraude y Corrupción.....	12

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**

2.9.1	Práctica Corrupta.	12
2.9.2	Práctica Fraudulenta.	12
2.10	Rechazo de las Ofertas.....	12
2.11	Adjudicación del Contrato.	13
2.11.1	Evaluación de las Ofertas.....	13
2.11.2	Confidencialidad del Proceso.	13
2.11.3	Atribución de La Municipalidad de La Unión Copán	14
2.11.4	Adjudicación y Firma del Contrato.	14
3	CONDICIONES GENERALES.....	14
3.1	Generalidades.....	14
3.1.1	Definiciones e Interpretaciones	14
3.2	Autoridades del Proyecto.....	16
3.2.1	Deberes y Facultades del Supervisor del Proyecto.....	16
3.3	Capataz.	18
3.4	Protección y mantenimiento de la obra.....	18
3.5	El contratante no renunciará a sus derechos.....	18
4	DEL CONTRATO.....	18
4.1	Alcance del contrato.	18
4.2	Formalización del contrato.	19
4.3	Garantías del Contrato.....	19
4.3.1	Garantía de Mantenimiento de oferta:	19
4.3.2	Anticipo.....	19
4.3.3	Garantía de Calidad de Obra:.....	20
4.3.4	Retenciones	20
4.4	Formalización del Contrato y Presentación de Garantías.	20
4.5	Medidas de Mitigación Ambiental y de seguridad	21
5	CAPACIDAD LEGAL.....	21
5.1	Cesión.....	21
5.2	Subcontratación.....	21
6	CAMBIOS Y MODIFICACIONES.	22
6.1	Modificaciones, Adiciones y Órdenes de Cambio.	22
7	DOCUMENTOS DE CONTRATO.....	22

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**

7.1	Documentos Mutuamente Explicativos.	22
7.2	Planos de Diseños.....	22
7.3	Libro de Bitácora.	23
7.4	Registros.	23
8	DAÑOS Y PERJUICIOS A PERSONAL Y BIENES.....	24
8.1	PRESTACIONES SOCIALES.	24
9	LIMPIEZA.....	24
10	PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN.	25
10.1	Programación.....	25
10.2	Seguimiento de la Ejecución.....	25
10.3	Evaluación del Proyecto.....	25
10.4	Informes de avances.	25
11	MATERIALES Y EJECUCIÓN.....	26
11.1	Materiales y Hechura.....	26
11.2	Patentes.	26
11.3	Protección y mantenimiento de la Obra.....	26
12	PLAZO DE ENTREGA Y DEMORA.....	26
12.1	Extensión del Tiempo.....	26
12.2	Multa por Incumplimiento de Plazo.....	27
13	AJUSTES DE PRECIOS.	27
14	CERTIFICADOS Y PAGOS.	27
14.1	Anticipo.....	27
14.2	Desembolsos.....	27
14.3	Pago Final.	28
14.4	Pagos Retenidos.....	28
14.5	Acta de Recepción Definitiva.	28
15	RECURSOS Y FACULTADES.	28
15.1	Terminación de Contrato.	28
15.2	Resolución por Causas Imputables al Contratista.....	29
16	CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.	29
16.1	Participantes.....	29
16.2	Contratante.	29

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**

16.3	Tiempo de Inicio y Conclusión de Trabajos.	29
16.4	Sitio para el plantel del contratista y accesorios.....	30
16.5	Prioridades del Trabajo.	30
16.6	Limitaciones del Trabajo.	30
16.7	Días y Horas Laborables.....	30
16.8	Trabajos en Propiedad Privada.....	30
16.9	Informes Requeridos del Contratista.....	31
16.10	Fotografías de Construcción.	31
16.11	Conceptos Suministrados por el Contratista.	31
16.12	Uso de Mano de Obra.	31
16.13	Recepción Definitiva.	31
17	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN.....	32
17.1	Especificaciones Generales.	32
17.1.1	Descripción General de las Obras Licitadas.....	32
17.2	Tiempo de Ejecución de los Trabajos.	33
17.3	Visita de campo.....	33
17.4	Personal requerido.	34
17.5	Servicios públicos y afines.....	34
17.6	Planos finales	34
17.7	Especificaciones técnicas.	34
18	FORMULARIOS DE LA OFERTA.....	34
18.1	Presentación de oferta.....	35
18.2	Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.....	38
18.3	Formatos de Garantías:.....	40
18.4	Oferta Técnica.....	44
18.4.1	Nomina Personal Propuesto	44
18.4.2	Experiencia de la Empresa/comerciante individual.....	45
18.4.3	Proyectos Actualmente en Ejecución.....	46
18.4.4	Modelo de Cronograma de Ejecución del Proyecto.....	47
18.5	Formato de Oferta Económica.....	49
18.5.1	Presupuesto por actividades.....	50

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

1 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

1.1 Alcance de la Cotización.

La Municipalidad de La Unión Copán invita a presentar Ofertas para ejecutar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.** La cual consiste en : **(1)** Construcción de plantel para vivienda und,1. **(2)** relleno con material selecto e=0.40m: m3=25, **(3)** marcaje y nivelación ml:53.03, **(4)** Excavación de zanjas material tipo 2 m3: 7.95, **(5)** Cimentación con mampostería p=50% c=50% m3:6.33, **(6)** Solera inferior de 0.2 x 0.15 m 4#3 y #2 @ 15 cm ml:47.75,**(7)** Castillos de 0.15 x 0.15 m 4#3 y #2 @ 15 cm ml:34.6, **(8)** Solera superior de 0.2 x 0.15 m 4#3 y #2 @ 15 cm ml: 47.75, **(9)** Cargador de 10 x 13 cm 2#3 y #2 @ 1 cm ml:12.45, **(10)** Jamba de 10 x 13 cm 2#3 y #2 @ 1 cm =ml:28, **(11)** Pared de bloque de 5" sisado m2:79.38, techo con lamina de aluzin calibre 28 y canaleta 2"x4" galvanizada m2:72, **(12)** techo con lamina de aluzin calibre 28 y canaleta 2"x4" galvanizada m2:72, **(13)** firme de concreto e=10 cm m2:54, **(14)** suministro y construcción de acera m2:18, **(15)** Instalación eléctrica residencial glb:1, **(16)** Suministro e instalación de puertas metálicas para exterior de 2.10 x 0.9 m con llavín yale.(incluye contramarco) und:2, **(17)** Suministro e instalación de puertas termoformadas de 28" con contramarco de madera (incluye llavín de manzana)und:3,**(18)** Suministro e instalación de celosías metálicas de 1 x 1 m und:4, **(19)** Suministro e instalación de celosías metálicas de 0.3 x 0.5 m und:1, **(20)** Suministro e instalación de balcones de 1x1 m und:4, **(21)** Suministro e instalación de lavatrastos glb:1, **(22)** Suministro y construcción de mueble de cocina de concreto con dimensiones de 2.30 x 0.7 con h= 1.00 m glb:1, **(23)** Suministro e instalación de servicio sanitario(incluye accesorios) und:1,**(24)** Suministro e instalación de lavamanos und:1, **(25)** Suministro y construcción de desayunador 2 m x 0.5 m glb:1, **(26)** Suministro e instalaciones hidrosanitarias glb:1 **(27)** Suministro y construcción de caja de registro de 0.8 x 0.8 m und:1, **(28)** Suministro y construcción de bodega (almacenamiento de materiales) und:1,**(29)** Pago de vigilante periodo estimado(por vivienda) tiempo 2 meses und:1, **(30)** suministro e instalación de pila prefabricada(incluye accesorios) und:1. **Nota:** cada una de las casas a construir se llevará acabo con las antes mencionadas actividades, total de viviendas a construir **(6)**.

La contratación a que se refiere este proceso de licitación se financiará con fondos propios de la municipalidad (L.2,100,000.00) y de transferencia del gobierno central (L.400,000.00) los cuales están contemplados dentro del Plan de Inversión Municipal, mediante aprobación de Corporación Municipal, según **Acta N° 15 en el Punto 04 inciso "C" de fecha 17 de junio de 2024**, aplicando los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

1.2 Idioma de los documentos.

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de este proceso de cotización y formalización del contrato.

1.3 Aclaración y Adendas.

Adenda: Es el instrumento usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los Licitantes.

Si alguno de los oferentes desea alguna explicación o aclaración acerca del significado de cualquiera de las partes de este documento, deberá dirigirse oficialmente hasta el **lunes 24 de junio de 2024** a la siguiente dirección de correo electrónico munilaunion1822@hotmail.com.

El Contratante evacuará consultas por medio de Aclaraciones y/o Adendas las que serán proporcionadas a todos los concursantes invitados y quienes estarán obligados a presentar sus ofertas con las Aclaraciones y/o Adendas y conforme a estas.

Las Aclaraciones, Adendas y planos complementarios serán parte de los documentos de contrato.

1.4 Arreglos verbales no son válidos.

Los términos y previsiones descritos en estos documentos están sobre cualquier arreglo verbal y dichos arreglos no serán efectivos, ni serán considerados como parte del contrato, ni alterarán en forma alguna lo que se convenga por escrito.

1.5 Definiciones.

El presente documento contiene los términos, definiciones y significados que deben ser aplicados por los Contratistas en la presentación de las ofertas para los procesos de cotización y licitaciones que realiza La Municipalidad de La Unión Copán, para la contratación de proyectos financiados con fondos Nacionales a través de la aprobación por parte de la Corporación Municipal.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los cotizantes.

1.6 Inscripción.

Para participar en esta modalidad de contratación, debe estar registrado y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles o en el Colegio de Arquitectos de Honduras en la categoría de Contratista Individual o Empresa Constructora, así mismo pueden participar personas naturales en la categoría de contratistas de la municipalidad.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

1.7 Puntualidad.

Al momento de las aperturas de las cotizaciones, es básico estar por lo menos treinta minutos antes de la hora programada para la apertura de las ofertas, ya que, aunque el salón de sesiones de la municipalidad no cerrará sus puertas, no se recibirán ofertas exactamente después de la hora establecida y de haber dado inicio al acto de apertura de ofertas.

1.8 Representantes.

Podrá presentarse al acto de apertura, un representante a presentar la respectiva cotización. Cuando un contratista comparezca a través de representante, este solamente deberá presentar una acreditación firmada por el representante legal de la empresa oferente.

1.9 Trascrición de Documentos.

Queda terminantemente prohibido, transcribir y sustraer las páginas del documento base que **La Municipalidad de La Unión Copán** proporciona, para presentarlos en hojas separadas. El desglose de presupuesto de oferta y los formatos, podrán sustraerse del documento para efectos de llenar la cotización, pero deberá incorporarse a dicho documento base para que forme parte fundamental de la oferta.

1.10 Planos.

La Oferta deberá ir acompañada de los planos correspondientes al Proyecto.

1.11 Visita a la zona de las obras.

Todos los oferentes participantes deberán acudir a la **VISITA DE CAMPO** obligatoria al sitio de la obra objeto de este proceso de contratación. Esta se llevará a cabo el día **martes 25 de junio de 2024, a partir de las 11:00 a.m.** Teniendo como punto de partida las oficinas de la Municipalidad de La Unión Copán, donde inicialmente se realizará una gira para familiarizarse con el proyecto al sitio de construcción del proyecto. (En cada estación se aclararán las dudas que surjan en relación al proyecto y finalizando el recorrido será entregada la constancia de visita por parte de la Unidad Técnica Municipal).

Es obligatorio presentar en la oferta la constancia de visita de campo realizada al lugar de ejecución del proyecto debidamente firmada y sellada por el alcalde Municipal.

2 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

2.1 Contenido de las Ofertas.

Los oferentes examinarán cuidadosamente los documentos y llenarán en detalle la información que se solicita, en computadora y firmarán todas las hojas del Documento de Oferta, las cuales pasarán a formar parte del contrato. Los borrones

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

y otros cambios, deberán ser salvados mediante las iniciales de la persona que firma la Oferta, en cumplimiento a la cláusula 2.10. El presente documento de cotización deberá tener sus hojas en el mismo orden en que le fueron entregadas al cotizante y, en señal de que acepta el contenido debe firmar y sellar todas las hojas que conforman el documento base de cotización.

2.2 Documentos legales del concursante.

El concursante presentará con su oferta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia tarjeta de identidad
- b) Solvencia municipal
- c) Presentación de Oferta
- d) Oferta Técnica
- e) Oferta Económica
- f) Declaración Jurada donde hagan constar la veracidad de la información del oferente de no estar comprendido en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado
- g) Registro Tributario Nacional Numérico del Oferente.
- h) Constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta de la Oficina de Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- i) Curriculum Vitae del oferente.
- j) Constancia de visita de campo.

2.3 Oferta Económica.

2.3.1 Presentación de la Oferta Económica.

La oferta económica que prepare el cotizante, deberá incluir lo siguiente:

- ❖ Presupuesto por Actividades (Numeral 19.5.1.)
- ❖ Insumos y equipo necesarios para ejecutar el proyecto.

Todo lo anterior constituye en su conjunto, la Oferta Económica del cotizante.

El Desglose de Presupuesto de Oferta debe llenarse con letra y números claros perfectamente legibles, ya que los textos y cantidades de difícil comprensión serán tomados como ilegibles. Los resultados de las multiplicaciones de Cantidad de obra por Precio Unitario deben escribirse con números claros preferiblemente utilizando la base de Excel con sus debidas fórmulas.

2.3.2 Forma de la Oferta.

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada y sellada.

2.3.3 Precios Unitarios.

Se deberán presentar los precios unitarios de cada concepto de obra. En caso de una discrepancia en estos precios y los totales, se tomarán como válidos los precios unitarios.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

El Contratante hará las correcciones de los errores aritméticos que sean del caso, y los Oferentes deberán aceptar tales correcciones.

Los cotizantes deberán ofertar el mismo precio unitario para las actividades o conceptos de obra iguales o idénticos.

En caso de existir discrepancia en estos valores La Municipalidad de La Unión, Copán autorizará como válido el precio unitario de menor valor.

2.4 Plazo de Entrega de la Obra.

Se estipula un plazo máximo de **60 días** calendario, para la entrega del proyecto en su conjunto, por lo que el Contratista deberá entregar como parte de su oferta, lo siguiente:

1. Programa General de Ejecución de Obra del Proyecto.

Esto permitirá a la Comisión de Análisis y de Evaluación, conocer el tiempo estimado por el Contratista para la realización de cada actividad y del Proyecto en su totalidad. El plazo de entrega de la obra, se empezará a contar a partir de la fecha fijada en la orden de inicio y termina cuando el proyecto esté totalmente concluido física y financieramente.

El plazo de ejecución propuesto debe ser **igual o inferior** al estipulado por La Municipalidad de La Unión Copán.

2.5 Examen de los Planos, Especificaciones y Lugar de la Obra.

Se exige al cotizante que examine cuidadosamente el lugar en que se construirá la obra y que se familiarice con la naturaleza, extensión, calidad y cantidad de la obra o servicios que haya de ejecutar, materiales y equipo que tenga que suministrar y condiciones del terreno, calidad y cantidad de la mano de obra local, tipo y accesibilidad.

El cotizante examinará cuidadosamente los Planos, Especificaciones Generales y Especiales del Contrato, Forma de Oferta y todos los documentos relacionados con el contrato. La falla del cotizante favorecido al no considerar las condiciones que afecten el trabajo contratado, no lo releva de la obligación incurrida al hacer su propuesta.

2.6 Presentación de Ofertas.

2.6.1 Forma de Presentación de las Ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en su correspondiente sobre debidamente cerrado sellado y firmado por el oferente; y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central

Sr. Víctor Hugo Alvarado
Alcalde Municipal de La Unión, Copán

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

Municipalidad, Barrio El Centro, Frente Parque Central, La Unión Copán.

Esquina Superior Izquierda Nombre y Dirección completa, incluye Número de teléfono del cotizante

Esquina Inferior Izquierda **LPR-MLUC-03-2024 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**

Esquina Superior Derecha Fecha y Hora de Apertura.
MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 AM

2.6.2 Apertura de Ofertas.

El Contratante llevará a cabo en acto público la apertura de los sobres, el **MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 AM** en el salón de sesiones de la Municipalidad, Barrio El Centro La Unión Copán.

Durante el acto de apertura, no se permitirá el retiro de ninguna oferta. Todos los sobres serán abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente:

- a) El nombre del Oferente;
- b) El precio de la oferta, y cualquier descuento si lo hubiere
- c) Garantía de mantenimiento de oferta.

En caso excepcional, El Contratante dará a conocer cualquier otro detalle que considere pertinente. Sólo se evaluarán los descuentos que hubiesen sido leídos en voz alta en el acto de apertura. En el acto de apertura no será rechazada ninguna oferta, excepto las tardías.

El Contratante preparará el acta de apertura de ofertas que incluirá como mínimo:

- a) El nombre del Oferente;
- b) El precio de la oferta y los descuentos, si los hubiere;
- c) Cualquier observación de los participantes.

Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

El proceso de contratación será llevado a cabo si se recibe un mínimo de **Una Oferta**, y siempre que cumpla con los requisitos de presentación de documentos.

2.7 Retiro y Modificación De Ofertas.

2.7.1 Cambios y Retiros de Ofertas.

Ningún oferente podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido abierta. **La Municipalidad de La Unión, Copán** se reserva el derecho de aceptar o solicitar

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

aclaraciones que no alteren su contenido. Después de la apertura de ofertas, ningún cotizante podrá retirarlas antes de la adjudicación del contrato.

2.8 Aceptación y Rechazo de las Ofertas.

2.8.1 Aceptación.

La Municipalidad de La Unión, Copán se reservará el derecho de rechazar una o todas las ofertas, como tampoco está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente a sus intereses; y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en los documentos de cotización.

2.9 Fraude y Corrupción.

2.9.1 Práctica Corrupta.

Significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o la ejecución del contrato.

2.9.2 Práctica Fraudulenta.

Significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del prestatario; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los contratistas (con anterioridad o posterioridad a la presentación de ofertas) con el fin de establecer precio a niveles artificiales y no competitivos y privar al prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta.

La Municipalidad de La Unión, Copán rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el consultor seleccionado para dicha adjudicación ha participado en actividades corruptas o fraudulentas para competir por el contrato de que se trate.

2.10 Rechazo de las Ofertas.

Sin restar generalidad al párrafo anterior, las ofertas podrán ser rechazadas, entre otras, por las siguientes razones:

- a) Cuando presente borrones, adiciones innecesarias, entrelíneas o cualquier señal de alteración, excepto cuando aparezcan salvados y firmados por la persona legalmente autorizada, o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.
- b) Cuando se condicionen las ofertas en forma inaceptable para La Municipalidad de La Unión Copán.
- c) Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en los documentos de cotización.
- d) Las propuestas podrán ser rechazadas cuando éstas sean tan inferiores al presupuesto oficial que razonablemente pueda anticiparse que el cotizante no

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

- podrá terminar las obras en el plazo previsto y por el precio ofrecido o que resultara demasiado oneroso para La Municipalidad de La Unión Copán.
- e) Cuando en el período de evaluación de ofertas se detecte que el ejecutor ha incumplido con contratos anteriores o por causas imputables a él se encuentre en proceso de inhabilitación.
 - f) No presentar de manera completa u omitir los valores de los desgloses que componen la oferta económica.

2.11 Adjudicación del Contrato.

2.11.1 Evaluación de las Ofertas.

Las ofertas que no hayan sido rechazadas serán evaluadas y comparadas en cuanto a sus montos totales y parciales. La Municipalidad de La Unión, Copán se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas, de invitar a nuevos procesos de cotización y de adjudicar el contrato o los contratos al cotizante que se considere más favorable para los intereses de la Institución.

En caso calificado, cuando exista indicio racional de que en la cuantificación del precio bajo han existido reducciones desproporcionadas La Municipalidad de La Unión, Copán por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, podrá investigar específicamente al cotizante a fin de garantizar la ejecución normal del proyecto. Si dicho extremo se comprobare, la oferta será desestimada, asimismo el Contratante podrá solicitar una garantía de cumplimiento del 30% del valor por adjudicar.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial en el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en estas bases de cotización en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

La Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas deberá verificar que el oferente está en la capacidad de cumplir en un 100% con la calidad de la obra. De ser necesaria la Comisión Evaluadora está facultada para solicitar Aclaraciones a los oferentes.

2.11.2 Confidencialidad del Proceso.

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas oficialmente con el proceso será mantenida bajo confidencialidad hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador por la Autoridad competente.

Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y decisiones relacionadas con la adjudicación del contrato podrá resultar en la descalificación de la cotización presentada por él, sin responsabilidad para la Institución.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

2.11.3 Atribución de La Municipalidad de La Unión Copán

La Municipalidad de La Unión, Copán se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada esta cotización, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los cotizantes.

2.11.4 Adjudicación y Firma del Contrato.

El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en el presente documento y que haya sido evaluada como la más conveniente a sus intereses, además de que se haya determinado que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato, y que haya presentado dentro de la fecha indicada y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en el presente documento. Sin embargo, la adjudicación podrá hacerse a la oferta que se determine como la más conveniente a los intereses de La Municipalidad de La Unión Copán.

El oferente seleccionado deberá presentar dentro de los **ocho (8)** días subsiguientes a la adjudicación, las garantías requeridas por La Municipalidad de La Unión, Copán Sí por causas imputables a él, no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y La Municipalidad de La Unión, Copán llamará el segundo oferente o, en su defecto, por su orden a los subsiguientes.

Hasta tanto no se realice la adjudicación definitiva del proceso de contratación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la cotización a personas ajenas a este proceso.

3 CONDICIONES GENERALES.

3.1 Generalidades.

3.1.1 Definiciones e Interpretaciones

En cualquier parte de estos documentos de contrato en que se usan los términos que se describen a continuación, su intención y significado deberán ser interpretados de la manera siguiente:

a) Documentos de Cotización.

El conjunto de documentos contentivos de especificaciones, detalles y demás condiciones necesarias para la presentación de ofertas.

b) Supervisor/a.

Será la persona calificada, nombrada y contratada, para que brinde servicio de apoyo y seguimiento en construcción de la obra y para el estricto cumplimiento del contrato.

c) Representante.

La persona natural o jurídica, que debidamente autorizada sirve de representante.

d) Cotizante U Oferente.

Toda persona natural o jurídica que presente una oferta para la obra que se proyecta construir, de acuerdo a los documentos de cotización.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

e) Proyecto.

La totalidad de las obras a construirse de acuerdo al contrato, condiciones generales, especiales, especificaciones detalladas y precios.

f) Contratista.

Significa aquella persona, firma o compañía; cuya propuesta ha sido aceptada por La Municipalidad de La Unión, Copán para ejecutar el proyecto de acuerdo a las especificaciones y condiciones respectivas.

g) Condiciones Generales.

Conjunto de normas establecidas para regular las relaciones de La Municipalidad de La Unión, Copán con el CONTRATISTA.

h) Condiciones Especiales.

Conjunto de normas específicas establecidas por La Municipalidad de La Unión, Copán con respecto a las obras contratadas.

i) Planos de Diseños.

Los dibujos elaborados para la ejecución de la obra, debidamente aprobados por La Municipalidad de La Unión Copán.

j) Planos de Construcción.

Los dibujos finales elaborados a la misma escala de los planos de diseño en los que se registra toda la información o modificaciones que se hayan introducido, con relación al diseño original y que han ocurrido en el transcurso de la ejecución de la obra.

k) Contrato.

El convenio escrito celebrado entre La Municipalidad de La Unión, Copán y el cotizante favorecido, que realizará las obras y que determina las condiciones bajo las cuales se ejecutarán éstas.

l) Proposición y Oferta Económica.

Promesa para construir la obra, prestar un servicio, o suministrar materiales presentada por el cotizante, de acuerdo con el modelo oficial, debidamente garantizada y firmada.

m) Especificaciones Técnicas.

Conjunto de normas que fijan la calidad de la obra a ser ejecutada.

n) Obra.

Significa los trabajos que han de ejecutarse de acuerdo con el Contrato.

o) Precio Contratado.

Significa la suma que se hace constar en la oferta con sujeción a aquellas adiciones o deducciones que se efectúen en cumplimiento de lo establecido en el contrato.

p) Fiador.

La compañía legalmente autorizada para operar en Honduras, aceptable a La Municipalidad de La Unión, Copán que se obliga solidariamente con el Ejecutor al cumplimiento del contrato, y al pago de cualquier reclamo o indemnización en relación a dicho documento.

q) Adendum.

Información por escrito suministrada por La Municipalidad de La Unión, Copán con fecha posterior a la entrega de los documentos de cotización y anterior a la fecha fijada para abrir las ofertas, a fin de suplementar o corregir los documentos de contrato.

r) Orden de Cambio.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

Un convenio escrito entre La Municipalidad de La Unión, Copán y el Contratista autorizado por La Municipalidad de La Unión, Copán el cual una vez debidamente ejecutado pasa a formar parte del contrato. Las órdenes de cambio pueden comprender un aumento o disminución en monto total de la obra incluyendo las modificaciones que pudieran suscitarse en el plazo de ejecución de las mismas.

s) Libro de Bitácora.

Libro en el que se lleva un registro fiel de los avances de la obra y comunicaciones rutinarias entre el Contratista y el Supervisor y deberá permanecer en el sitio de la obra.

t) Residente.

Significa la persona, agente o representante competente, nombrado por el Contratista y aprobado por La Municipalidad de La Unión Copán, por escrito, quien deberá dedicarse a tiempo completo a la ejecución de la obra.

u) Sub-Contratista.

La persona natural o jurídica que no es el Contratista, que suple trabajo o materiales para la obra a nombre, en representación y solidaridad con el Contratista.

v) Cronogramas.

Es el diagrama en el cual se representa el tiempo de ejecución de cada una de las actividades para ejecutar una obra. El tiempo puede ser medido en semanas.

3.2 Autoridades del Proyecto.

3.2.1 Deberes y Facultades del Supervisor del Proyecto.

Son atribuciones del Supervisor del Proyecto:

- a) Decidir sobre cada una y todas las preguntas que puedan surgir acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales suministrados y trabajos efectuados, así como el ritmo del progreso de la obra e interpretación del contrato.
- b) Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
- c) Interpretar los planos y especificaciones.
- d) Aprobar la calidad de la obra.
- e) Aprobar los procedimientos de trabajo, los planos complementarios y de construcción y el resultado de pruebas efectuadas.
- f) Inspeccionar y recomendar la aceptación final de la obra y según sea el caso, de sus partes.
- g) Participar en la resolución de conflictos que pudiesen presentarse entre La Municipalidad de La Unión, Copán durante la ejecución de la obra.
- h) Tramitar para su autorización ante La Municipalidad de La Unión, Copán las órdenes de cambio y adendum.
- i) Dar instrucciones adicionales que sean necesarios para la debida y adecuada ejecución de la obra.
- j) Exigir al Contratista con la debida autorización de su superior jerárquico, el retiro inmediato de la obra de cualquiera de sus empleados que observe mala conducta o se muestre incompetente en el cumplimiento de sus obligaciones el cual deberá ser sustituido, a la mayor brevedad posible.
- k) Dar asesoría y evacuar las consultas de La Municipalidad de La Unión, Copán con relación al proyecto.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**

- l) Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la ejecución o progreso del trabajo o con la interpretación del contrato.
- m) Verificar el avance y calidad de la obra para el pago de estimaciones.
- n) Evaluar el avance de ejecución de la obra y su costo estimado. informar de esta evaluación a La Municipalidad de La Unión Copán.
- o) Tener libre acceso en todo momento al sitio de trabajo ya sea que esté ejecutado, en proceso de construcción o reparación.
- p) Mantener relaciones rutinarias en la comunicación formal de trabajo, mediante anotaciones en el Libro de Bitácora. Al concluirse la obra el supervisor deberá remitir a La Municipalidad de La Unión, Copán este documento para su archivo y custodia.
- q) Estar presente en el sitio de la obra para aprobar cualquier trabajo de fundición de concreto para lo cual el Contratista de la obra deberá avisarle por escrito, por lo menos con 24 horas de anticipación.
- r) Asesorar y recomendar a La Municipalidad de La Unión Copán, cuanto sea necesario para lograr acuerdos relacionados con variaciones de costos, debidos a circunstancias imprevistas durante la ejecución de la obra.
- s) Participar en la recepción parcial y total de la obra y recomendar la suscripción de las Actas de Recepción respectivas.
- t) Ordenar la demolición, previa aprobación superior, no obstante, de ensayos anteriores y pagos parciales que se hayan efectuado, de la obra que no cumpla las condiciones contractuales.
- u) Ordenar la demolición o descubrimiento de aquellas porciones de la obra que por alguna razón justificada no fueron aprobadas en su debida oportunidad.
- v) Dar seguimiento a la ejecución y participar en el proceso de entrega y recepción de las obras tanto en forma provisional como definitiva y en la realización de las liquidaciones correspondientes.
- w) Informar a La Municipalidad de La Unión, Copán de todo cuanto ocurra durante la ejecución de la obra contratada, y en caso de que se susciten reclamos por parte de la comunidad, deberá informárselo inmediatamente.
- x) Comunicar a La Municipalidad de La Unión, Copán para decidir la suspensión de la construcción total o parcial, cuando se presente el caso de una situación persistente de obra mal ejecutada o empleo de materiales no especificados.
- y) Verificar que las modificaciones en los planos finales de construcción correspondan a la obra ejecutada.
- z) Verificar que se realicen las pruebas de campo requeridas en las Especificaciones Técnicas, previo a la recepción de las obras.

Lo anterior no exime de responsabilidad al Contratista, o cualquier subcontratista, agentes o empleados, u otras personas que ejecuten cualquier parte de la obra. Tampoco los exime de responsabilidad por los métodos, técnicas y procedimientos de construcción o por medidas de seguridad relacionadas con la obra ni por incapacidad de llevar a cabo la obra de acuerdo con los documentos contractuales.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

3.3 Capataz.

El Contratista mantendrá obligatoriamente en sitio durante la ejecución de la obra un Capataz que lo representará y toda instrucción dada a él, en ausencia del Contratista será considerada como si este la recibiera.

Cualquier indicación dada al Capataz será confirmada inmediatamente por escrito al Contratista. La no presencia del capataz en la obra dará lugar al supervisor u otra autoridad designada por el Contratante a suspender la ejecución de la obra, sin derecho por ello, a otorgar ampliación de tiempo contractual y si el caso persistiera, a rescindir el contrato y exigir hacer efectivo el pago de la fianza para compensar daños y perjuicios ocasionados por el Contratista a el Contratante.

Cuando el Contratista necesite alguna aprobación e instrucción adicional le será confirmada por escrito previa solicitud también por escrito. Cuando el Contratista en el curso del trabajo encuentre alguna discrepancia entre los planos y las condiciones físicas de la localidad o cualquier error u omisión en los planos o en los puntos de referencia proporcionados, deberá de inmediato informar al supervisor del proyecto.

Cualquier trabajo realizado después de encontradas las diferencias y sin autorización previa del Contratante por escrito corre bajo la entera responsabilidad del Contratista.

3.4 Protección y mantenimiento de la obra.

El Contratista será responsable por la protección y mantenimiento de su trabajo hasta que se emita el acta de recepción definitiva y deberá reparar y corregir daños causados a la obra por negligencias de él o sus empleados u otras causas, de modo que cuando la obra esté completa sea entregada a La Municipalidad de La Unión, Copán en condiciones de primera clase.

3.5 El contratante no renunciará a sus derechos.

Ningún acto u omisión del Supervisor del Proyecto será considerado como razón para que el Contratista no cumpla con las obligaciones contractuales, ni será motivo para que La Municipalidad de La Unión, Copán renuncie a ninguno de sus derechos para el total y completo cumplimiento por parte del Contratista de todos los términos convenidos y condiciones de este contrato o cualquiera de sus partes.

4 DEL CONTRATO.

4.1 Alcance del contrato.

El alcance del contrato comprende la construcción y terminación de la obra: el suministro de toda la mano de obra, materiales herramientas y equipo ya sea temporal o permanente para dicha construcción.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

4.2 Formalización del contrato.

El contrato será suscrito entre La Municipalidad de La Unión, Copán en calidad de Contratante y el adjudicado en el proceso de cotización en calidad Contratista y se celebrará según los principios de publicidad y concurrencias. La formalización del contrato no requerirá el otorgamiento de escritura pública ni el uso del papel sellado ni timbres y se entenderá perfeccionado a partir de su aprobación.

4.3 Garantías del Contrato.

4.3.1 Garantía de Mantenimiento de oferta:

Junto con la presentación de la oferta técnica y económica el oferente presentará una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 2% del valor de la oferta presentada y tendrá una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas.

Una vez adjudicado el proyecto, el oferente presentará a más tardar (8) ocho días calendario según Constancia, una garantía de Anticipo equivalente al 100% del mismo y una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del Monto Contratado o en su defecto por el 30% cuando la oferta sea desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora de acuerdo al formato que se adjunta.

La Garantía de Anticipo tendrá una vigencia por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se mantendrá en vigencia mientras dure el contrato y no podrá ser cancelada sino hasta noventa (90) días después de que La Municipalidad de La Unión, Copán tenga constancia de que la obra ha sido terminada a su entera satisfacción.

Si por causas imputables al contratista no se rindiere la garantía de Anticipo y Cumplimiento El Contratante declarará resuelto el Contrato.

Cuando el Contratante acepte la Garantía de Calidad de Obra, le devolverá la Garantía de Anticipo de Contrato y la Garantía de Cumplimiento le será devuelta al cierre físico y financiero del proyecto.

Todos los documentos de garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "**LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO**".

4.3.2 Anticipo.

El Contratante dará al Contratista un anticipo del 15% de la obra contratada y se hará efectivo al inicio de los trabajos y después que el Contratista haya firmado el Contrato y haya presentado los siguientes documentos:

- a) Garantía de mantenimiento de oferta.
- b) Garantía de Anticipo de Contrato.
- c) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

- d) Programa detallado de la ejecución de la obra, indicando costo estimado por actividad, de conformidad con lo que indiquen los documentos de cotización. Dicho programa deberá ser aprobado por la Supervisión del Proyecto.
- e) Nómina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluyendo un plan de organización. Este anticipo será pagado mediante cheque bancario y el monto será deducido del monto de las estimaciones de acuerdo al avance de la obra a partir del primer PAGO.
- f) Programa de Desembolsos conforme al Cronograma de Ejecución del proyecto.
- g) Recibo de pago emitido por el contratista el cual ha sido previamente autorizado por la Comisionada presidencial administración tributaria.

4.3.3 Garantía de Calidad de Obra:

El Contratista otorgará a La Municipalidad de La Unión Copán, una Garantía de Calidad de Obra por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la obra ejecutada, con un período de vigencia de un año mismo que será previsto en el contrato iniciando a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra.

4.3.4 Retenciones

Dentro de los treinta (30) días calendarios subsiguientes a la fecha en que el Supervisor de Proyecto aprobó la estimación, le será pagada al contratista, deduciendo lo siguiente:

- a) El Quince por ciento (15%) como mínimo del valor de cada estimación para amortizar el total del anticipo.
- b) El **Doce punto cinco por ciento** (12.5%) monto no reembolsable que fija la Comisionada presidencial administración tributaria, para el pago de impuesto sobre la Renta, salvo que El Contratista esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta). Para que no sea aplicable esta retención El Contratista de acuerdo a Circular DEI-DL-DRC-024-2012 deberá presentar:
 1. Ultimo aviso de pago a cuenta, ó
 2. Constancia Vigente emitida por la Comisionada presidencial administración tributaria de que el Contratista está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

4.4 Formalización del Contrato y Presentación de Garantías.

Para formalizar el Contrato deben concurrir los siguientes requisitos:

El Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo equivalente al 100% del mismo y una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del Monto Contratado o en su defecto por el 30% cuando la oferta sea desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora, de acuerdo al formato que se adjunta. El monto de la garantía de cumplimiento podrá ser una garantía de una institución bancaria o una fianza de una institución aseguradora y su vigencia serán por el período de duración del contrato más 3 meses contados a partir de la fecha de su emisión. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta tres meses después del nuevo plazo establecido, debiendo renovarse 30 días antes de cada vencimiento.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

Todos los documentos de garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDA DE LA UNIÓN COPÁN, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

4.5 Medidas de Mitigación Ambiental y de seguridad

El contratista tomara en cuenta todas las medidas de mitigación ambiental las cuales se describen en la matriz ambiental las cuales le serán proporcionados al contratista. En el mismo se enfatiza que las medidas o acciones de mitigación ambiental y de seguridad que estén enfocadas en la ejecución de acciones preventivas que se pueden referir como Buenas Prácticas Ambientales en la ejecución del proyecto.

5 CAPACIDAD LEGAL.

5.1 Cesión.

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato, podrán ser cedidos a terceros siempre que las cualidades personales o técnicas del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos a terceros, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Que La Municipalidad de La Unión, Copán autoricen expresamente y por escrito la cesión.
2. Que el cedente tenga ejecutado, al menos un sesenta por ciento (60%) del presupuesto total del contrato.
3. Que el fiador del Contratista manifieste por escrito su aprobación.

5.2 Subcontratación.

Salvo que en las condiciones especiales se disponga lo contrario o que de su naturaleza se deduzca que la prestación ha de ser ejecutada directamente por el Contratista, podrá concertar con terceros la realización de determinados trabajos. La celebración de estos subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que La Municipalidad de La Unión, Copán expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
2. Que los trabajos que se subcontraten con terceros, no excedan del cuarenta por ciento (40%) del presupuesto total de la obra.
3. Que el Contratista principal siga siendo el responsable directo de la administración.
4. Que el fiador del Contratista manifieste por escrito su aprobación.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

6 CAMBIOS Y MODIFICACIONES.

6.1 Modificaciones, Adiciones y Órdenes de Cambio.

La Municipalidad de La Unión, Copán tendrá derecho de aumentar o disminuir las cantidades de obra a ser ejecutadas bajo este contrato. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que en totalidad no excedan del quince por ciento (15%) de su valor bajo las mismas condiciones contractuales, se harán mediante órdenes de cambio emitidas, por la autoridad competente, previa la reserva presupuestaria correspondiente, en el caso de incremento del monto original. Si la modificación total se excediera del porcentaje indicado se suscribirá una ampliación del contrato que se someterá a las mismas formalidades del contrato original. Ninguna orden de cambio se realizará sin estar autorizada por Municipalidad de La Unión Copán es responsabilidad del Contratista hacer lo contrario a lo aquí expuesto.

7 DOCUMENTOS DE CONTRATO.

7.1 Documentos Mutuamente Explicativos.

Lo estipulado en el Contrato de Construcción, prevalecerá sobre lo indicado en los demás documentos que formen parte del mismo. Con supeditación a lo antes dicho, los documentos que constituyen el contrato se han de tomar mutuamente explicativos uno de otro, pero, en caso de ambigüedades o discrepancias, las mismas deberán ser explicadas y ajustadas por la Municipalidad, quien seguidamente deberá comunicar al Contratista las instrucciones que indiquen la forma de cómo debe llevarse a cabo el trabajo. Si al parecer del Supervisor del Proyecto, el cumplimiento de dichas instrucciones implica que el Contratista se verá obligado a sufragar gastos que, en razón de tales ambigüedades o discrepancias no había calculado y tenía razón de no calcular, deberá certificar y proponer a La Municipalidad de La Unión, Copán las órdenes de Cambio correspondientes para abonar aquellas sumas adicionales que sean autorizadas para cubrir dichos gastos.

7.2 Planos de Diseños

Los planos deberán quedar en la custodia del Supervisor del Proyecto, pero se suministrarán al Contratista una copia de los mismos. El Contratista deberá proporcionar y hacer a su propio costo todas las demás copias que necesite ya la terminación del contrato deberá devolver al Supervisor del Proyecto todos los planos facilitados en virtud del contrato, actualizados en caso de haber modificaciones.

El Contratista deberá pasar aviso por escrito al Supervisor de Proyecto, con la debida anticipación, de todos los demás planos o especificaciones que se requieran para la ejecución de la obra o para el cumplimiento del contrato.

La copia de los planos suministrada al Contratista en virtud de lo apuntado anteriormente, deberá guardarla en el sitio de la obra, debiendo estar la misma a todas las horas razonables a disposición del Supervisor del Proyecto y de toda persona autorizada por escrito y por La Municipalidad de La Unión, Copán para que puedan examinarla y usarla durante todas las horas razonables.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

Como requisito, el Contratista estará obligado a entregar al Contratante un juego de planos impreso original y dos copias en la misma escala de diseño y una digital, mostrando todos los detalles en planta y perfil de la obra como construida y toda la información sobre modificaciones que se hayan introducido como requisito previo al trámite de la última estimación de obra. Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá la suma de los pagos que se le adeuden al Contratista.

7.3 Libro de Bitácora.

El libro de bitácora es un libro legal que tiene por objeto, llevar un registro fiel de los avances de la obra, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, planteamiento de alternativas, observaciones y recomendaciones que se requieran, ante la presencia de situaciones imprevistas en el sitio de la obra. Tendrán acceso a este documento el/los Supervisor/es del Proyecto o algún otro ejecutivo debidamente autorizado para ello por parte de La Municipalidad de La Unión, Copán y por parte del Contratista, el Residente o ingenieros que tengan relación directa y conocimiento pleno de la ejecución de la obra.

Cualquier observación relacionada con la ejecución de la obra de parte de la supervisión al Contratista, deberá ser planteada y discutida entre ellos, hasta que se llegue a un común acuerdo previo a su anotación en este libro.

Debido al tipo del proyecto el libro de bitácora deberá ser proporcionado por La Municipalidad de La Unión Copán; firmada su apertura por el Supervisor del Proyecto, así como por el Contratista y/o el Residente (Pudiendo ser un libro único pasta gruesa).

Este documento deberá permanecer en una de las oficinas del proyecto que se destine para tal efecto y será de fácil acceso tanto para los representantes de La Municipalidad de La Unión, Copán como para los del Contratista, y en caso de que por razones debidamente justificadas se suspendiera la ejecución de la obra será retirado por el Supervisor del Proyecto de ese lugar hasta el día en que se reanuden de nuevo las labores. Al finalizar la obra aludida, este libro se devolverá al Supervisor del Proyecto junto con los demás documentos requeridos, al momento de efectuar la recepción final del proyecto quien lo entregará a La Municipalidad de la Unión Copán.

7.4 Registros.

El Contratista se obliga también a mantener en el lugar de la obra a disposición de La Municipalidad de La Unión, Copán en todo tiempo para servicio de ambas partes contratantes libretas de esquemas y todos los que de acuerdo con el tipo y magnitud de la obra requieran el Supervisor del Proyecto, y La Municipalidad de La Unión, Copán

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

Todos los registros serán suministrados y sometidos a la aprobación de La Municipalidad de La Unión Copán, la que después de revisar desde la primera y hasta la última página los devolverá al Contratista para su conformidad. Los registros serán protegidos por el Contratista contra extravío, daño y extracción de folios, y al terminarse la obra las libretas y esquemas serán traspasados a propiedad de La Municipalidad de La Unión, Copán para su propio archivo y uso.

8 DAÑOS Y PERJUICIOS A PERSONAL Y BIENES.

El Contratista indemnizará, defenderá y salvará de daños a cualquier persona o propiedad, debido a descuidos o negligencias en relación con el desarrollo de este contrato, como consecuencia de incumplimiento de pagos a los trabajadores, subcontratistas o cualquier persona que le suministre materiales, provisiones y demás bienes para el desarrollo y terminación de dicho contrato, y deberá pagar prontamente todas sus deudas, obligaciones y demandas incurridas en el desarrollo de dicho contrato, y además indemnizará defenderá y salvará de daños a La Municipalidad de La Unión, Copán y a sus empleados contra todos los litigios y causas que pueda entablarle persona o personas que sufriesen heridas o daños debidos a algún acto de negligencia u omisión del Contratista o por el uso del material impropio o defectuoso en la construcción de la obra.

8.1 PRESTACIONES SOCIALES.

El Contratista será responsable por el pago de las cotizaciones patronales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y de cualquier otra obligación social. El Contratista será asimismo responsable y deberá pagar todas las prestaciones sociales y contractuales del Código de Trabajo a favor de los trabajadores que ocupe en el proyecto.

9 LIMPIEZA.

El Contratista deberá mantener en todo tiempo el sitio de la obra libre de acumulación de desperdicios de materiales, escombros o basura, derivada de sus operaciones. A la terminación del trabajo, deberá retirar todo el material de desperdicio y basura del área de la obra de construcción, maquinaria y material sobrante, y deberá limpiar y dejar el trabajo completamente limpio tomando como referencia todas las medidas de mitigación ambiental entregadas.

El Contratista proveerá y mantendrá en favorables condiciones sanitarias, aquellas comodidades para el uso de sus empleados que sean necesarias para cumplir con los requisitos reglamentarios del Ministerio de Salud Pública. El Contratista mantendrá en buen estado de limpieza sus oficinas y el sitio de la obra, y eliminará todos los desperdicios y mantendrá todas las áreas de la obra en estado sanitario presentable durante todo el tiempo que dure la ejecución del trabajo. El Contratista mantendrá durante todo el tiempo que dure el trabajo una oficina

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

donde él o su representante puedan trabajar y recibir las instrucciones del Supervisor.

Si el Contratista no hiciere la limpieza La Municipalidad de La Unión, Copán podrá hacerlo y el costo de la misma será cargado al Contratista.

10 PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN.

10.1 Programación.

Antes de que sea dada la orden de inicio el Contratista deberá presentar un Programa detallado de todas las actividades del proyecto, estableciendo su duración, formulando el calendario de ejecución e indicando el costo estimado de cada actividad mediante el método de **Ruta Crítica**. Junto al programa de ejecución del Proyecto, el Contratista deberá presentar el calendario de Inversión y Desembolsos, para programar el flujo de caja y hacer la correspondiente Reserva Presupuestaria de la municipalidad.

10.2 Seguimiento de la Ejecución.

El Contratista deberá establecer un sistema de seguimiento constante del desarrollo de la obra contratada, que permita determinar oportunamente los cambios que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, tanto en la duración como en el costo estimado y así poder tomar las acciones sobre el plazo y el presupuesto aprobado.

10.3 Evaluación del Proyecto.

El Contratista deberá participar en las sesiones de evaluación de la obra, que el Supervisor del Proyecto realice periódicamente y acatar todas las recomendaciones que de ellas resulte, a fin de alcanzar el éxito del proyecto en cuanto a duración y a costo estimado.

10.4 Informes de avances.

El Contratista deberá preparar al Supervisor del Proyecto un Informe Mensual como parte del trámite de la estimación de avance, con los logros alcanzados durante la ejecución del proyecto, indicado para cada actividad entre otras, la siguiente información:

- Fecha de Inicio.
- Duración permanente.
- Fecha de terminación.
- Descripción del trabajo realizado durante el período.
- Descripción de cualquier problema de demora encontrada.
- Comparación del progreso actual con el progreso programado.
- Cantidades pagadas en Lempiras.
- Incidencias, observaciones y/o recomendaciones.
- Archivo fotográfico.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

11 MATERIALES Y EJECUCIÓN.

11.1 Materiales y Hechura.

Todos los materiales, suministros y equipos, deberán ser completamente nuevos, de diseño estándar, hechura y calidad de primera clase. Los materiales, suministros y equipos, deberán ser productos fabricados por manufactureros de reconocida experiencia y habilidad en el ramo y de la calidad, clase y tipo especificado. No se aceptarán sustitutos ni los llamados "o similares", salvo bajo patente y certificado del fabricante.

11.2 Patentes.

El Contratista indemnizará, defenderá y salvará de daños a La Municipalidad de La Unión Copán de cualquier litigio, gasto, reclamo, pena, daño o alegato de infracción de cualquier diseño, invento, material patentado o marca de fábrica o registro de propiedad literaria, en relación con la obra a realizarse bajo el presente contrato, que pudiera surgir durante la ejecución de la obra o después de su terminación.

11.3 Protección y mantenimiento de la Obra.

El Contratista será responsable por la protección y mantenimiento de su trabajo hasta que se emita el acta de recepción definitiva y deberá reparar y corregir daños causados a la obra por negligencias de él o sus empleados u otras causas, de modo que cuando la obra esté completa sea entregada a La Municipalidad de La Unión Copán en condiciones de primera clase.

12 PLAZO DE ENTREGA Y DEMORA.

12.1 Extensión del Tiempo.

El Contratista expresamente conviene y acuerda, que su compromiso para entregar completa toda la obra de este contrato a La Municipalidad de La Unión Copán, dentro del término especificado en el Calendario de Entrega, lo ha adquirido tomando en consideración y adelantándose a cualquier dilación e incidente que pueda causar obstáculos en la entrega, ya sea que surjan por dilaciones en la realización de entrega de materiales, equipo, accesorios o contratación de trabajadores, o por causa de tiempo inclemente u otros.

Si en todo caso el Contratista es obstaculizado o atrasado en la ejecución de la obra debido a negligencias, dilaciones y omisiones de La Municipalidad de La Unión Copán o por causas imprevistas fuera del control y sin culpa o negligencia del Contratista o actos de fuerza mayor como fenómenos de la naturaleza (terremotos, inundaciones, tomados, ciclones y otros fenómenos cataclismos), actos del enemigo público, acciones gubernamentales, incendios, epidemia y abandono de trabajo por los empleados a consecuencia de una huelga general; se podrá prorrogar la fecha de terminación del proyecto, legalizándolo mediante una orden siempre que el Supervisor del Proyecto certifique por escrito en el libro de bitácora que es justo y correcto lo que el Contratista reclama, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que se alega ocurrió la causa

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

del atraso y se aumente el plazo de la Garantía de Cumplimiento. Dicha extensión cuando sea concedida, será considerada como adendum estableciendo una nueva fecha de terminación de acuerdo con los términos de este documento. Es entendido que el Contratista hará las solicitudes en tiempo y no serán válidas a posteriori.

Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. (Artículo 102 LCE).

12.2 Multa por Incumplimiento de Plazo.

Se aplicará multa por cada día de atraso conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su respectivo Reglamento. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del **0.36%** diario por cada día de retraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato, sobrepasado este monto se procederá a la rescisión del mismo.

El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

13 AJUSTES DE PRECIOS.

En cumplimiento al Artículo 195 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE) no se aplicará cláusula de revisión de precios.

14 CERTIFICADOS Y PAGOS.

14.1 Anticipo.

La Municipalidad de La Unión Copán dará al Ejecutor un anticipo del quince por ciento (15%) del valor del contrato, después de haber cumplido con lo establecido como requisito para la adjudicación y firma del contrato en caso de ser necesario.

14.2 Desembolsos.

Además del anticipo del quince 15% La Municipalidad de La Unión Copán, efectuará pagos al ejecutor de la siguiente manera:

- a) Con desembolsos conforme las estimaciones que se hagan de acuerdo al avance de obra. La Municipalidad de La Unión Copán hará efectivo el pago en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario posterior a la remisión de la autorización de cada pago emitida por el supervisor del proyecto.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

- b) El anticipo será deducido proporcionalmente de cada desembolso presentado por el ejecutor (a partir del primero), de manera que cuando se ejecute el último pago, el anticipo sea amortizado al 100%.

14.3 Pago Final.

El pago final estará condicionado por deducción de las multas en el caso que correspondan, presentación de la Garantía de Calidad de Obra, entrega de los planos finales de construcción, devolución del Libro de Bitácora, cumplimiento del Condiciones Especiales del contrato, presentación de estimación de precios unitarios, estimación por el contrato original, estimación por el adendum si fuese necesario, considerando que el trabajo adicional forma parte de la estimación.

El pago final incluirá la deducción de las retenciones requeridas, y será hecho después de la terminación del trabajo y de la aceptación final por parte de La Municipalidad de La Unión Copán.

14.4 Pagos Retenidos.

La Municipalidad de La Unión Copán podrá retener o anular debido a evidencia descubierta posteriormente, todo o parte de cualquier certificado de pago hasta el grado que sea necesario para protegerse de pérdidas debido a:

1. Trabajos defectuosos sin remediar.
2. Demandas presentadas o evidencias razonables que indiquen la probable presentación de reclamos.
3. La falta del Contratista en hacer pagos debidamente a Subcontratistas por materiales o mano de obra.
4. Una duda razonable de que el trabajo puede ser terminado con el saldo pendiente del contrato.
5. Daños a otros Contratistas.

14.5 Acta de Recepción Definitiva.

Solamente se extenderá el Acta de Recepción Definitiva al Contratista, cuando éste haya presentado una solicitud por escrito acompañada de la documentación obligatoria exigida por La Municipalidad de La Unión Copán.

El certificado de recepción definitiva será extendido por La Municipalidad de La Unión Copán después de treinta (30) días de emitida el Acta de Recepción Provisional, quedando hasta entonces el Contratista liberado de toda responsabilidad y con pleno derecho de reclamar todos los valores que puso en depósito para garantizar el cumplimiento y anticipo del contrato.

15 RECURSOS Y FACULTADES.

15.1 Terminación de Contrato.

Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato si para ello existiesen los siguientes motivos:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

- b) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de la misma por un plazo superior a sesenta (60) días.
- c) La muerte del Contratista individual, si no pudiere concluir la obra sus sucesores.
- d) La disolución de la Sociedad Mercantil.
- e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera.
- f) Por mutuo acuerdo de las partes.
- g) Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución.
- h) Las demás que establezcan expresamente este contrato y la Ley de Contratación del Estado.

15.2 Resolución por Causas Imputables al Contratista

Si el Contratista por causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine justificadamente que no podrá ejecutar la obra en el plazo total pactado, La Municipalidad de La Unión Copán tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del contrato con ejecución de la Garantía de Cumplimiento y Anticipo.

El acuerdo de rescisión del contrato, se notificará al Contratista por medio de su representante legal. En todo caso, quedan a salvo los derechos, acciones y recursos que tiene el Contratista.

Una vez firme la rescisión del contrato, se procede a la liquidación del proyecto y si producto de la misma hubiere un remanente a favor del Contratista, este le será devuelto.

16 CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

16.1 Participantes.

Para participar en esta modalidad de contratación, el oferente debe estar registrado y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles, en el Colegio de Arquitectos en la categoría de Contratista Individual o Empresa Constructora o Tener su registro como contratista individual o empresa constructora en la municipalidad.

16.2 Contratante.

El Contratante es La Municipalidad de La Unión Copán, siendo su Representante Autorizado el **Señor Víctor Hugo Alvarado**, alcalde Municipal de La Unión Copán.

16.3 Tiempo de Inicio y Conclusión de Trabajos.

El oferente iniciará los trabajos a más tardar dentro de los tres días (03) calendario después de la fecha de la orden de inicio.

La Fecha Prevista de Terminación máxima de la totalidad de las Obras es de **60 días** calendario, después de la orden de inicio.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

16.4 Sitio para el plantel del contratista y accesorios.

La Municipalidad de La Unión, Copán no tiene facilidades para el almacenamiento de los materiales del Contratista, por ello éste, por su cuenta y riesgo, deberá localizar cobertizos de almacenamiento y accesos cuando así se requieran, así como facilidades sanitarias en la localización aprobada por el Supervisor de la Obra. Los costos resultantes de dicha localización serán por cuenta del Contratista.

16.5 Prioridades del Trabajo.

La Municipalidad de La Unión, Copán se reserva el derecho de establecer en forma razonable, tanto para el mismo como para el Contratista, la secuencia o prioridad del trabajo de construcción en los diferentes capítulos contemplados en el presente contrato, y el Contratista deberá dar prioridad a los requerimientos específicos de la Municipalidad girados a través del Supervisor.

16.6 Limitaciones del Trabajo.

La Municipalidad de La Unión, Copán proveerá derechos de vía o permisos de servidumbre para el trabajo especificado bajo este contrato dentro de los límites del mismo, los cuales están anotados o indicados en los planos.

El Contratista no entrará ni ocupará con personal, herramientas o materiales, ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía sin el consentimiento del propietario.

Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso de usar o pasar a través de propiedades públicas o privadas en las cuales el Contratista va a llevar a cabo el trabajo.

Otros Contratistas y/o empleados de La Municipalidad de La Unión, Copán podrán tener la necesidad de entrar al sitio de trabajo para lo cual el Contratista deberá extender la cooperación razonable necesaria al personal autorizado de dichas empresas, para que puedan llevar a cabo el trabajo necesario.

16.7 Días y Horas Laborables.

Debido al tiempo previsto para la ejecución de la obra, se podrán efectuar trabajos de construcción las 24 horas del día utilizando, además, tanto días domingos, así como días feriados para ello el Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de tiempo normal. Cualquier gasto y/o daños, que resulten como consecuencia de las operaciones del Contratista correrá por su cuenta.

16.8 Trabajos en Propiedad Privada.

Además de los requerimientos contemplados en este documento, el Contratista deberá notificar a cada propietario su intención de efectuar trabajos en su propiedad, por lo menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Las condiciones subsuperficiales y superficiales de tales propiedades, deberán ser restituidas al estado en que se encontraban antes de comenzar el trabajo.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

16.9 Informes Requeridos del Contratista.

El Contratista deberá suministrar al Supervisor de la Obra, en la última semana de cada mes, la siguiente información para ser incluida en los informes a la Municipalidad.

- a) Descripción del trabajo realizado durante el período.
- b) Descripción de cualquier problema de demora encontrada.
- c) Comparación del progreso actual con el progreso programado.
- d) Cantidades pagadas en Lempiras.

La información requerida por este párrafo, será presentada mensualmente al Supervisor de acuerdo con un programa, información que se suministrará para que sea analizada en sesión de corporación municipal para la toma de decisiones.

Dicho informe será entregado en original 1 copia impresa y una copia digital.

16.10 Fotografías de Construcción.

El Contratista deberá suministrar al Supervisor del Proyecto fotografías mensuales del progreso, tomadas en las ubicaciones indicadas por el Supervisor, previo desembolso de las estimaciones.

El archivo fotográfico será presentado en digital (USB) e impreso (original y dos copias).

Las imágenes deberán tomarse siguiendo los siguientes parámetros de calidad:

- Tamaño mínimo: 8 mega pixeles (ancho 4160 pixeles x alto 3120 pixeles).
- Resolución mínima de 300 pixeles por pulgada.
- Archivo JPG.

Las fotografías en formato impreso deberán tener un pie de foto indicando el nombre de la actividad y en formato digital clasificadas por actividades.

16.11 Conceptos Suministrados por el Contratista.

El Contratista deberá suministrar todos los materiales de construcción, tuberías y accesorios, equipo, transporte, mano de obra o servicios en relación con esta obra.

16.12 Uso de Mano de Obra.

El Contratista, deberá hacer uso de mano de obra en forma intensiva, además, deberá contratar el personal que trabajará en la construcción de la obra, en lo que sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto.

16.13 Recepción Definitiva.

La Municipalidad de La Unión, Copán dará al Ejecutor el acta de recepción definitiva a más tardar treinta días (30) después de entregada el acta de recepción provisional. Se entiende que todo lo pendiente a terminar por el Ejecutor en la obra, especificado en el acta de recepción provisional, ha sido ya ejecutado.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**

17 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN.

17.1 Especificaciones Generales.

17.1.1 Descripción General de las Obras Licitadas.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

La Municipalidad de La Unión Copán invita a presentar Ofertas para ejecutar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN**. La cual consiste en : **(1)** Construcción de plantel para vivienda und,1. **(2)** relleno con material selecto e=0.40m: m³=25, **(3)** marcaje y nivelación ml:53.03, **(4)** Excavación de zanjas material tipo 2 m³: 7.95, **(5)** Cimentación con mampostería p=50% c=50% m³:6.33, **(6)** Solera inferior de 0.2 x 0.15 m 4#3 y #2 @ 15 cm ml:47.75,**(7)** Castillos de 0.15 x 0.15 m 4#3 y #2 @ 15 cm ml:34.6, **(8)** Solera superior de 0.2 x 0.15 m 4#3 y #2 @ 15 cm ml: 47.75, **(9)** Cargador de 10 x 13 cm 2#3 y #2 @ 1 cm ml:12.45, **(10)** Jamba de 10 x 13 cm 2#3 y #2 @ 1 cm =ml:28, **(11)** Pared de bloque de 5" sisado m²:79.38, techo con lamina de aluzin calibre 28 y canaleta 2"x4" galvanizada m²:72, **(12)** techo con lamina de aluzin calibre 28 y canaleta 2"x4" galvanizada m²:72, **(13)** firme de concreto e=10 cm m²:54, **(14)** suministro y construcción de acera m²:18, **(15)** Instalación eléctrica residencial glb:1, **(16)** Suministro e instalación de puertas metálicas para exterior de 2.10 x 0.9 m con llavín yale.(incluye contramarco) und:2, **(17)** Suministro e instalación de puertas termoformadas de 28" con contramarco de madera (incluye llavín de manzana)und:3,**(18)** Suministro e instalación de celosías metálicas de 1 x 1 m und:4, **(19)** Suministro e instalación de celosías metálicas de 0.3 x 0.5 m und:1, **(20)** Suministro e instalación de balcones de 1x1 m und:4, **(21)** Suministro e instalación de lavatrastos glb:1, **(22)** Suministro y construcción de mueble de cocina de concreto con dimensiones de 2.30 x 0.7 con h= 1.00 m glb:1, **(23)** Suministro e instalación de servicio sanitario(incluye accesorios) und:1,**(24)** Suministro e instalación de lavamanos und:1, **(25)** Suministro y construcción de desayunador 2 m x 0.5 m glb:1, **(26)** Suministro e instalaciones hidrosanitarias glb:1 **(27)** Suministro y construcción de caja de registro de 0.8 x 0.8 m und:1, **(28)** Suministro y construcción de bodega (almacenamiento de materiales) und:1,**(29)** Pago de vigilante periodo estimado(por vivienda) tiempo 2 meses und:1, **(30)** suministro e instalación de pila prefabricada(incluye accesorios) und:1. **Nota:** cada una de las casas a construir se llevará acabo con las antes mencionadas actividades, total de viviendas a construir **(6)**.

17.2 Tiempo de Ejecución de los Trabajos.

El contratista deberá formular y presentar en su oferta un Cronograma de Ejecución del proyecto el cual formará parte de la Oferta Técnica y como tal será objeto de evaluación y análisis por parte de la comisión respectiva.

17.3 Visita de campo.

Todos los oferentes participantes deberán acudir a la **VISITA DE CAMPO** al sitio de la obra objeto de este proceso de contratación. Esta se llevará a cabo **el día jueves 27 de junio de 2024 a partir de las 11:00 a.m.** teniendo como punto de reunión las oficinas de la Municipalidad de La Unión Copán.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

La presencia de un representante de la empresa en esta visita es un requisito indispensable para que la Oferta sea evaluada; el incumplimiento de lo aquí prescrito dará lugar a descalificación automática de la oferta.

17.4 Personal requerido.

El ofertante deberá destinar al proyecto el personal necesario para ejecutar las obras en el tiempo estipulado y con la calidad requerida.

Se requiere para ello la integración de un equipo técnico de trabajo mínimo formado por:

- a) Un ingeniero civil, colegiado y solvente ante el CICH o Arquitecto solvente en el CAH en calidad de responsable, con un mínimo de 3 años de experiencia en construcción de sistemas de agua potable y/ó proyectos similares. Este puede ser el mismo contratista, y deberá cumplir con un mínimo de 3 visitas por semana al sitio de ejecución del proyecto.
- b) Un capataz de campo, a tiempo completo con experiencia en la construcción en proyectos similares.
- c) La nómina respectiva del personal de trabajo (Albañiles, Ayudantes, fontaneros entre otros), incluyendo hoja de vida del personal propuesto, deberá obligatoriamente incluirse en la Oferta Técnica.

17.5 Servicios públicos y afines.

El llenado, acarreo y almacenamiento del agua será responsabilidad del contratista.

17.6 Planos finales

El contratista deberá entregar un juego completo de planos finales del proyecto como queda construido ("as built") en formatos electrónico (Autocad 2018) e impreso (11" x 17"). La entrega de los mismos a La Municipalidad de La Unión, Copán será requisito indispensable para el pago de la última estimación de obra.

17.7 Especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas se incluyen junto con los planos elaborados, los cuales serán proporcionados a cada uno de los oferentes para que analicen a detalle y puedan hacer sus ofertas correspondientes.

18 FORMULARIOS DE LA OFERTA.

- 1.0 Presentación de la Oferta.
- 2.0. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
- 3.0. Formatos de Garantías.
- 4.0. Oferta Técnica.
- 5.0. Oferta Económica.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**

Presentación de oferta

Señor

Víctor Hugo Alvarado

Alcalde Municipal de La Unión Copán

REFERENCIA: LPR-MLUC-03-2024.

Señor Alvarado:

Por este medio **DECLARO**: haber obtenido y examinado los Documentos Base de Cotización del proyecto en referencia, mediante la cual se pretende contratar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**, de conformidad con la misma, ofrezco dicha construcción en los términos de la oferta económica que se detalla siendo el valor de la oferta _____ Valor en Letras _____ (Lps. _____).

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública Nacional de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de La Municipalidad de La Unión Copán, me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente por el período de duración del contrato más 3 meses contados a partir de la fecha de su emisión.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de _____ (____) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de _____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de Municipalidad de La Unión Copán firmo la presente a los __ días del mes de _____ del año 2024.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO**

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**

18.1 Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente /, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

18.2 Formatos de Garantías:

FORMATO FIANZA/GARANTÍA POR MANTENIMIENTO DE OFERTA

**ASEGURADORA / BANCO
GARANTÍA / FIANZA DE ANTICIPO** _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **MANTENIMIENTO DE OFERTA** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____" ubicado en _____, Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

FORMATO FIANZA/GARANTÍA POR ANTICIPO

ASEGURADORA / BANCO
GARANTÍA / FIANZA DE ANTICIPO _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____" ubicado en _____, Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el

Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN EL AVANCE DE LA OBRA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del (BENEFICIARIO) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____,
para garantizar la **CALIDAD DE OBRA** del
proyecto: _____, ubicado en

_____/
Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, COPÁN ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del (BENEFICIARIO) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

PROYECTO.: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

18.3 Oferta Técnica.

18.3.1 Nomina Personal Propuesto

(1)	(2)		(3)	(4)
Nombre y Apellidos	Empleado de Planta de la Empresa	Empleado Temporal para Proyecto	Cargo a desempeñar en el Proyecto	Información Adicional/ Observaciones

Observación:

a. En la columna (2) marcar con una X en la categoría que corresponde para la categoría de Empleado

b. Adjuntar currículos u hoja de vida de cada persona propuesta.

Nombre representante legal de la empresa_____

PROYECTO.: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

18.3.2 Experiencia de la Empresa/comerciante individual

Proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años

No.	Año	Nombre del Proyecto	Ubicación	Propietario del Proyecto	Monto del Contrato	Magnitud (*)		Terminado a tiempo		Hubo reclamos	
						Unidad	Cantidad	SI	NO	SI	NO

Detalle Unidades y Magnitudes de Proyectos:

Adjunte acta de recepción final de los proyectos detallados

PROYECTO:: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

18.3.3 Proyectos Actualmente en Ejecución

No.	Año	Nombre del Proyecto	Ubicación	Propietario del Proyecto	Monto del Contrato	Magnitud (*)		Porcentaje de ejecución	Solo adjudicado	
						Unidad	Cantidad		SI	NO

Detalle Unidades y Magnitudes de Proyectos:

Entregar notas de adjudicación y ordenes de inicio (en caso de estar emitida)

PROYECTO:: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

**PROYECTO: : CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**

18.4 Formato de Oferta Económica.

Señor

Víctor Hugo Alvarado

Alcalde Municipal de La Unión Copán

REFERENCIA: LPR-MLUC-03-2024.

Señor Alvarado:

De conformidad a las instrucciones a los proponentes de la Oferta para el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**, el suscrito ofrece realizar lo cotizado de acuerdo a las **Condiciones Generales y Especiales**, establecidas para el proyecto, así como a las **Especificaciones Técnicas** correspondientes y acepta que de resultar su oferta, la más conveniente a los intereses de La Municipalidad de La Unión Copán, según recomendaciones de la **Comisión Evaluadora**, firmará a satisfacción de La Municipalidad de La Unión Copán, el contrato respectivo rindiendo las Fianzas o Garantías correspondientes como ser: Mantenimiento de oferta(cuando se realice el proceso de recepción y apertura)y las garantías de Anticipo y Cumplimiento de Contrato dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes a la fecha de entrega de la constancia de solicitud de garantías. El suscrito acepta, en caso de que se adjudique el contrato, entregar la obra el día_____de_____de_____.

También el suscrito **Certifica** que además de la presente **Forma de Oferta Económica**, recibió la siguiente documentación:

- ◆ Instrucciones a los Oferentes
- ◆ Forma de Oferta
- ◆ Forma de Garantía de Mantenimiento de oferta
- ◆ Forma de Garantía de Anticipo de Contrato
- ◆ Forma de Garantía de Cumplimiento de Contrato
- ◆ Forma de Garantía de Calidad de la Obra
- ◆ Condiciones Generales de Contrato
- ◆ Condiciones Especiales de Contrato
- ◆ Desglose de Oferta
- ◆ Especificaciones Técnicas
- ◆ Planos
- ◆ Adendum, si los hubiere.

PROYECTO.: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

18.4.1 Presupuesto por actividades.

MUNICIPALIDAD DE LA UNION COPAN					
PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA					
UBICACIÓN: NUEVA AZACUALPA, LA UNION COPAN					
PROPUESTA ECONOMICA POR ACTIVIDADES (COTIZACION)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Construcción viviendas en la comunidad de Nueva Azacualpa, casas 7x8:56m2					
ACTIVIDADES Y CANTIDADES					
1	CONSTRUCCION DE PLANTEL PARA VIVIENDA	UND	1		
2	RELLENO CON MATERIAL SELECTO E=0.40m	M3	25		
3	MARCAJE Y NIVELACION	ML	53.03		
4	EXCAVACION DE ZANJOS MATERIAL TIPO 2	M3	7.95		
5	CIMENTACION CON MAMPOSTERIA P=50% C=50%	M3	6.33		
6	SOLERA INFERIOR DE 0.2 X 0.15 m 4#3 y #2 @ 15 cm	ML	45.75		
7	CASTILLOS DE 0.15 X 0.15 m 4#3 y #2 @ 15 cm	ML	34.6		
8	SOLERA SUPERIOR DE 0.2 X 0.15 m 4#3 y #2 @ 15 cm	ML	45.75		
9	CARGADOR DE 10 X 13 CM 2#3 Y #2 @ 1 CM	ML	12.45		
10	JAMBA DE 10 X 13 CM 2#3 Y #2 @ 1 CM	ML	28		
11	PARED DE BLOQUE DE 5" SISADO.	M2	79.38		
12	TECHO CON LAMINA DE ALUZIN CALIBRE 28 Y CANALETA 2"X4" GALVANIZADA	M2	72		
13	FIRME DE CONCRETO e=10 cm	M2	54		

PROYECTO.: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

14	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE ACERA	M2	18		
15	INSTALACION ELECTRICA RESIDENCIAL.	GLB	1		
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS PARA EXTERIOR DE 2.10 X 0.9 m CON LLAVIN YALE.(INCLUYE CONTRAMARCO)	UND	2		
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TERMOFORMADAS DE 28" CON CONTRAMARCO DE MADERA (INCLUYE LLAVIN DE MANZANA)	UND	3		
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIAS METALICAS DE 1 X 1 m	UND	4		
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSIAS METALICAS DE 0.3 X 0.5 m	UND	1		
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALCONES DE 1 X1 m	UND	4		
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATRASTOS	GLOBAL	1		
22	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE MUEBLE DE COCINA DE CONCRETO CON DIMENSIONES DE 2.30 X 0.7 CON H= 1.00 m	GLOBAL	1		
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVICIO SANITARIO(incluye accesorios)	UND	1		
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS.	UND	1		
25	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR 2 m X 0.5 m	UND	1		
26	SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	GLOBAL	1		

PROYECTO:: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.

27	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CAJA DE REGISTRO DE 0.8 X 0.8 m.	UND	1		
28	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE BODEGA (almacenamiento de materiales)	UND	1		
29	PAGO DE VIGILANTE PERIODO ESTIMADO(por vivienda) tiempo 2 MESES	UND	1		
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE PILA PREFABRICADA(INCLUYE ACCESORIOS)	UND	1		
Total, Neto por vivienda					
Total de proyecto, construcción de seis (6) viviendas.					

**PROYECTO.: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA
AZACUALPA, LA UNIÓN COPÁN.**

ANEXOS.

ANEXO 1: Presupuesto y Planos del Proyecto en formato pdf.
ANEXO 2: Especificaciones técnicas

**PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA
UNIÓN COPÁN**

REPUBLICA DE HONDURAS



**MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
COPÁN**

Bases de Licitación Privada

**PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA
COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN**

SAN MIGUEL, LA UNIÓN, COPÁN

No. LPR-MLUC-04-2024

**FONDOS PROPIOS MUNICIPALES Y FONDOS DE
TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL**

Junio de 2024.

ÍNDICE GENERAL

1	INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	6
1.1	Alcance de la Cotización.....	6
1.2	Fuente de los recursos.....	Error! Bookmark not defined.
1.3	Idioma de los documentos.....	6
1.4	Aclaración y Adendas.....	6
1.5	Arreglos verbales no son válidos.....	7
1.6	Definiciones.....	7
1.7	Inscripción.....	7
1.8	Puntualidad.....	7
1.9	Representantes.....	7
1.10	Trascripción de Documentos.....	8
1.11	Planos.....	8
1.12	Visita a la zona de las obras.....	8
2	PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	8
2.1	Contenido de las Ofertas.....	8
2.2	Documentos legales del concursante.....	8
2.3	Oferta Económica.....	9
2.3.1	Presentación de la Oferta Económica.....	9
2.3.2	Forma de la Oferta.....	9
2.3.3	Precios Unitarios.....	9
2.4	Plazo de Entrega de la Obra.....	9
2.5	Examen de los Planos, Especificaciones y Lugar de la Obra.....	10
2.6	Presentación de Ofertas.....	10
2.6.1	Forma de Presentación de las Ofertas.....	10
2.6.2	Apertura de Ofertas.....	11
2.7	Retiro y Modificación De Ofertas.....	11
2.7.1	Cambios y Retiros de Ofertas.....	11
2.8	Aceptación y Rechazo de las Ofertas.....	11
2.8.1	Aceptación.....	11

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

2.9	Fraude y Corrupción.....	12
2.9.1	Práctica Corrupta.....	12
2.9.2	Práctica Fraudulenta.....	12
2.10	Rechazo de las Ofertas.....	12
2.11	Adjudicación del Contrato.....	12
2.11.1	Evaluación de las Ofertas.....	12
2.11.2	Confidencialidad del Proceso.....	13
2.11.3	Atribución de La Municipalidad de La Unión Copán.....	13
2.11.4	Adjudicación y Firma del Contrato.....	13
3	CONDICIONES GENERALES.....	14
3.1	Generalidades.....	14
3.1.1	Definiciones e Interpretaciones.....	14
3.2	Autoridades del Proyecto.....	16
3.2.1	Deberes y Facultades del Supervisor del Proyecto.....	16
3.3	Capataz.....	17
3.4	Protección y mantenimiento de la obra.....	18
3.5	El contratante no renunciará a sus derechos.....	18
4	DEL CONTRATO.....	18
4.1	Alcance del contrato.....	18
4.2	Formalización del contrato.....	18
4.3	Garantías del Contrato.....	18
4.3.1	Garantía de Mantenimiento de oferta:.....	18
4.3.2	Anticipo.....	19
4.3.3	Garantía de Calidad de Obra:.....	19
4.3.4	Retenciones.....	20
4.4	Formalización del Contrato y Presentación de Garantías.....	20
4.5	Medidas de Mitigación Ambiental y de seguridad.....	20
5	CAPACIDAD LEGAL.....	21
5.1	Cesión.....	21
5.2	Subcontratación.....	21
6	CAMBIOS Y MODIFICACIONES.....	21
6.1	Modificaciones, Adiciones y Órdenes de Cambio.....	21

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

7	DOCUMENTOS DE CONTRATO.....	22
7.1	Documentos Mutuamente Explicativos.	22
7.2	Planos de Diseños.....	22
7.3	Libro de Bitácora.	23
7.4	Registros.	23
8	DAÑOS Y PERJUICIOS A PERSONAL Y BIENES.....	24
8.1	PRESTACIONES SOCIALES.	24
9	LIMPIEZA.....	24
10	PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN.	25
10.1	Programación.....	25
10.2	Seguimiento de la Ejecución.....	25
10.3	Evaluación del Proyecto.....	25
10.4	Informes de avances.	25
11	MATERIALES Y EJECUCIÓN.....	25
11.1	Materiales y Hechura.....	25
11.2	Patentes.	26
11.3	Protección y mantenimiento de la Obra.....	26
12	PLAZO DE ENTREGA Y DEMORA.....	26
12.1	Extensión del Tiempo.....	26
12.2	Multa por Incumplimiento de Plazo.....	27
13	AJUSTES DE PRECIOS.	27
14	CERTIFICADOS Y PAGOS.	27
14.1	Anticipo.....	27
14.2	Desembolsos.....	27
14.3	Pago Final.	27
14.4	Pagos Retenidos.....	28
14.5	Acta de Recepción Definitiva.	28
15	RECURSOS Y FACULTADES.	28
15.1	Terminación de Contrato.	28
15.2	Resolución por Causas Imputables al Contratista.....	29
16	CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.	29
16.1	Participantes.....	29

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

16.2	Contratante.	29
16.3	Tiempo de Inicio y Conclusión de Trabajos.	29
16.4	Sitio para el plantel del contratista y accesorios.....	29
16.5	Prioridades del Trabajo.	30
16.6	Limitaciones del Trabajo.	30
16.7	Días y Horas Laborables.....	30
16.8	Trabajos en Propiedad Privada.....	30
16.9	Informes Requeridos del Contratista.....	30
16.10	Fotografías de Construcción.	31
16.11	Conceptos Suministrados por el Contratista.	31
16.12	Uso de Mano de Obra.	31
16.13	Recepción Definitiva.....	31
17	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN.....	31
17.1	Especificaciones Generales.	31
17.1.1	Descripción General de las Obras Licitadas.....	31
17.2	Tiempo de Ejecución de los Trabajos.	32
17.3	Visita de campo.....	32
17.4	Personal requerido.	32
17.5	Servicios públicos y afines.....	33
17.6	Planos finales	33
17.7	Especificaciones técnicas.	33
18	FORMULARIOS DE LA OFERTA.....	33
18.1	Presentación de oferta.....	34
18.2	Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.....	36
18.3	Formatos de Garantías:	38
18.4	Oferta Técnica.....	42
18.4.1	Nomina Personal Propuesto	42
18.4.2	Experiencia de la Empresa/comerciante individual.....	43
18.4.3	Proyectos Actualmente en Ejecución.....	44
18.4.4	Modelo de Cronograma de Ejecución del Proyecto.....	44
18.5	Formato de Oferta Económica.....	46
18.5.1	Presupuesto por actividades.....	47

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

1 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

1.1 Alcance de la Cotización.

La Municipalidad de La Unión Copán invita a presentar Ofertas para ejecutar el proyecto: **AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN. 7.00M X 18.00M** La Cual Consiste En: **(1)** Trazado Y Marcado (Puente Mas Aletones) 50 ml. **(2)** Excavación Común 100 m3. **(3)** Excavación Material Tipo I (Semi-Duro) Mecanizada 90 m3. **(4)** Acarreo Y Desalojo De Material Excavado (Con Volqueta) 247 m3. **(5)** Estribos Y Pilastra Central, Concreto Ciclopeo, 60% Roca 40% Concreto. 171 m3. **(6)** Aletones, Piso Y Disipador De Mampostería, 60% Roca, 40% Mortero 1:4, 105 m3. **(7)** Punta De Diamante, Ref.6 Var. # 3/4", 8 Var. # 4" Estribos # 3/8", 10 ml. **(8)** Losa De Puente E= 25 Cms. Ref. Parrilla No.1, # 1" Long. #5 Trans. @20 Cms. Parrilla No. 2, No.5 Long., No.4 Transv. 31.50 m3. **(9)** Poste Y Pretil De Tubería Hg 3 Pulg. Diam. Caja Puente. 36 ml. **(10)** Encofrado De Losa Monolítica Para Puente 126 m2. **(11)** Desencofrado Elementos De Concreto 126 m2. **(12)** Curado De Losa (Admix) 126 m2 **(13)** Relleno Compacto Con Material Del Sitio 300 m3. **(14)** Relleno Aprox. Comp. Material Selecto (Inc. Acarreo) 200 m3. **(15)** Pintura Reflectiva En Poste Y Pretil De Pasamanos 80 m2. **(16)** Limpieza General 1 glb.

La contratación a que se refiere este proceso de licitación se financiará con fondos propios de la municipalidad (L.500,036.00) y de transferencia del gobierno central (L.1,600.000.00) los cuales están contemplados dentro del Plan de Inversión Municipal, mediante aprobación de Corporación Municipal, según **Acta N° 15 en el Punto 04 inciso B de fecha 17 De junio De 2024.**, aplicando los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento.

1.2 Idioma de los documentos.

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de este proceso de cotización y formalización del contrato.

1.3 Aclaración y Adendas.

Adenda: Es el instrumento usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los Licitantes.

Si alguno de los oferentes desea alguna explicación o aclaración acerca del significado de cualquiera de las partes de este documento, deberá dirigirse oficialmente hasta el **martes 25 de junio de 2024.** a la siguiente dirección de correo electrónico munilaunion1822@hotmail.com.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

El Contratante evacuará consultas por medio de Aclaraciones y/o Adendas las que serán proporcionadas a todos los concursantes invitados y quienes estarán obligados a presentar sus ofertas con las Aclaraciones y/o Adendas y conforme a estas.

Las Aclaraciones, Adendas y planos complementarios serán parte de los documentos de contrato.

1.4 Arreglos verbales no son válidos.

Los términos y previsiones descritos en estos documentos están sobre cualquier arreglo verbal y dichos arreglos no serán efectivos, ni serán considerados como parte del contrato, ni alterarán en forma alguna lo que se convenga por escrito.

1.5 Definiciones.

El presente documento contiene los términos, definiciones y significados que deben ser aplicados por los Contratistas en la presentación de las ofertas para los procesos de cotización y licitaciones que realiza La Municipalidad de La Unión Copán, para la contratación de proyectos financiados con fondos Nacionales a través de la aprobación por parte de la Corporación Municipal.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los cotizantes.

1.6 Inscripción.

Para participar en esta modalidad de contratación, debe estar registrado y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles o en el Colegio de Arquitectos de Honduras en la categoría de Contratista Individual o Empresa Constructora, así mismo pueden participar personas naturales en la categoría de contratistas de la municipalidad.

1.7 Puntualidad.

Al momento de las aperturas de las cotizaciones, es básico estar por lo menos treinta minutos antes de la hora programada para la apertura de las ofertas, ya que, aunque el salón de sesiones de la municipalidad no cerrará sus puertas, no se recibirán ofertas exactamente después de la hora establecida y de haber dado inicio al acto de apertura de ofertas.

1.8 Representantes.

Podrá presentarse al acto de apertura, un representante a presentar la respectiva cotización. Cuando un contratista comparezca a través de representante, este solamente deberá presentar una acreditación firmada por el representante legal de la empresa oferente.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

1.9 Transcripción de Documentos.

Queda terminantemente prohibido, transcribir y sustraer las páginas del documento base que **La Municipalidad de La Unión Copán** proporciona, para presentarlos en hojas separadas. El desglose de presupuesto de oferta y los formatos, podrán sustraerse del documento para efectos de llenar la cotización, pero deberá incorporarse a dicho documento base para que forme parte fundamental de la oferta.

1.10 Planos.

La Oferta deberá ir acompañada de los planos correspondientes al Proyecto.

1.11 Visita a la zona de las obras.

Todos los oferentes participantes deberán acudir a la **VISITA DE CAMPO** obligatoria al sitio de la obra objeto de este proceso de contratación. Esta se llevará a cabo el día **jueves 25 de junio de 2024, a partir de las 09:00 am**. Teniendo como punto de partida las oficinas de la Municipalidad de La Unión Copán, donde inicialmente se realizará una gira para familiarizarse con el proyecto al sitio de construcción del proyecto. (En cada estación se aclararán las dudas que surjan en relación al proyecto y finalizando el recorrido será entregada la constancia de visita por parte de la Unidad Técnica Municipal).

Es obligatorio presentar en la oferta la constancia de visita de campo realizada al lugar de ejecución del proyecto debidamente firmada y sellada por el alcalde Municipal.

2 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

2.1 Contenido de las Ofertas.

Los oferentes examinarán cuidadosamente los documentos y llenarán en detalle la información que se solicita, en computadora y firmarán todas las hojas del Documento de Oferta, las cuales pasarán a formar parte del contrato. Los borrones y otros cambios, deberán ser salvados mediante las iniciales de la persona que firma la Oferta, en cumplimiento a la cláusula 2.10. El presente documento de cotización deberá tener sus hojas en el mismo orden en que le fueron entregadas al cotizante y, en señal de que acepta el contenido debe firmar y sellar todas las hojas que conforman el documento base de cotización.

2.2 Documentos legales del concursante.

El concursante presentará con su oferta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia tarjeta de identidad
- b) Solvencia municipal
- c) Presentación de Oferta
- d) Oferta Técnica

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

- e) Oferta Económica
- f) Declaración Jurada donde hagan constar la veracidad de la información del oferente de no estar comprendido en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado
- g) Registro Tributario Nacional Numérico del Oferente.
- h) Constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta de la Oficina de Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- i) Curriculum Vitae del oferente.
- j) Constancia de visita de campo.

2.3 Oferta Económica.

2.3.1 Presentación de la Oferta Económica.

La oferta económica que prepare el cotizante, deberá incluir lo siguiente:

- ❖ Presupuesto por Actividades (Numeral 19.5.1.)
- ❖ Insumos y equipo necesarios para ejecutar el proyecto.

Todo lo anterior constituye en su conjunto, la Oferta Económica del cotizante.

El Desglose de Presupuesto de Oferta debe llenarse con letra y números claros perfectamente legibles, ya que los textos y cantidades de difícil comprensión serán tomados como ilegibles. Los resultados de las multiplicaciones de Cantidad de obra por Precio Unitario deben escribirse con números claros preferiblemente utilizando la base de Excel con sus debidas fórmulas.

2.3.2 Forma de la Oferta.

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada y sellada.

2.3.3 Precios Unitarios.

Se deberán presentar los precios unitarios de cada concepto de obra. En caso de una discrepancia en estos precios y los totales, se tomarán como válidos los precios unitarios.

El Contratante hará las correcciones de los errores aritméticos que sean del caso, y los Oferentes deberán aceptar tales correcciones.

Los cotizantes deberán ofertar el mismo precio unitario para las actividades o conceptos de obra iguales o idénticos.

En caso de existir discrepancia en estos valores La Municipalidad de La Unión, Copán autorizará como válido el precio unitario de menor valor.

2.4 Plazo de Entrega de la Obra.

Se estipula un plazo máximo de **62 días** calendario, para la entrega del proyecto en su conjunto, por lo que el Contratista deberá entregar como parte de su oferta, lo siguiente:

1. Programa General de Ejecución de Obra del Proyecto.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

Esto permitirá a la Comisión de Análisis y de Evaluación, conocer el tiempo estimado por el Contratista para la realización de cada actividad y del Proyecto en su totalidad. El plazo de entrega de la obra, se empezará a contar a partir de la fecha fijada en la orden de inicio y termina cuando el proyecto esté totalmente concluido física y financieramente.

El plazo de ejecución propuesto debe ser **igual o inferior** al estipulado por La Municipalidad de La Unión Copán.

2.5 Examen de los Planos, Especificaciones y Lugar de la Obra.

Se exige al cotizante que examine cuidadosamente el lugar en que se construirá la obra y que se familiarice con la naturaleza, extensión, calidad y cantidad de la obra o servicios que haya de ejecutar, materiales y equipo que tenga que suministrar y condiciones del terreno, calidad y cantidad de la mano de obra local, tipo y accesibilidad.

El cotizante examinará cuidadosamente los Planos, Especificaciones Generales y Especiales del Contrato, Forma de Oferta y todos los documentos relacionados con el contrato. La falla del cotizante favorecido al no considerar las condiciones que afecten el trabajo contratado, no lo releva de la obligación incurrida al hacer su propuesta.

2.6 Presentación de Ofertas.

2.6.1 Forma de Presentación de las Ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en su correspondiente sobre debidamente cerrado sellado y firmado por el oferente; y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central

**Sr. Víctor Hugo Alvarado
Alcalde Municipal de La Unión, Copán**

Municipalidad, Barrio El Centro, Frente Parque Central, La Unión Copán.

Esquina Superior Izquierda

Nombre y Dirección completa, incluye Número de teléfono del cotizante

Esquina Inferior Izquierda

**LPR-MLUC-04-2024 AMPLIACION DE CAJA PUENTE
EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN
COPÁN**

Esquina Superior Derecha

09 De Julio De 2024. A Las 10:00 am

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

2.6.2 Apertura de Ofertas.

El Contratante llevará a cabo en acto público la apertura de los sobres, el **martes 09 De Julio De 2024 A Las 10:00 Am** en el salón de sesiones de la Municipalidad, Barrio El Centro La Unión Copán.

Durante el acto de apertura, no se permitirá el retiro de ninguna oferta. Todos los sobres serán abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente:

- a) El nombre del Oferente;
- b) El precio de la oferta, y cualquier descuento si lo hubiere
- c) Garantía de mantenimiento de oferta.

En caso excepcional, El Contratante dará a conocer cualquier otro detalle que considere pertinente. Sólo se evaluarán los descuentos que hubiesen sido leídos en voz alta en el acto de apertura. En el acto de apertura no será rechazada ninguna oferta, excepto las tardías.

El Contratante preparará el acta de apertura de ofertas que incluirá como mínimo:

- a) El nombre del Oferente;
- b) El precio de la oferta y los descuentos, si los hubiere;
- c) Cualquier observación de los participantes.

Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

El proceso de contratación será llevado a cabo si se recibe un mínimo de **Una Oferta**, y siempre que cumpla con los requisitos de presentación de documentos.

2.7 Retiro y Modificación De Ofertas.

2.7.1 Cambios y Retiros de Ofertas.

Ningún oferente podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido abierta. **La Municipalidad de La Unión, Copán** se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido. Después de la apertura de ofertas, ningún cotizante podrá retirarlas antes de la adjudicación del contrato.

2.8 Aceptación y Rechazo de las Ofertas.

2.8.1 Aceptación.

La Municipalidad de La Unión, Copán se reservará el derecho de rechazar una o todas las ofertas, como tampoco está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente a sus intereses; y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en los documentos de cotización.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

2.9 Fraude y Corrupción.

2.9.1 Práctica Corrupta.

Significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o la ejecución del contrato.

2.9.2 Práctica Fraudulenta.

Significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del prestatario: la expresión comprende las prácticas colusorias entre los contratistas (con anterioridad o posterioridad a la presentación de ofertas) con el fin de establecer precio a niveles artificiales y no competitivos y privar al prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta.

La Municipalidad de La Unión, Copán rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el consultor seleccionado para dicha adjudicación ha participado en actividades corruptas o fraudulentas para competir por el contrato de que se trate.

2.10 Rechazo de las Ofertas.

Sin restar generalidad al párrafo anterior, las ofertas podrán ser rechazadas, entre otras, por las siguientes razones:

- a) Cuando presente borrones, adiciones innecesarias, entrelíneas o cualquier señal de alteración, excepto cuando aparezcan salvados y firmados por la persona legalmente autorizada, o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.
- b) Cuando se condicionen las ofertas en forma inaceptable para La Municipalidad de La Unión Copán.
- c) Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en los documentos de cotización.
- d) Las propuestas podrán ser rechazadas cuando éstas sean tan inferiores al presupuesto oficial que razonablemente pueda anticiparse que el cotizante no podrá terminar las obras en el plazo previsto y por el precio ofrecido o que resultara demasiado oneroso para La Municipalidad de La Unión Copán.
- e) Cuando en el período de evaluación de ofertas se detecte que el ejecutor ha incumplido con contratos anteriores o por causas imputables a él se encuentre en proceso de inhabilitación.
- f) No presentar de manera completa u omitir los valores de los desgloses que componen la oferta económica.

2.11 Adjudicación del Contrato.

2.11.1 Evaluación de las Ofertas.

Las ofertas que no hayan sido rechazadas serán evaluadas y comparadas en cuanto a sus montos totales y parciales. La Municipalidad de La Unión, Copán se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas, de invitar a

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

nuevos procesos de cotización y de adjudicar el contrato o los contratos al cotizante que se considere más favorable para los intereses de la Institución.

En caso calificado, cuando exista indicio racional de que en la cuantificación del precio bajo han existido reducciones desproporcionadas La Municipalidad de La Unión, Copán por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, podrá investigar específicamente al cotizante a fin de garantizar la ejecución normal del proyecto. Si dicho extremo se comprobare, la oferta será desestimada, asimismo el Contratante podrá solicitar una garantía de cumplimiento del 30% del valor por adjudicar.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial en el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en estas bases de cotización en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

La Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas deberá verificar que el oferente está en la capacidad de cumplir en un 100% con la calidad de la obra. De ser necesaria la Comisión Evaluadora está facultada para solicitar Aclaraciones a los oferentes.

2.11.2 Confidencialidad del Proceso.

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas oficialmente con el proceso será mantenida bajo confidencialidad hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador por la Autoridad competente.

Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y decisiones relacionadas con la adjudicación del contrato podrá resultar en la descalificación de la cotización presentada por él, sin responsabilidad para la Institución.

2.11.3 Atribución de La Municipalidad de La Unión Copán

La Municipalidad de La Unión, Copán se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada esta cotización, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los cotizantes.

2.11.4 Adjudicación y Firma del Contrato.

El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en el presente documento y que haya sido evaluada como la más conveniente a sus intereses, además de que se haya determinado que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato, y que haya presentado dentro de la fecha indicada y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en el presente documento. Sin embargo, la adjudicación podrá hacerse a la oferta que se determine como la más conveniente a los intereses de La Municipalidad de La Unión Copán.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

El oferente seleccionado deberá presentar dentro de los **ocho (8)** días subsiguientes a la adjudicación, las garantías requeridas por La Municipalidad de La Unión, Copán. Si por causas imputables a él, no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y La Municipalidad de La Unión, Copán llamará al segundo oferente o, en su defecto, por su orden a los subsiguientes.

Hasta tanto no se realice la adjudicación definitiva del proceso de contratación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la cotización a personas ajenas a este proceso.

3 CONDICIONES GENERALES.

3.1 Generalidades.

3.1.1 Definiciones e Interpretaciones

En cualquier parte de estos documentos de contrato en que se usan los términos que se describen a continuación, su intención y significado deberán ser interpretados de la manera siguiente:

a) Documentos de Cotización.

El conjunto de documentos contentivos de especificaciones, detalles y demás condiciones necesarias para la presentación de ofertas.

b) Supervisor/a.

Será la persona calificada, nombrada y contratada, para que brinde servicio de apoyo y seguimiento en construcción de la obra y para el estricto cumplimiento del contrato.

c) Representante.

La persona natural o jurídica, que debidamente autorizada sirve de representante.

d) Cotizante U Oferente.

Toda persona natural o jurídica que presente una oferta para la obra que se proyecta construir, de acuerdo a los documentos de cotización.

e) Proyecto.

La totalidad de las obras a construirse de acuerdo al contrato, condiciones generales, especiales, especificaciones detalladas y precios.

f) Contratista.

Significa aquella persona, firma o compañía; cuya propuesta ha sido aceptada por La Municipalidad de La Unión, Copán para ejecutar el proyecto de acuerdo a las especificaciones y condiciones respectivas.

g) Condiciones Generales.

Conjunto de normas establecidas para regular las relaciones de La Municipalidad de La Unión, Copán con el CONTRATISTA.

h) Condiciones Especiales.

Conjunto de normas específicas establecidas por La Municipalidad de La Unión, Copán con respecto a las obras contratadas.

i) Planos de Diseños.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

Los dibujos elaborados para la ejecución de la obra, debidamente aprobados por La Municipalidad de La Unión Copán.

j) Planos de Construcción.

Los dibujos finales elaborados a la misma escala de los planos de diseño en los que se registra toda la información o modificaciones que se hayan introducido, con relación al diseño original y que han ocurrido en el transcurso de la ejecución de la obra.

k) Contrato.

El convenio escrito celebrado entre La Municipalidad de La Unión, Copán y el cotizante favorecido, que realizará las obras y que determina las condiciones bajo las cuales se ejecutarán éstas.

l) Proposición y Oferta Económica.

Promesa para construir la obra, prestar un servicio, o suministrar materiales presentada por el cotizante, de acuerdo con el modelo oficial, debidamente garantizada y firmada.

m) Especificaciones Técnicas.

Conjunto de normas que fijan la calidad de la obra a ser ejecutada.

n) Obra.

Significa los trabajos que han de ejecutarse de acuerdo con el Contrato.

o) Precio Contratado.

Significa la suma que se hace constar en la oferta con sujeción a aquellas adiciones o deducciones que se efectúen en cumplimiento de lo establecido en el contrato.

p) Fiador.

La compañía legalmente autorizada para operar en Honduras, aceptable a La Municipalidad de La Unión, Copán que se obliga solidariamente con el Ejecutor al cumplimiento del contrato, y al pago de cualquier reclamo o indemnización en relación a dicho documento.

q) Adendum.

Información por escrito suministrada por La Municipalidad de La Unión, Copán con fecha posterior a la entrega de los documentos de cotización y anterior a la fecha fijada para abrir las ofertas, a fin de suplementar o corregir los documentos de contrato.

r) Orden de Cambio.

Un convenio escrito entre La Municipalidad de La Unión, Copán y el Contratista autorizado por La Municipalidad de La Unión, Copán el cual una vez debidamente ejecutado pasa a formar parte del contrato. Las órdenes de cambio pueden comprender un aumento o disminución en monto total de la obra incluyendo las modificaciones que pudieran suscitarse en el plazo de ejecución de las mismas.

s) Libro de Bitácora.

Libro en el que se lleva un registro fiel de los avances de la obra y comunicaciones rutinarias entre el Contratista y el Supervisor y deberá permanecer en el sitio de la obra.

t) Residente.

Significa la persona, agente o representante competente, nombrado por el Contratista y aprobado por La Municipalidad de La Unión Copán, por escrito, quien deberá dedicarse a tiempo completo a la ejecución de la obra.

u) Sub-Contratista.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

La persona natural o jurídica que no es el Contratista, que suople trabajo o materiales para la obra a nombre, en representación y solidaridad con el Contratista.

v) Cronogramas.

Es el diagrama en el cual se representa el tiempo de ejecución de cada una de las actividades para ejecutar una obra. El tiempo puede ser medido en semanas.

3.2 Autoridades del Proyecto.

3.2.1 Deberes y Facultades del Supervisor del Proyecto.

Son atribuciones del Supervisor del Proyecto:

- a) Decidir sobre cada una y todas las preguntas que puedan surgir acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales suministrados y trabajos efectuados, así como el ritmo del progreso de la obra e interpretación del contrato.
- b) Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
- c) Interpretar los planos y especificaciones.
- d) Aprobar la calidad de la obra.
- e) Aprobar los procedimientos de trabajo, los planos complementarios y de construcción y el resultado de pruebas efectuadas.
- f) Inspeccionar y recomendar la aceptación final de la obra y según sea el caso, de sus partes.
- g) Participar en la resolución de conflictos que pudiesen presentarse entre La Municipalidad de La Unión, Copán durante la ejecución de la obra.
- h) Tramitar para su autorización ante La Municipalidad de La Unión, Copán las órdenes de cambio y adendum.
- i) Dar instrucciones adicionales que sean necesarios para la debida y adecuada ejecución de la obra.
- j) Exigir al Contratista con la debida autorización de su superior jerárquico, el retiro inmediato de la obra de cualquiera de sus empleados que observe mala conducta o se muestre incompetente en el cumplimiento de sus obligaciones el cual deberá ser sustituido, a la mayor brevedad posible.
- k) Dar asesoría y evacuar las consultas de La Municipalidad de La Unión, Copán con relación al proyecto.
- l) Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la ejecución o progreso del trabajo o con la interpretación del contrato.
- m) Verificar el avance y calidad de la obra para el pago de estimaciones.
- n) Evaluar el avance de ejecución de la obra y su costo estimado. informar de esta evaluación a La Municipalidad de La Unión Copán.
- o) Tener libre acceso en todo momento al sitio de trabajo ya sea que esté ejecutado, en proceso de construcción o reparación.
- p) Mantener relaciones rutinarias en la comunicación formal de trabajo, mediante anotaciones en el Libro de Bitácora. Al concluirse la obra el supervisor deberá remitir a La Municipalidad de La Unión, Copán este documento para su archivo y custodia.
- q) Estar presente en el sitio de la obra para aprobar cualquier trabajo de fundición de concreto para lo cual el Contratista de la obra deberá avisarle por escrito, por lo menos con 24 horas de anticipación.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

- r) Asesorar y recomendar a La Municipalidad de La Unión Copán, cuanto sea necesario para lograr acuerdos relacionados con variaciones de costos, debidos a circunstancias imprevistas durante la ejecución de la obra.
- s) Participar en la recepción parcial y total de la obra y recomendar la suscripción de las Actas de Recepción respectivas.
- t) Ordenar la demolición, previa aprobación superior, no obstante, de ensayos anteriores y pagos parciales que se hayan efectuado, de la obra que no cumpla las condiciones contractuales.
- u) Ordenar la demolición o descubrimiento de aquellas porciones de la obra que por alguna razón justificada no fueron aprobadas en su debida oportunidad.
- v) Dar seguimiento a la ejecución y participar en el proceso de entrega y recepción de las obras tanto en forma provisional como definitiva y en la realización de las liquidaciones correspondientes.
- w) Informar a La Municipalidad de La Unión, Copán de todo cuanto ocurra durante la ejecución de la obra contratada, y en caso de que se susciten reclamos por parte de la comunidad, deberá informárselo inmediatamente.
- x) Comunicar a La Municipalidad de La Unión, Copán para decidir la suspensión de la construcción total o parcial, cuando se presente el caso de una situación persistente de obra mal ejecutada o empleo de materiales no especificados.
- y) Verificar que las modificaciones en los planos finales de construcción correspondan a la obra ejecutada.
- z) Verificar que se realicen las pruebas de campo requeridas en las Especificaciones Técnicas, previo a la recepción de las obras.

Lo anterior no exime de responsabilidad al Contratista, o cualquier subcontratista, agentes o empleados, u otras personas que ejecuten cualquier parte de la obra. Tampoco los exime de responsabilidad por los métodos, técnicas y procedimientos de construcción o por medidas de seguridad relacionadas con la obra ni por incapacidad de llevar a cabo la obra de acuerdo con los documentos contractuales.

3.3 Capataz.

El Contratista mantendrá obligatoriamente en sitio durante la ejecución de la obra un Capataz que lo representará y toda instrucción dada a él, en ausencia del Contratista será considerada como si este la recibiera.

Cualquier indicación dada al Capataz será confirmada inmediatamente por escrito al Contratista. La no presencia del capataz en la obra dará lugar al supervisor u otra autoridad designada por el Contratante a suspender la ejecución de la obra, sin derecho por ello, a otorgar ampliación de tiempo contractual y si el caso persistiera, a rescindir el contrato y exigir hacer efectivo el pago de la fianza para compensar daños y perjuicios ocasionados por el Contratista a el Contratante.

Cuando el Contratista necesite alguna aprobación e instrucción adicional le será confirmada por escrito previa solicitud también por escrito. Cuando el Contratista en el curso del trabajo encuentre alguna discrepancia entre los planos y las

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

condiciones físicas de la localidad o cualquier error u omisión en los planos o en los puntos de referencia proporcionados, deberá de inmediato informar al supervisor del proyecto.

Cualquier trabajo realizado después de encontradas las diferencias y sin autorización previa del Contratante por escrito corre bajo la entera responsabilidad del Contratista.

3.4 Protección y mantenimiento de la obra.

El Contratista será responsable por la protección y mantenimiento de su trabajo hasta que se emita el acta de recepción definitiva y deberá reparar y corregir daños causados a la obra por negligencias de él o sus empleados u otras causas, de modo que cuando la obra esté completa sea entregada a La Municipalidad de La Unión, Copán en condiciones de primera clase.

3.5 El contratante no renunciará a sus derechos.

Ningún acto u omisión del Supervisor del Proyecto será considerado como razón para que el Contratista no cumpla con las obligaciones contractuales, ni será motivo para que La Municipalidad de La Unión, Copán renuncie a ninguno de sus derechos para el total y completo cumplimiento por parte del Contratista de todos los términos convenidos y condiciones de este contrato o cualquiera de sus partes.

4 DEL CONTRATO.

4.1 Alcance del contrato.

El alcance del contrato comprende la construcción y terminación de la obra: el suministro de toda la mano de obra, materiales herramientas y equipo ya sea temporal o permanente para dicha construcción.

4.2 Formalización del contrato.

El contrato será suscrito entre La Municipalidad de La Unión, Copán en calidad de Contratante y el adjudicado en el proceso de cotización en calidad Contratista y se celebrará según los principios de publicidad y concurrencias. La formalización del contrato no requerirá el otorgamiento de escritura pública ni el uso del papel sellado ni timbres y se entenderá perfeccionado a partir de su aprobación.

4.3 Garantías del Contrato.

4.3.1 Garantía de Mantenimiento de oferta:

Junto con la presentación de la oferta técnica y económica el oferente presentará una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 2% del valor de la oferta presentada y tendrá una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

Una vez adjudicado el proyecto, el oferente presentará a más tardar (8) ocho días calendario según Constancia, una garantía de Anticipo equivalente al 100% del mismo y una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del Monto Contratado o en su defecto por el 30% cuando la oferta sea desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora de acuerdo al formato que se adjunta.

La Garantía de Anticipo tendrá una vigencia por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se mantendrá en vigencia mientras dure el contrato y no podrá ser cancelada sino hasta noventa (90) días después de que La Municipalidad de La Unión, Copán tenga constancia de que la obra ha sido terminada a su entera satisfacción.

Si por causas imputables al contratista no se rindiere la garantía de Anticipo y Cumplimiento El Contratante declarará resuelto el Contrato.

Cuando el Contratante acepte la Garantía de Calidad de Obra, le devolverá la Garantía de Anticipo de Contrato y la Garantía de Cumplimiento le será devuelta al cierre físico y financiero del proyecto.

Todos los documentos de garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"**.

4.3.2 Anticipo.

El Contratante dará al Contratista un anticipo del 15% de la obra contratada y se hará efectivo al inicio de los trabajos y después que el Contratista haya firmado el Contrato y haya presentado los siguientes documentos:

- a) Garantía de mantenimiento de oferta.
- b) Garantía de Anticipo de Contrato.
- c) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Programa detallado de la ejecución de la obra, indicando costo estimado por actividad, de conformidad con lo que indiquen los documentos de cotización. Dicho programa deberá ser aprobado por la Supervisión del Proyecto.
- e) Nómina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluyendo un plan de organización. Este anticipo será pagado mediante cheque bancario y el monto será deducido del monto de las estimaciones de acuerdo al avance de la obra a partir del primer PAGO.
- f) Programa de Desembolsos conforme al Cronograma de Ejecución del proyecto.
- g) Recibo de pago emitido por el contratista el cual ha sido previamente autorizado por la Comisionada presidencial administración tributaria.

4.3.3 Garantía de Calidad de Obra:

El Contratista otorgará a La Municipalidad de La Unión Copán, una Garantía de Calidad de Obra por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

de la obra ejecutada, con un período de vigencia de un año mismo que será previsto en el contrato iniciando a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra.

4.3.4 Retenciones

Dentro de los treinta (30) días calendarios subsiguientes a la fecha en que el Supervisor de Proyecto aprobó la estimación, le será pagada al contratista, deduciendo lo siguiente:

- a) El Quince por ciento (15%) como mínimo del valor de cada estimación para amortizar el total del anticipo.
- b) El **Doce punto cinco por ciento** (12.5%) monto no reembolsable que fija la Comisionada presidencial administración tributaria, para el pago de impuesto sobre la Renta, salvo que El Contratista esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta). Para que no sea aplicable esta retención El Contratista de acuerdo a Circular DEI-DL-DRC-024-2012 deberá presentar:
 1. Ultimo aviso de pago a cuenta, ó
 2. Constancia Vigente emitida por la Comisionada presidencial administración tributaria de que el Contratista está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

4.4 Formalización del Contrato y Presentación de Garantías.

Para formalizar el Contrato deben concurrir los siguientes requisitos:

El Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo equivalente al 100% del mismo y una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del Monto Contratado o en su defecto por el 30% cuando la oferta sea desproporcionada si así lo recomienda la comisión evaluadora, de acuerdo al formato que se adjunta.

El monto de la garantía de cumplimiento podrá ser una garantía de una institución bancaria o una fianza de una institución aseguradora y su vigencia serán por el período de duración del contrato más 3 meses contados a partir de la fecha de su emisión. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta tres meses después del nuevo plazo establecido, debiendo renovarse 30 días antes de cada vencimiento. Todos los documentos de garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDA DE LA UNIÓN COPÁN, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

4.5 Medidas de Mitigación Ambiental y de seguridad

El contratista tomara en cuenta todas las medidas de mitigación ambiental las cuales se describen en la matriz ambiental las cuales le serán proporcionados al contratista. En el mismo se enfatiza que las medidas o acciones de mitigación ambiental y de seguridad que estén enfocadas en la ejecución de acciones

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

preventivas que se pueden referir como Buenas Prácticas Ambientales en la ejecución del proyecto.

5 CAPACIDAD LEGAL.

5.1 Cesión.

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato, podrán ser cedidos a terceros siempre que las cualidades personales o técnicas del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos a terceros, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Que La Municipalidad de La Unión, Copán autoricen expresamente y por escrito la cesión.
2. Que el cedente tenga ejecutado, al menos un sesenta por ciento (60%) del presupuesto total del contrato.
3. Que el fiador del Contratista manifieste por escrito su aprobación.

5.2 Subcontratación.

Salvo que en las condiciones especiales se disponga lo contrario o que de su naturaleza se deduzca que la prestación ha de ser ejecutada directamente por el Contratista, podrá concertar con terceros la realización de determinados trabajos. La celebración de estos subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que La Municipalidad de La Unión, Copán expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
2. Que los trabajos que se subcontraten con terceros, no excedan del cuarenta por ciento (40%) del presupuesto total de la obra.
3. Que el Contratista principal siga siendo el responsable directo de la administración.
4. Que el fiador del Contratista manifieste por escrito su aprobación.

6 CAMBIOS Y MODIFICACIONES.

6.1 Modificaciones, Adiciones y Órdenes de Cambio.

La Municipalidad de La Unión, Copán tendrá derecho de aumentar o disminuir las cantidades de obra a ser ejecutadas bajo este contrato. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que en totalidad no excedan del quince por ciento (15%) de su valor bajo las mismas condiciones contractuales, se harán mediante órdenes de cambio emitidas, por la autoridad competente, previa la reserva presupuestaria correspondiente, en el caso de incremento del monto original. Si la modificación total se excediera del porcentaje indicado se suscribirá una ampliación del contrato que se someterá a las mismas formalidades del contrato original. Ninguna

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

orden de cambio se realizará sin estar autorizada por Municipalidad de La Unión Copán es responsabilidad del Contratista hacer lo contrario a lo aquí expuesto.

7 DOCUMENTOS DE CONTRATO.

7.1 Documentos Mutuamente Explicativos.

Lo estipulado en el Contrato de Construcción, prevalecerá sobre lo indicado en los demás documentos que formen parte del mismo. Con supeditación a lo antes dicho, los documentos que constituyen el contrato se han de tomar mutuamente explicativos uno de otro, pero, en caso de ambigüedades o discrepancias, las mismas deberán ser explicadas y ajustadas por la Municipalidad, quien seguidamente deberá comunicar al Contratista las instrucciones que indiquen la forma de cómo debe llevarse a cabo el trabajo. Si al parecer del Supervisor del Proyecto, el cumplimiento de dichas instrucciones implica que el Contratista se verá obligado a sufragar gastos que, en razón de tales ambigüedades o discrepancias no había calculado y tenía razón de no calcular, deberá certificar y proponer a La Municipalidad de La Unión, Copán las órdenes de Cambio correspondientes para abonar aquellas sumas adicionales que sean autorizadas para cubrir dichos gastos.

7.2 Planos de Diseños

Los planos deberán quedar en la custodia del Supervisor del Proyecto, pero se suministrarán al Contratista una copia de los mismos. El Contratista deberá proporcionar y hacer a su propio costo todas las demás copias que necesite ya la terminación del contrato deberá devolver al Supervisor del Proyecto todos los planos facilitados en virtud del contrato, actualizados en caso de haber modificaciones.

El Contratista deberá pasar aviso por escrito al Supervisor de Proyecto, con la debida anticipación, de todos los demás planos o especificaciones que se requieran para la ejecución de la obra o para el cumplimiento del contrato.

La copia de los planos suministrada al Contratista en virtud de lo apuntado anteriormente, deberá guardarla en el sitio de la obra, debiendo estar la misma a todas las horas razonables a disposición del Supervisor del Proyecto y de toda persona autorizada por escrito y por La Municipalidad de La Unión, Copán para que puedan examinarla y usarla durante todas las horas razonables.

Como requisito, el Contratista estará obligado a entregar al Contratante un juego de planos impreso original y dos copias en la misma escala de diseño y una digital, mostrando todos los detalles en planta y perfil de la obra como construida y toda la información sobre modificaciones que se hayan introducido como requisito previo al trámite de la última estimación de obra. Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá la suma de los pagos que se le adeuden al Contratista.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

7.3 Libro de Bitácora.

El libro de bitácora es un libro legal que tiene por objeto, llevar un registro fiel de los avances de la obra, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, planteamiento de alternativas, observaciones y recomendaciones que se requieran, ante la presencia de situaciones imprevistas en el sitio de la obra. Tendrán acceso a este documento el/los Supervisor/es del Proyecto o algún otro ejecutivo debidamente autorizado para ello por parte de La Municipalidad de La Unión, Copán y por parte del Contratista, el Residente o ingenieros que tengan relación directa y conocimiento pleno de la ejecución de la obra.

Cualquier observación relacionada con la ejecución de la obra de parte de la supervisión al Contratista, deberá ser planteada y discutida entre ellos, hasta que se llegue a un común acuerdo previo a su anotación en este libro.

Debido al tipo del proyecto el libro de bitácora deberá ser proporcionado por La Municipalidad de La Unión Copán; firmada su apertura por el Supervisor del Proyecto, así como por el Contratista y/o el Residente (Pudiendo ser un libro único pasta gruesa).

Este documento deberá permanecer en una de las oficinas del proyecto que se destine para tal efecto y será de fácil acceso tanto para los representantes de La Municipalidad de La Unión, Copán como para los del Contratista, y en caso de que por razones debidamente justificadas se suspendiera la ejecución de la obra será retirado por el Supervisor del Proyecto de ese lugar hasta el día en que se reanuden de nuevo las labores. Al finalizar la obra aludida, este libro se devolverá al Supervisor del Proyecto junto con los demás documentos requeridos, al momento de efectuar la recepción final del proyecto quien lo entregará a La Municipalidad de la Unión Copán.

7.4 Registros.

El Contratista se obliga también a mantener en el lugar de la obra a disposición de La Municipalidad de La Unión, Copán en todo tiempo para servicio de ambas partes contratantes libretas de esquemas y todos los que de acuerdo con el tipo y magnitud de la obra requieran el Supervisor del Proyecto, y La Municipalidad de La Unión, Copán

Todos los registros serán suministrados y sometidos a la aprobación de La Municipalidad de La Unión Copán, la que después de revisar desde la primera y hasta la última página los devolverá al Contratista para su conformidad. Los registros serán protegidos por el Contratista contra extravío, daño y extracción de folios, y al terminarse la obra las libretas y esquemas serán traspasados a propiedad de La Municipalidad de La Unión, Copán para su propio archivo y uso.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

8 DAÑOS Y PERJUICIOS A PERSONAL Y BIENES.

El Contratista indemnizará, defenderá y salvará de daños a cualquier persona o propiedad, debido a descuidos o negligencias en relación con el desarrollo de este contrato, como consecuencia de incumplimiento de pagos a los trabajadores, subcontratistas o cualquier persona que le suministre materiales, provisiones y demás bienes para el desarrollo y terminación de dicho contrato, y deberá pagar prontamente todas sus deudas, obligaciones y demandas incurridas en el desarrollo de dicho contrato, y además indemnizará defenderá y salvará de daños a La Municipalidad de La Unión, Copán y a sus empleados contra todos los litigios y causas que pueda entablarle persona o personas que sufriesen heridas o daños debidos a algún acto de negligencia u omisión del Contratista o por el uso del material impropio o defectuoso en la construcción de la obra.

8.1 PRESTACIONES SOCIALES.

El Contratista será responsable por el pago de las cotizaciones patronales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y de cualquier otra obligación social. El Contratista será asimismo responsable y deberá pagar todas las prestaciones sociales y contractuales del Código de Trabajo a favor de los trabajadores que ocupe en el proyecto.

9 LIMPIEZA.

El Contratista deberá mantener en todo tiempo el sitio de la obra libre de acumulación de desperdicios de materiales, escombros o basura, derivada de sus operaciones. A la terminación del trabajo, deberá retirar todo el material de desperdicio y basura del área de la obra de construcción, maquinaria y material sobrante, y deberá limpiar y dejar el trabajo completamente limpio tomando como referencia todas las medidas de mitigación ambiental entregadas.

El Contratista proveerá y mantendrá en favorables condiciones sanitarias, aquellas comodidades para el uso de sus empleados que sean necesarias para cumplir con los requisitos reglamentarios del Ministerio de Salud Pública. El Contratista mantendrá en buen estado de limpieza sus oficinas y el sitio de la obra, y eliminará todos los desperdicios y mantendrá todas las áreas de la obra en estado sanitario presentable durante todo el tiempo que dure la ejecución del trabajo. El Contratista mantendrá durante todo el tiempo que dure el trabajo una oficina donde él o su representante puedan trabajar y recibir las instrucciones del Supervisor.

Si el Contratista no hiciere la limpieza La Municipalidad de La Unión, Copán podrá hacerlo y el costo de la misma será cargado al Contratista.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

10 PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN.

10.1 Programación.

Antes de que sea dada la orden de inicio el Contratista deberá presentar un Programa detallado de todas las actividades del proyecto, estableciendo su duración, formulando el calendario de ejecución e indicando el costo estimado de cada actividad mediante el método de **Ruta Crítica**. Junto al programa de ejecución del Proyecto, el Contratista deberá presentar el calendario de Inversión y Desembolsos, para programar el flujo de caja y hacer la correspondiente Reserva Presupuestaria de la municipalidad.

10.2 Seguimiento de la Ejecución.

El Contratista deberá establecer un sistema de seguimiento constante del desarrollo de la obra contratada, que permita determinar oportunamente los cambios que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, tanto en la duración como en el costo estimado y así poder tomar las acciones sobre el plazo y el presupuesto aprobado.

10.3 Evaluación del Proyecto.

El Contratista deberá participar en las sesiones de evaluación de la obra, que el Supervisor del Proyecto realice periódicamente y acatar todas las recomendaciones que de ellas resulte, a fin de alcanzar el éxito del proyecto en cuanto a duración y a costo estimado.

10.4 Informes de avances.

El Contratista deberá preparar al Supervisor del Proyecto un Informe Mensual como parte del trámite de la estimación de avance, con los logros alcanzados durante la ejecución del proyecto, indicado para cada actividad entre otras, la siguiente información:

- Fecha de Inicio.
- Duración permanente.
- Fecha de terminación.
- Descripción del trabajo realizado durante el período.
- Descripción de cualquier problema de demora encontrada.
- Comparación del progreso actual con el progreso programado.
- Cantidades pagadas en Lempiras.
- Incidencias, observaciones y/o recomendaciones.
- Archivo fotográfico.

11 MATERIALES Y EJECUCIÓN.

11.1 Materiales y Hechura.

Todos los materiales, suministros y equipos, deberán ser completamente nuevos, de diseño estándar, hechura y calidad de primera clase. Los materiales, suministros y equipos, deberán ser productos fabricados por manufactureros de reconocida

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

experiencia y habilidad en el ramo y de la calidad, clase y tipo especificado. No se aceptarán sustitutos ni los llamados "o similares", salvo bajo patente y certificado del fabricante.

11.2 Patentes.

El Contratista indemnizará, defenderá y salvará de daños a La Municipalidad de La Unión Copán de cualquier litigio, gasto, reclamo, pena, daño o alegato de infracción de cualquier diseño, invento, material patentado o marca de fábrica o registro de propiedad literaria, en relación con la obra a realizarse bajo el presente contrato, que pudiera surgir durante la ejecución de la obra o después de su terminación.

11.3 Protección y mantenimiento de la Obra.

El Contratista será responsable por la protección y mantenimiento de su trabajo hasta que se emita el acta de recepción definitiva y deberá reparar y corregir daños causados a la obra por negligencias de él o sus empleados u otras causas, de modo que cuando la obra esté completa sea entregada a La Municipalidad de La Unión Copán en condiciones de primera clase.

12 PLAZO DE ENTREGA Y DEMORA.

12.1 Extensión del Tiempo.

El Contratista expresamente conviene y acuerda, que su compromiso para entregar completa toda la obra de este contrato a La Municipalidad de La Unión Copán, dentro del término especificado en el Calendario de Entrega, lo ha adquirido tomando en consideración y adelantándose a cualquier dilación e incidente que pueda causar obstáculos en la entrega, ya sea que surjan por dilaciones en la realización de entrega de materiales, equipo, accesorios o contratación de trabajadores, o por causa de tiempo inclemente u otros.

Si en todo caso el Contratista es obstaculizado o atrasado en la ejecución de la obra debido a negligencias, dilaciones y omisiones de La Municipalidad de La Unión Copán o por causas imprevistas fuera del control y sin culpa o negligencia del Contratista o actos de fuerza mayor como fenómenos de la naturaleza (terremotos, inundaciones, tomados, ciclones y otros fenómenos cataclísmicos), actos del enemigo público, acciones gubernamentales, incendios, epidemia y abandono de trabajo por los empleados a consecuencia de una huelga general; se podrá prorrogar la fecha de terminación del proyecto, legalizándolo mediante una orden siempre que el Supervisor del Proyecto certifique por escrito en el libro de bitácora que es justo y correcto lo que el Contratista reclama, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que se alega ocurrió la causa del atraso y se aumente el plazo de la Garantía de Cumplimiento. Dicha extensión cuando sea concedida, será considerada como adendum estableciendo una nueva fecha de terminación de acuerdo con los términos de este documento. Es entendido que el Contratista hará las solicitudes en tiempo y no serán válidas a posteriori.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. (Artículo 102 LCE).

12.2 Multa por Incumplimiento de Plazo.

Se aplicará multa por cada día de atraso conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su respectivo Reglamento. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del **0.36%** diario por cada día de retraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato, sobrepasado este monto se procederá a la rescisión del mismo.

El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

13 AJUSTES DE PRECIOS.

En cumplimiento al Artículo 195 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE) no se aplicará cláusula de revisión de precios.

14 CERTIFICADOS Y PAGOS.

14.1 Anticipo.

La Municipalidad de La Unión Copán dará al Ejecutor un anticipo del quince por ciento (15%) del valor del contrato, después de haber cumplido con lo establecido como requisito para la adjudicación y firma del contrato en caso de ser necesario.

14.2 Desembolsos.

Además del anticipo del quince 15% La Municipalidad de La Unión Copán, efectuará pagos al ejecutor de la siguiente manera:

- a) Con desembolsos conforme las estimaciones que se hagan de acuerdo al avance de obra. La Municipalidad de La Unión Copán hará efectivo el pago en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario posterior a la remisión de la autorización de cada pago emitida por el supervisor del proyecto.
- b) El anticipo será deducido proporcionalmente de cada desembolso presentado por el ejecutor (a partir del primero), de manera que cuando se ejecute el último pago, el anticipo sea amortizado al 100%.

14.3 Pago Final.

El pago final estará condicionado por deducción de las multas en el caso que correspondan, presentación de la Garantía de Calidad de Obra, entrega de los

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

planos finales de construcción, devolución del Libro de Bitácora, cumplimiento del Condiciones Especiales del contrato, presentación de estimación de precios unitarios, estimación por el contrato original, estimación por el adendum si fuese necesario, considerando que el trabajo adicional forma parte de la estimación. El pago final incluirá la deducción de las retenciones requeridas, y será hecho después de la terminación del trabajo y de la aceptación final por parte de La Municipalidad de La Unión Copán.

14.4 Pagos Retenidos.

La Municipalidad de La Unión Copán podrá retener o anular debido a evidencia descubierta posteriormente, todo o parte de cualquier certificado de pago hasta el grado que sea necesario para protegerse de pérdidas debido a:

1. Trabajos defectuosos sin remediar.
2. Demandas presentadas o evidencias razonables que indiquen la probable presentación de reclamos.
3. La falta del Contratista en hacer pagos debidamente a Subcontratistas por materiales o mano de obra.
4. Una duda razonable de que el trabajo puede ser terminado con el saldo pendiente del contrato.
5. Daños a otros Contratistas.

14.5 Acta de Recepción Definitiva.

Solamente se extenderá el Acta de Recepción Definitiva al Contratista, cuando éste haya presentado una solicitud por escrito acompañada de la documentación obligatoria exigida por La Municipalidad de La Unión Copán.

El certificado de recepción definitiva será extendido por La Municipalidad de La Unión Copán después de treinta (30) días de emitida el Acta de Recepción Provisional, quedando hasta entonces el Contratista liberado de toda responsabilidad y con pleno derecho de reclamar todos los valores que puso en depósito para garantizar el cumplimiento y anticipo del contrato.

15 RECURSOS Y FACULTADES.

15.1 Terminación de Contrato.

Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato si para ello existiesen los siguientes motivos:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- b) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de la misma por un plazo superior a sesenta (60) días.
- c) La muerte del Contratista individual, si no pudiere concluir la obra sus sucesores.
- d) La disolución de la Sociedad Mercantil.
- e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera.
- f) Por mutuo acuerdo de las partes.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

- g) Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución.
- h) Las demás que establezcan expresamente este contrato y la Ley de Contratación del Estado.

15.2 Resolución por Causas Imputables al Contratista

Si el Contratista por causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine justificadamente que no podrá ejecutar la obra en el plazo total pactado, La Municipalidad de La Unión Copán tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del contrato con ejecución de la Garantía de Cumplimiento y Anticipo.

El acuerdo de rescisión del contrato, se notificará al Contratista por medio de su representante legal. En todo caso, quedan a salvo los derechos, acciones y recursos que tiene el Contratista.

Una vez firme la rescisión del contrato, se procede a la liquidación del proyecto y si producto de la misma hubiere un remanente a favor del Contratista, este le será devuelto.

16 CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

16.1 Participantes.

Para participar en esta modalidad de contratación, el oferente debe estar registrado y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles, en el Colegio de Arquitectos en la categoría de Contratista Individual o Empresa Constructora o Tener su registro como contratista individual o empresa constructora en la municipalidad.

16.2 Contratante.

El Contratante es La Municipalidad de La Unión Copán, siendo su Representante Autorizado el **Señor Víctor Hugo Alvarado**, alcalde Municipal de La Unión Copán.

16.3 Tiempo de Inicio y Conclusión de Trabajos.

El oferente iniciará los trabajos a más tardar dentro de los tres días (03) calendario después de la fecha de la orden de inicio.

La Fecha Prevista de Terminación máxima de la totalidad de las Obras es de **62 días** calendario, después de la orden de inicio.

16.4 Sitio para el plantel del contratista y accesorios.

La Municipalidad de La Unión, Copán no tiene facilidades para el almacenamiento de los materiales del Contratista, por ello éste, por su cuenta y riesgo, deberá localizar cobertizos de almacenamiento y accesos cuando así se requieran, así como facilidades sanitarias en la localización aprobada por el Supervisor de la Obra. Los costos resultantes de dicha localización serán por cuenta del Contratista.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

16.5 Prioridades del Trabajo.

La Municipalidad de La Unión, Copán se reserva el derecho de establecer en forma razonable, tanto para el mismo como para el Contratista, la secuencia o prioridad del trabajo de construcción en los diferentes capítulos contemplados en el presente contrato, y el Contratista deberá dar prioridad a los requerimientos específicos de la Municipalidad girados a través del Supervisor.

16.6 Limitaciones del Trabajo.

La Municipalidad de La Unión, Copán proveerá derechos de vía o permisos de servidumbre para el trabajo especificado bajo este contrato dentro de los límites del mismo, los cuales están anotados o indicados en los planos.

El Contratista no entrará ni ocupará con personal, herramientas o materiales, ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía sin el consentimiento del propietario.

Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso de usar o pasar a través de propiedades públicas o privadas en las cuales el Contratista va a llevar a cabo el trabajo.

Otros Contratistas y/o empleados de La Municipalidad de La Unión, Copán podrán tener la necesidad de entrar al sitio de trabajo para lo cual el Contratista deberá extender la cooperación razonable necesaria al personal autorizado de dichas empresas, para que puedan llevar a cabo el trabajo necesario.

16.7 Días y Horas Laborables.

Debido al tiempo previsto para la ejecución de la obra, se podrán efectuar trabajos de construcción las 24 horas del día utilizando, además, tanto días domingos, así como días feriados para ello el Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de tiempo normal. Cualquier gasto y/o daños, que resulten como consecuencia de las operaciones del Contratista correrá por su cuenta.

16.8 Trabajos en Propiedad Privada.

Además de los requerimientos contemplados en este documento, el Contratista deberá notificar a cada propietario su intención de efectuar trabajos en su propiedad, por lo menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Las condiciones subsuperficiales y superficiales de tales propiedades, deberán ser restituidas al estado en que se encontraban antes de comenzar el trabajo.

16.9 Informes Requeridos del Contratista.

El Contratista deberá suministrar al Supervisor de la Obra, en la última semana de cada mes, la siguiente información para ser incluida en los informes a la Municipalidad.

- a) Descripción del trabajo realizado durante el período.
- b) Descripción de cualquier problema de demora encontrada.
- c) Comparación del progreso actual con el progreso programado.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

d) Cantidades pagadas en Lempiras.

La información requerida por este párrafo, será presentada mensualmente al Supervisor de acuerdo con un programa, información que se suministrará para que sea analizada en sesión de corporación municipal para la toma de decisiones.

Dicho informe será entregado en original 1 copia impresa y una copia digital.

16.10 Fotografías de Construcción.

El Contratista deberá suministrar al Supervisor del Proyecto fotografías mensuales del progreso, tomadas en las ubicaciones indicadas por el Supervisor, previo desembolso de las estimaciones.

El archivo fotográfico será presentado en digital (USB) e impreso (original y dos copias).

Las imágenes deberán tomarse siguiendo los siguientes parámetros de calidad:

- Tamaño mínimo: 8 mega pixeles (ancho 4160 píxeles x alto 3120 píxeles).
- Resolución mínima de 300 píxeles por pulgada.
- Archivo JPG.

Las fotografías en formato impreso deberán tener un pie de foto indicando el nombre de la actividad y en formato digital clasificadas por actividades.

16.11 Conceptos Suministrados por el Contratista.

El Contratista deberá suministrar todos los materiales de construcción, tuberías y accesorios, equipo, transporte, mano de obra o servicios en relación con esta obra.

16.12 Uso de Mano de Obra.

El Contratista, deberá hacer uso de mano de obra en forma intensiva, además, deberá contratar el personal que trabajará en la construcción de la obra, en lo que sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto.

16.13 Recepción Definitiva.

La Municipalidad de La Unión, Copán dará al Ejecutor el acta de recepción definitiva a más tardar treinta días (30) después de entregada el acta de recepción provisional. Se entiende que todo lo pendiente a terminar por el Ejecutor en la obra, especificado en el acta de recepción provisional, ha sido ya ejecutado.

17 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN.

17.1 Especificaciones Generales.

17.1.1 Descripción General de las Obras Licitadas.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN. 7.00M X 18.00M La Cual Consiste En: **(1)** Trazado Y Marcado (Puente Mas Aletones) 50 ml. **(2)** Excavación Común 100 m3. **(3)** Excavación Material Tipo I (Semi-Duro) Mecanizada 90 m3. **(4)** Acarreo Y Desalojo De Material Excavado (Con Volqueta) 247 m3. **(5)** Estribos Y Pilastra Central, Concreto Ciclopeo, 60% Roca 40% Concreto. 171 m3. **(6)** Aletones, Piso Y Disipador De Mampostería, 60% Roca, 40% Mortero 1:4, 105 m3. **(7)** Punta De Diamante, Ref.6 Var. # 3/4", 8 Var. # 4" Estribos # 3/8", 10 ml. **(8)** Losa De Puente E= 25 Cms. Ref. Parrilla No.1, # 1" Long. #5 Trans. @20 Cms. Parrilla No. 2, No.5 Long., No.4 Transv. 31.50 m3. **(9)** Poste Y Pretil De Tubería Hg 3 Pulg. Diam. Caja Puente. 36 ml. **(10)** Encofrado De Losa Monolítica Para Puente 126 m2. **(11)** Desencofrado Elementos De Concreto 126 m2. **(12)** Curado De Losa (Admix) 126 m2 **(13)** Relleno Compacto Con Material Del Sitio 300 m3. **(14)** Relleno Aprox. Comp. Material Selecto (Inc. Acarreo) 200 m3. **(15)** Pintura Reflectiva En Poste Y Pretil De Pasamanos 80 m2. **(16)** Limpieza General 1 glb.

17.2 Tiempo de Ejecución de los Trabajos.

El contratista deberá formular y presentar en su oferta un Cronograma de Ejecución del proyecto el cual formará parte de la Oferta Técnica y como tal será objeto de evaluación y análisis por parte de la comisión respectiva.

17.3 Visita de campo.

Todos los oferentes participantes deberán acudir a la **VISITA DE CAMPO** al sitio de la obra objeto de este proceso de contratación. Esta se llevará a cabo **el martes 25 de junio de 2024, a partir de las 09:00 a.m.** teniendo como punto de reunión las oficinas de la Municipalidad de La Unión Copán.

La presencia de un representante de la empresa en esta visita es un requisito indispensable para que la Oferta sea evaluada; el incumplimiento de lo aquí prescrito dará lugar a descalificación automática de la oferta.

17.4 Personal requerido.

El ofertante deberá destinar al proyecto el personal necesario para ejecutar las obras en el tiempo estipulado y con la calidad requerida.

Se requiere para ello la integración de un equipo técnico de trabajo mínimo formado por:

a) Un ingeniero civil, colegiado y solvente ante el CICH o Arquitecto solvente en el CAH en calidad de responsable, con un mínimo de 3 años de experiencia en construcción de sistemas de agua potable y/o proyectos similares. Este puede ser el mismo contratista, y deberá cumplir con un mínimo de 3 visitas por semana al sitio de ejecución del proyecto.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

- b) Un capataz de campo, a tiempo completo con experiencia en la construcción en proyectos similares.
- c) La nómina respectiva del personal de trabajo (Albañiles, Ayudantes, fontaneros entre otros), incluyendo hoja de vida del personal propuesto, deberá obligatoriamente incluirse en la Oferta Técnica.

17.5 Servicios públicos y afines.

El llenado, acarreo y almacenamiento del agua será responsabilidad del contratista.

17.6 Planos finales

El contratista deberá entregar un juego completo de planos finales del proyecto como queda construido ("as built") en formatos electrónico (Autocad 2018) e impreso (11" x 17"). La entrega de los mismos a La Municipalidad de La Unión, Copán será requisito indispensable para el pago de la última estimación de obra.

17.7 Especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas se incluyen junto con los planos elaborados, los cuales serán proporcionados a cada uno de los oferentes para que analicen a detalle y puedan hacer sus ofertas correspondientes.

18 FORMULARIOS DE LA OFERTA.

- 1.0 Presentación de la Oferta.
- 2.0. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
- 3.0. Formatos de Garantías.
- 4.0. Oferta Técnica.
- 5.0. Oferta Económica.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

18.1 Presentación de oferta.

Señor
Víctor Hugo Alvarado
Alcalde Municipal de La Unión Copán

REFERENCIA: LPR-MLUC-04-2024.

Señor Alvarado:

Por este medio **DECLARO:** haber obtenido y examinado los Documentos Base de Cotización del proyecto en referencia, mediante la cual se pretende contratar el proyecto: **AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN**

de conformidad con la misma, ofrezco dicha construcción en los términos de la oferta económica que se detalla siendo el valor de la oferta _____
Valor en Letras _____ (Lps. _____)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública Nacional de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de La Municipalidad de La Unión Copán, me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente por el período de duración del contrato más 3 meses contados a partir de la fecha de su emisión.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de _____ (____) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de _____ folios útiles.

**PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA
UNIÓN COPÁN**

*En fe de lo cual y para seguridad de Municipalidad de La Unión Copán firmo la
presente a los __ días del mes de _____ del año 2024.*

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO**

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del
Oferente.

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

18.2 Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente /, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

18.3 Formatos de Garantías:

FORMATO FIANZA/GARANTÍA POR MANTENIMIENTO DE OFERTA

**ASEGURADORA / BANCO
GARANTÍA / FIANZA DE ANTICIPO** _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **MANTENIMIENTO DE OFERTA** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____" ubicado en _____, Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

**PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA
UNIÓN COPÁN**

FORMATO FIANZA/GARANTÍA POR ANTICIPO

ASEGURADORA / BANCO
GARANTÍA / FIANZA DE ANTICIPO _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____" ubicado en _____, Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el

Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____" ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN EL AVANCE DE LA OBRA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del (BENEFICIARIO) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA
UNIÓN COPÁN

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD N°: _____
FECHA DE EMISIÓN: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____,
para garantizar la **CALIDAD DE OBRA** del
proyecto: _____, ubicado en

_____/
Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____
VIGENCIA: _____
BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, COPÁN ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del (BENEFICIARIO) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPAN

18.4 Oferta Técnica.

18.4.1 Nomina Personal Propuesto

(1)	(2)		(3)	(4)
Nombre y Apellidos	Empleado de Planta de la Empresa	Empleado Temporal para Proyecto	Cargo a desempeñar en el Proyecto	Información Adicional/ Observaciones

Observación:

a. En la columna (2) marcar con una X en la categoría que corresponde para la categoría de Empleado

b. Adjuntar currículos u hoja de vida de cada persona propuesta.

Nombre representante legal de la empresa _____

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPAN

18.4.2 Experiencia de la Empresa/comerciante individual

Proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años

No.	Año	Nombre del Proyecto	Ubicación	Propietario del Proyecto	Monto del Contrato	Magnitud (*)		Terminado a tiempo		Hubo reclamos	
						Unidad	Cantidad	SI	NO	SI	NO

Detalle Unidades y Magnitudes de Proyectos:

Adjunte acta de recepción final de los proyectos detallados

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPAN

18.4.3 Proyectos Actualmente en Ejecución

No.	Año	Nombre del Proyecto	Ubicación	Propietario del Proyecto	Monto del Contrato	Magnitud (*)		Porcentaje de ejecución	Solo adjudicado	
						Unidad	Cantidad		SI	NO

Detalle Unidades y Magnitudes de Proyectos:

Entregar notas de adjudicación y ordenes de inicio (en caso de estar emitida)

18.4.4 Modelo de Cronograma de Ejecución del Proyecto

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPAN

18.5 Formato de Oferta Económica.

Señor

Víctor Hugo Alvarado

Alcalde Municipal de La Unión Copán

REFERENCIA: LPR-MLUC-04-2024.

Señor Alvarado:

De conformidad a las instrucciones a los proponentes de la Oferta para el proyecto **AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA UNIÓN COPÁN**, el suscrito ofrece realizar lo cotizado de acuerdo a las **Condiciones Generales y Especiales**, establecidas para el proyecto, así como a las **Especificaciones Técnicas** correspondientes y acepta que de resultar su oferta, la más conveniente a los intereses de La Municipalidad de La Unión Copán, según recomendaciones de la **Comisión Evaluadora**, firmará a satisfacción de La Municipalidad de La Unión Copán, el contrato respectivo rindiendo las Fianzas o Garantías correspondientes como ser: Mantenimiento de oferta(cuando se realice el proceso de recepción y apertura)y las garantías de Anticipo y Cumplimiento de Contrato dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes a la fecha de entrega de la constancia de solicitud de garantías. El suscrito acepta, en caso de que se adjudique el contrato, entregar la obra el día _____ de _____ de _____.

También el suscrito **Certifica** que además de la presente **Forma de Oferta Económica**, recibió la siguiente documentación:

- ◆ Instrucciones a los Oferentes
- ◆ Forma de Oferta
- ◆ Forma de Garantía de Mantenimiento de oferta
- ◆ Forma de Garantía de Anticipo de Contrato
- ◆ Forma de Garantía de Cumplimiento de Contrato
- ◆ Forma de Garantía de Calidad de la Obra
- ◆ Condiciones Generales de Contrato
- ◆ Condiciones Especiales de Contrato
- ◆ Desglose de Oferta
- ◆ Especificaciones Técnicas
- ◆ Planos

Adendum, si los hubiere.

**PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA
UNIÓN COPAN**

18.5.1 presupuesto por actividades

MUNICIPALIDAD DE LA UNION COPAN

PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE No. 1 -- DE 7.00M x 18.00 M.

UBICACION SAN MIGUEL, LA UNION ,COPAN .

PROPUESTA ECONOMICA POR ACTIVIDADES (COTIZACION)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO (PUENTE MAS ELETONES)	ML	50		
2	EXCAVACION COMUN	M3	100		
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (SEMI-DURO) MECANIZADA	M3	90		
4	ACARREO Y DESALOJO DE MATERIAL EXCAVADO (CON VOLQUETA)	M3	247		
5	ESTRIBOS Y PILASTRA CENTRAL, CONCRETO CICLOPEO,60% ROCA 40% CONCRETO.	M3	171		
6	ALETONES , PISO Y DISIPADOR DE MAMPOTERIA, 60% ROCA, 40% MORTERO 1:4	M3	105		
7	PUNTA DE DIAMANTE, REF.6 VAR. # 3/4" , 8 VAR. # 4" ESTRIBOS # 3/8"	ML	10.00		
8	LOSA DE PUENTE e= 25 cms. REF.PARRILLA No.1, # 1" LONG.. #5 TRANS. @20 CMS. PARRILLA No.2, No.5 LONG. , No.4 TRANSV.	M3	31.50		
9	POSTE Y PRETIL DE TUBERIA HG 3 PULG. DIAM. CAJA PUENTE.	ML	36		
10	ENCOFRADO DE LOSA MONOLITICA PARA PUENTE	M2	126		

**PROYECTO: AMPLIACION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, LA
UNIÓN COPAN**

11	DESENCOFRADO ELEMENTOS DE CONCRETO	M2	126		
12	CURADO DE LOSA (ADMIX)	M2	126		
13	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	300		
14	RELLENO APROX. COMP.MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	200		
15	PINTURA REFLEXTIVA EN POSTE Y PRETIL DE PASAMANOS	M2	80		
16	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1		
	SUB-TOTAL				
	TOTAL ROYECTO				

ANEXOS.

ANEXO 1: Presupuesto y Planos del Proyecto en formato pdf.

ANEXO 2: Especificaciones técnicas

REPUBLICA DE HONDURAS



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPAN

Bases de Licitación Privada

No. LPR MLUC-05-2024.

**SUMINISTRO DE FERTILIZANTE UREA PARA PRODUCTORES DE
GRANOS BASICOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN COPÁN**

Contenido

1	GENERALIDADES	3
2	Justificación	3
3	OBJETIVOS	4
4	CONDICIONES GENERALES	4
5	Idioma Oficial.-	5
6	Correspondencia Oficial.	5
7	Interpretación, Discrepancias y Omisiones	5
8	Fecha de recepción de Ofertas.	6
9	Leyes y Reglamentos aplicables	6
10	Contenido y Rotulación de Sobres	7
11	Designación de la persona que representara al Oferente.	8
12	Descalificación de Oferentes.	9
13	Plazo para la adjudicación de la compra.	9
14	Financiamiento	10
15	Condiciones de recepción de los productos	10
16	Precio	10
17	Plazo.....	11
18	Procedimiento de Apertura.....	11
19	Documentos Legales.	12
20	Subsanación.....	13
21	Presentación y Evaluación de las Ofertas.	13
22	Precios de las Ofertas	14
23	Adjudicación.....	14
24	Notificación de la Adjudicación	15
25	Formalización de la compra	15
26	Forma de Pago.....	15
27	Derecho del Órgano responsable	16
28	Forma, lugar de entrega y recepción.....	16
29	Fuerza Mayor.....	17
30	Jurisdicción y Competencia.....	17
31	Cesión de la compra y Sub Contratación	17
32	Reserva de Derechos.....	17

1 GENERALIDADES

La Municipalidad de La Unión Copán por este medio invita a participar a las Empresas Distribuidoras de fertilizantes a participar en el proceso de licitación privada para la compra de Urea para el proyecto SUMINISTRO DE FERTILIZANTE UREA PARA PRODUCTORES DE GRANOS BASICOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN COPÁN, dedicadas a la venta y distribución de fertilizantes, a que participen en la Licitación Privada **LPRMLUC-05-2024** para proveer de los insumos del proyecto antes citado.

Los negocios a participar deberán obligatoriamente dedicarse a la venta y distribución de insumos mencionados en los anexos adjuntos, no aceptando como posibles oferentes, a aquellos negocios cuyo rubro principal no sea la venta y distribución de fertilizantes adquiriendo el mismo de otros negocios dedicadas a ese rubro; por lo que los posibles oferentes a tomarse en cuenta serán solamente los negocios que directamente vendan y distribuyan los insumos solicitados.

2 Justificación

La Municipalidad de La Unión Copán, necesita realizar la compra de fertilizante; con el objetivo de beneficiar a los pequeños productores del municipio de La Unión Copán, para mejorar su producción de granos básicos.

Las especificaciones de los insumos requeridos se definen en el anexo “b” de este documento.

3 OBJETIVOS

Suplir a la Municipalidad de La Unión Copan, a través de un negocio que resulte favorecido, con los insumos antes mencionados, los que serán utilizados con el objetivo de beneficiar a los pequeños productores del municipio de La Unión Copán, para mejorar su producción de granos básicos.

a.- Las presentes bases o pliegos de condiciones constituyen los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los oferentes en la presente Licitación, y el cual formará parte de la orden de compra, una vez adjudicado el mismo al oferente ganador.

La presentación de la oferta presume la **ACEPTACION INCONDICIONAL** del presente Pliego de Condiciones y demás documentos relacionados, por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos legales y financieros para suministrar a la Municipalidad de La Unión Copan, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredita su idoneidad y capacidad para la compra.

b.- Las ofertas serán recibidas el día **jueves 11 de Julio del año 2024 a las 10:00 de la mañana (10:00 a.m.)** acto seguido la Apertura en Audiencia pública en presencia del Alcalde Municipal o su representantes, Corporación Municipal, Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto y los Representantes de los Entes Contralores (Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia), de acuerdo a lo establecido en los artículos 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Los oferentes o sus representantes podrán asistir a la apertura de ofertas, los cuales se deberán de acompañar de una carta que los autorice con el objeto de verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos en alguna forma. La apertura se hará en el **Salón de Reuniones de la Corporación Municipal, edificio municipal Barrio el centro frente al parque central en el Municipio de La Unión, Departamento de** **Copan.**

Las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta.

Nota: SE SUGIERE A LOS OFERENTES LEER DETENIDAMENTE ESTE DOCUMENTO A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES QUE PUEDAN DESCALIFICAR SU OFERTA.

4 Idioma Oficial. -

El Idioma Español es el idioma oficial para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta Licitación y formulación de la compra, incluyendo los documentos requeridos en detalle de los insumos de fertilizantes a adquirir. -

5 Correspondencia Oficial.

Toda correspondencia oficial relativa a esta licitación, será dirigida a:

Comisión de Evaluación de la **Licitación Privada No. LPRMLUC-05-2024** de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Copan.

Referencia **Licitación Privada No. LPRMLUC-05-2024**

- Barrió el Centro frente a parque Central La Unión Copan. Teléfono: 9977-4309
- Atención: NOMBRE Erika Melissa Alvarado Posadas encargada de compras y suministros de la municipalidad.

6 Interpretación, Discrepancias y Omisiones

Toda controversia y omisión en el presente documento o dudas en su interpretación, deberá ser notificada por escrito a la Municipalidad de La Unión Copan, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adquisición de las presentes Bases de Licitación.- Se rechazarán automáticamente las solicitudes extemporáneas.- La Municipalidad de La Unión Copan tiene la obligación de evacuar las consultas en un plazo de tres (3) días después de presentado el escrito de aclaración por parte del oferente.

Si a Juicio de la Municipalidad, se estima que es necesario hacer alguna rectificación, se preparará un Addendum a las presentes bases, conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y deberá ser notificada a los oferentes seleccionados.

De igual modo las dudas y aclaraciones de las presentes bases de licitación, se formularán por escrito en el término antes señalado y el Órgano encargado de contratar (Municipalidad de La Unión Copán) tendrá la obligación de remitir a todos los oferentes las circulares aclaratorias, con anticipación suficiente a la fecha límite de recepción de las ofertas, En ningún caso se dará a conocer el nombre de los interesados que hubieren formulado las consultas que dieron lugar a las aclaraciones. -

De conformidad con las disposiciones de las leyes que rigen la materia, los potenciales oferentes podrán impugnar:

1.- La adjudicación de la compra, esta tendrá que hacerse si el oferente que se considera perjudicado demuestra que la adjudicación tiene vicios de nulidad, y no podrá impugnar por el solo hecho de no salir favorecido en la licitación.

7 Fecha de recepción de Ofertas.

La recepción de las ofertas será el día **jueves 11 de julio a las 10:00 am** acto seguido la Apertura en Audiencia pública, Las ofertas recibidas después de este tiempo, no se admitirán y serán devueltas sin abrirlas al proponente, todo esto se hará constar en acta

8 Leyes y Reglamentos aplicables

Serán aplicables a la presente licitación, las siguientes leyes y reglamentos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

- 1.- Constitución de la Republica
- 2.- Instrumentos Internacionales relativos a la Contratación Administrativa
- 3.-Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.
- 4.- El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 5.- Los demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas con la Contratación Administrativa.
- 6.- El presente Pliego de Condiciones.

9 Contenido y Rotulación de Sobres

Los Oferentes presentarán sus ofertas en original y una copia. - El original y la copia que se soliciten serán firmadas en todas sus hojas por el oferente o por quien tenga su Representación Legal; además **deberán presentarse en sobre cerrado y con sello del negocio al reverso**, escrito en computadora y en idioma español de acuerdo a los requerimientos siguientes:

En un sobre deberá de ir rotulado como **ORIGINAL** el cual deberá de comprender los documentos originales en el otro sobre deberá de ir rotulado como **COPIA**: el cual deberá de incluir las copias.

Los sobres o paquetes se dirigirán al Órgano responsable de la Contratación (**Municipalidad de La Unión Copán**), con indicación expresa del número de licitación y la fecha y hora previstas para su apertura, y con indicación de que no se abra sino hasta ese momento; se indicará además el nombre, razón o denominación social del oferente y su dirección.

No serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial, salvo cuando esa información sea salvada por el firmante; lo cual deberá de constar con claridad en la oferta y en su copia; en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz grafito.

Rotulación de los sobres (original y copia):

Los dos sobres sellados contentivos de los documentos de oferta, en original y 1 copia, serán rotulados de la siguiente manera:

10.1:

VICTOR HUGO ALVARADO LÓPEZ,

ALCALDE MUNICIPAL

• COMISIÓN EVALUADORA

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPAN, BARRIO EL CENTRO
FRENTE A PARQUE CENTRAL, DPTO. COPAN
HONDURAS, C.A.

Esq. Sup. Izquierda: Oferente y su Dirección Completa

Esq. Inf. Izquierda: Oferta Licitación Privada No. LPRMLUC-05-2024.

Esq. Sup. Derecha: Fecha de apertura y Hora de apertura

10.2 Orden en la presentación de las ofertas.

Los documentos de oferta, original y copia, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden:

- Todas las ofertas se deberán presentar protegidos con carátula y anillos en forma adecuada y segura. La Portada deberá contener el Nombre del oferente, el Número de la Licitación y la Fecha de Apertura.
- Todas las ofertas se dividirán en secciones en el siguiente orden:
 - Índice
 - Carta Propuesta:
 - Oferta Económica: Utilizando el formato del ANEXO A.
 - Documentos Legales: De acuerdo al orden expuesto en el punto 15 de las Condiciones Generales de este documento.
 - Insumos de fertilizantes: De acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones requerida, ver ANEXO B.
- Cada sección de la oferta debe ir preferiblemente, con un separador indicando el nombre de la sección, con colores que permitan su fácil manejo. (OPCIONAL).

10 Designación de la persona que representara al Oferente.

Los Oferentes deberán especificar con su oferta el nombre, cargo, dirección, profesión y teléfono de la persona que tenga la Representación Legal del negocio y que por ende este Autorizado a firmar en nombre de la misma, **por lo que deberán de acompañar el documento legal que lo acredite como tal.**

11 Descalificación de Oferentes.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

12.1.- No estar firmada por el oferente o su representante legal la carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente al precio.

12.2.- Estar escritas en lápiz grafito.

12.3.- Entregar la oferta con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, u otro aspecto sustancial de la propuesta; salvo cuando sean salvadas por el oferente en el mismo documento y copia del mismo.

12.4.- Establecer condicionamientos que no sean requeridos en las presentes bases de licitación.

12.5.- Establecer cláusulas contrarias a lo que dictan las leyes que rigen esta licitación. -

12.6.- Otorgar dadivas a empleados o funcionarios con el objeto de ser favorecidos en el presente procedimiento, lo que acarrearía, además, responsabilidad criminal por haber incurrido en el delito de cohecho.

12 Plazo para la adjudicación de la compra.

Abiertas las ofertas, La Municipalidad de La Unión Copan, tiene la obligación de notificar a los proponentes, la adjudicación de la licitación al oferente ganador en un plazo no mayor a 03 días hábiles. - Si no se notifica dentro de este plazo los oferentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte; ya que las ofertas caducan automáticamente. - Por el solo hecho de la presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de vigencia indicada.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobables, la Municipalidad, podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento; el silencio de los oferentes se entenderá como desistimiento. - Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta.

13 Financiamiento

La adquisición de los productos objeto de la presente Licitación, será sufragada con el presupuesto del programa, ENFOCADO EN PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE PRODUCCION, TRANSFORMACION, EXTRACCION Y COMERCIALIZACION. (fondos propios y de transferencias del gobierno), La intención de compra será pagarla en su totalidad (un solo pago)

14 Condiciones de recepción de los productos

Una vez entregado los insumos, estos serán recepcionados a través de una comisión nombrada por la corporación municipal en la cual se verificará lo siguiente: calidad de los mismos y que no vengan manipulados o dañados bajo cualquier circunstancia.

Así mismo todos los productos deberán ser entregados dentro de la municipalidad para lo cual el oferente ganador deberá contratar a personas para transportar y descargar el fertilizante de acuerdo al anexo "B", y los almacenen en un lugar designado por la municipalidad.

15 Precio

El oferente expresara el precio en moneda nacional. - Si por causas justificadas y por no haber en el mercado nacional existencias del producto objeto de la presente licitación, se podrán presentar ofertas en moneda extranjera, las que forzosamente se convertirán a lempiras, siguiendo la tasa de cambio aplicable en ese momento por el Banco Central de Honduras.

La oferta deberá ser por el valor los productos suministrados detallados en el (anexo B), y forzosamente el oferente tendrá que **incluir lo concerniente al pago del impuesto sobre ventas correspondiente al pago del 15% de Impuesto sobre Ventas.**

16 Plazo

La entrega de los insumos objeto de esta licitación, deberá ser entregado por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de **cinco (5) días calendario** contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

La Municipalidad de La Unión Copan podrá ampliar el tiempo de entrega en casos debidamente justificados, debiendo el oferente solicitar por escrito la ampliación del tiempo

de entrega antes de que venciere el tiempo estipulado previamente. En caso que el proveedor no cumpla con el plazo establecido para la entrega de los insumos conforme a los términos establecidos, se le sancionará con la multa de acuerdo a la ley de compras y contrataciones del estado.

17 Procedimiento de Apertura.

Una vez recibidos los sobres de las ofertas para la presente licitación, el coordinador de la Comisión procederá a la apertura de las mismas; las que se leerán de la siguiente manera:

- 1.1. Carta de Representación del negocio** (Cuando no asista el Representante Legal de la misma)
- 1.2. Propuesta Económica**
- 1.3. Garantía bancaria o cheque certificado a favor de la municipalidad por el 2% del monto ofertado.**

La apertura de las ofertas se llevará a cabo aun con la sola presentación de una oferta, la cual tendrá toda la validez del caso, siempre y cuando se apegue estrictamente a lo que establece el presente pliego de condiciones.

De todo lo anterior se levantará el acta correspondiente la cual será firmada por todos los asistentes al acto, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el contenido de las ofertas, examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones

relacionadas con la adjudicación de la licitación **no deberá ser revelada a los oferentes** u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación de la licitación haya sido notificada al oferente ganador.

Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas podrá resultar en la descalificación de la oferta por él presentada.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación.

18 Documentos Legales.

El Oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación legal:

19.1 Carta Propuesta (ver anexo A)

El oferente debe de garantizar que los productos ofrecidos son de elaboración recientes, y que se ajusta estrictamente a las especificaciones indicadas en la oferta.

19.2 oferta económica (ver anexo B)

19.3 Declaración Jurada firmada por el representante legal del negocio, de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver anexo C)

19.4 Copia de la escritura de constitución de comerciante individual o sociedad mercantil autenticada ante Notario Público.

19.5 Permiso de Operación Vigente, extendida por la Corporación Municipal del domicilio de la sociedad o negocio.

19.6 Fotocopia de Documentos personales del oferente o de quien ostente su representación legal. (Cedula de identidad, solvencia municipal y Registro Tributario Nacional).

19.7 Copia de constancia de solvencia de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta vigente al año en curso emitida por la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria.

19 Subsanación

Se permitirá subsanar defectos u omisiones contenidas en las ofertas en cuanto no indiquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones técnicas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de los errores, si no lo hiciera su oferta no será considerada. - Esto según lo dispuesto en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento.

Para los fines anteriores se entenderán subsanables, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

a.-Falta de Copias de la oferta.

b.- La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio del bien a suministrar.

Si hubiere discrepancia entre precios expresados entre letras y cifras, se considerarán los primeros. - La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificarse al proponente. -

No serán objeto de subsanación, en ningún caso serán subsanables:

a) La Carta de Oferta (Precios y Condiciones);

b) Modificaciones a los precios ofertados;

20 Presentación y Evaluación de las Ofertas.

El comparativo de las mismas y fundamentalmente en los siguientes parámetros, acatando lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Contratación del Estado: Municipalidad de La Unión Copán utilizara para la evaluación de las ofertas, cuadros de análisis.

22.1.- El oferente ganador será el que más se acoja a las presentes bases de licitación, después de haber hecho un análisis comparativo de las ofertas presentadas.

22.2- El precio más bajo que se haya ofertado no será razón suficiente para la adjudicación de la compra, deberán además de tomarse en cuenta los intereses de la Municipalidad, ya que es indispensable evaluar también: compatibilidad de productos, disponibilidad de los mismos, plazo de entrega.-. Si se adjudica la Compra a un Oferente que no haya presentado el precio más bajo, La Municipalidad de La Unión Copán deberá emitir un Acuerdo motivado expresando las circunstancias que lo hicieron tomar tal decisión; según lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado.

22.3 El proponente que haya presentado la oferta más baja y no se le haya adjudicado la compra por las causas expresadas en el inciso 19.2 de este numeral no tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna clase; de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 51, 52 y 55 de la Ley y 134, 135 y 140 de su Reglamento

22.4 **Cantidad mínima de ofertas**, la apertura de las ofertas se llevará a cabo siempre y cuando se presente por lo menos (1) oferente con el cual la Municipalidad de La Unión Copán podrá dar como válida la licitación.

21 Precios de las Ofertas

Los precios de las ofertas incluirán el costo del objeto de la presente Licitación, incluyendo el quince por ciento (15%) del Impuesto sobre ventas.

La Municipalidad de La Unión Copán no se hace responsable por daños que pueda sufrir los productos antes de su entrega, a menos de que haya incurrido en mora de recibir, la cual deberá estar debidamente comprobada.

22 Adjudicación

La Licitación se adjudicará al oferente que después de haber calificado legal y financieramente presente la oferta que más convenga a La Municipalidad de La Unión Copán, debiendo observarse lo previsto en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas contenidas en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, poniendo especial énfasis en que si se presentare una oferta

con un precio anormalmente más bajo en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por La Municipalidad de La Unión Copán, se pedirá información adicional y se realizarán las investigaciones pertinentes. Si constare que la oferta es especulativa se desestimara, adjudicándosele al oferente que obtuvo el segundo lugar. Cuando se adjudique la compra a un oferente que no sea el del precio más bajo, la resolución por la que se acuerde la adjudicación deberá ser suficientemente motivada, considerando los antecedentes del caso y se sujetara a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

23 Notificación de la Adjudicación

La resolución que emita La Municipalidad de La Unión Copan adjudicando la compra será notificada a todos los oferentes, dejándose constancia en el expediente. -

Si el adjudicatario no acepta o no formaliza la compra dentro del plazo de cinco (5) días hábiles después de la respectiva notificación, por causas que le fueran imputables, quedara sin valor ni efecto la adjudicación, cuando así ocurra, la compra se adjudicará al oferente que haya obtenido el segundo lugar y si esto no es posible al tercero y así sucesivamente, sin perjuicio de declarar fracasada la licitación.

24 Formalización de la compra

Notificada sea la resolución al oferente ganador, La Municipalidad tiene la obligación de formalizar la compra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, y a lo demás establecido en al Artículo 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Formaran parte de la compra los documentos consignados en el artículo 148 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

25 Forma de Pago

La forma de pago será en moneda nacional (lempiras) mediante la emisión de un cheque Boucher. - El proveedor requerirá el pago a La Municipalidad de La Unión Copán y

adjuntará a la solicitud una factura que describa los productos entregados y copia de la correspondiente a la orden de compra. El pago se hará a través de Tesorería Municipal y de conformidad a los procedimientos establecidos en la Institución, La Municipalidad esta solicitando que la forma de pago sea uno solo a la entrega de los productos incluyendo el 15% Impuesto sobre venta.

El pago se hará el día que se reciba los productos y donde se estará entregando la documentación necesaria y fidedigna la cual debe incluir:

- a) Orden de Pago.
- b) Comprobante de caja.
- c) Factura a nombre de La Municipalidad de La Unión Copán y con RTN numérico.
- d) Orden de Compra firmado por ambas partes.
- e) Sello del negocio al momento de registro de pago.
- f) Constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta y constancia de solvencia.

26 Derecho del Órgano responsable

La Municipalidad de La Unión Copan se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada la licitación, por las causas siguientes:

29.1 Si no se presentare ningún oferente.

29.2 Si ninguna de las ofertas se apegan al Pliego de Condiciones y las demás establecidas en los artículos 57 de la Ley de Contratación el Estado y 172 de su reglamento.

27 Forma, lugar de entrega y recepción

La entrega de los insumos a recibir deberá ser realizada por los delegados siguientes:

- Uno (1) del proveedor
- Uno (1) Encargado de compras y suministros
- Uno (1) Alcalde Municipal o su representante.

- Uno (1) de la Tesorería Municipal.
- Uno (1) de la Auditoría Interna de la alcaldía.
- Uno (1) representante de la C.C.T

Esta comisión Recepcionaran mediante la factura de entrega en la cual si hubiere algún problema se levantará un acta en relación al caso.

28 Fuerza Mayor

Son causas de caso fortuito o fuerza mayor las siguientes: catástrofes naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, incendios, motines, etc. de darse alguna de ellas ambas partes quedan eximidas de cualquier obligación que redunde en incumplimiento de las cláusulas contractuales, quedando en suspenso la ejecución de la compra, hasta la normalización de la situación.

29 Jurisdicción y Competencia.

Toda controversia que se ocasione en la ejecución de la presente Licitación, adjudicación y cumplimiento de la compra; que no se pudiese conciliar entre las partes, será competente para conocer y dirimir el conflicto, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Rosa de Copán.

30 Cesión de la compra y Sub Contratación

No se aceptará la Cesión de la compra o Subcontratación, salvo que se haga con autorización expresa de La Municipalidad de La Unión Copan.

31 Reserva de Derechos

Todo Oferente, al momento de presentar su Oferta en la presente Licitación reconoce y acepta que:

A.- Ha leído y entendido, analizado y revisado claramente el Documento Base de Licitación, asimismo acepta el sometimiento a todas las Leyes de la República de Honduras aplicables al caso concreto, por lo que su Oferta ha sido preparada de conformidad con los términos precitados.

B.- No podrá alegar omisiones o interpretación errónea respecto a su Oferta presentada y se compromete a acatar y respetar la Resolución que para tal efecto emita La Municipalidad de La Unión Copán.

ANEXO “A”
Oferta Económica “en Sobre Sellado”

SR. ALCALDE MUNICIPAL, LA UNIÓN COPAN
VICTOR HUGO ALVARADO LÓPEZ,
SU OFICINA.

REFERENCIA LICITACION PUBLICA No. LPRMLUC-05-2024

SUMINISTRO DE FERTILIZANTE UREA.

Actuando en mi condición de Representante Legal del Negocio Mercantil denominada _____ por este medio

DECLARO: Haber examinado las bases y condiciones de la Licitación en referencia; cuyos servicios ofrezco suministrar en la forma y tiempo requeridos por La Municipalidad de La Unión Copán.

La oferta asciende al monto total de Lps. _____ (números y letras)
 _____.

Acepto que la forma de pago será en lempiras, y me comprometo a suministrar los productos solicitados en la fecha estipulada por La Municipalidad de La Unión Copán.

Declaro que de resultar mí oferta la más conveniente a los intereses de La Municipalidad de La Unión Copan, me comprometo a empezar los trámites para proporcionar los productos requeridos que origina la presentación de esta propuesta, a partir de la fecha requerida por La Municipalidad de La Unión Copán. -

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de _____ hábiles contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de sobres que contienen la documentación legal y financiera.

Finalmente designo el nombre, cargo dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detalle a continuación:

NOMBRE _____

CARGO _____

DIRECCION _____

TELEFONO _____

En fe de lo cual, para seguridad de La Municipalidad de La Unión Copán, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma y sello del Representante Legal de la Negocio.

ANEXO “B”

**PRESUPUESTO POR INSUMOS
MUNICIPALIDAD DE LA UNION, COPAN
LICITACION PRIVADA No. 01-2020 PARA COMPRA DE FERTILIZANTES
PARA EL PROYECTO SUMINISTRO DE FERTILIZANTE UREA PARA PRODUCTORES DE GRANOS
BASICOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN COPÁN**

POBLACIÓN BENEFICIADA: 1579

ANEXO “C”

DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS A TRAVÉS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPAN.

El suscrito oferente declara:

1. Que las únicas personas o partes interesadas como principales en esta oferta, son las que aquí se nombran.
2. Que esta oferta se hace sin colusión con ninguna otra persona, firma o Sociedad Mercantil.
3. Que al someter esta propuesta he examinado cuidadosamente la ubicación del lugar donde se entregarán los insumos, asimismo, acepto las condiciones de la compra propuestas en los documentos anexos, especificaciones y otros documentos citados en el documento de Licitación.
4. Que se propone y conviene, si esta propuesta es aceptada, en formalizar la Compra con La Municipalidad de La Unión Copán, en la forma expresada en estos documentos.
5. Que ofrece suministrar el bien, en estricto cumplimiento de las especificaciones y demás condiciones contractuales.
6. Que no se encuentra comprendido en ninguno de los casos a que hace referencia los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Por lo tanto, **Declaro que he leído y entendido** todas y cada una de las partes de las Bases de esta Licitación Pública No. LPR MLUC-05-2024, Para la compra de fertilizantes en el Municipio de La Unión departamento de Copán. Para su fiel cumplimiento.

Nombre del Representante Legal de la Negocio: _____

Firma del Representante Legal de la Negocio: _____

Fecha: _____

30 de enero, de 2020

Señores

Ref: LPRMLUC-05-2024

Distinguidos Señores:

Cordialmente les invitamos a presentar oferta sellada, para participar en el proceso de licitación privada, para el proyecto "compra de útiles escolares para niños y niñas de los centros educativos a nivel municipal en el municipio de La Unión Copán.

Financiamiento: El financiamiento para la realización del presente proceso de licitación proviene de fondos del presupuesto UDEL (fondos municipales y transferencias del gobierno) de esta municipalidad.

Recepción y Apertura de Ofertas: Las ofertas serán dirigidas al señor. **Víctor Hugo Alvarado López**, Alcalde Municipal de La Unión Copán. Los sobres conteniendo las ofertas serán recibidos hasta las 10:00 a.m. del día jueves 11 de julio de 2024 en la siguiente dirección: Salón Municipal, Edificio de la Municipalidad de La Unión Copán, B° El Centro frente a Parque Central.

La apertura de ofertas se realizará en el mismo día y lugar en presencia de los Representantes de la Corporación Municipal, Alcalde Municipal, Comisión Evaluadora, técnicos del Consejo Intermunicipal Higuito, Comisión de Transparencia y de los cotizantes que así lo deseen.

Adjunto encontrará las bases de la licitación.

Se les solicita que, en caso de no poder participar en el proceso, nos lo hagan saber por escrito debido a que dicha participación es limitada.

VICTOR HUGO ALVARADO LÓPEZ,
Alcalde Municipal
La Unión Copán

Cc: Expediente de licitación.